

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

20 de julio del 2023

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2975-2023

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Eduardo Castillo Arguedas
Carlos Montoya Rodríguez
Ana Catalina Montenegro Granados
Maureen Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Flores-Estrada
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general a.i.
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.

INVITADOS: Luis Emilio RODRÍGUEZ Badilla
Fabiola Cantero Acosta
Jorge Luis Arce Solano
Katherine Ramírez Ugalde
Yamilett Ruiz Rodríguez
William Aguilar Marroquín
Miembros Junta Directiva ASEUNED

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta y seis minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días, damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario 2975-2023 de hoy jueves 20 de julio del 2023, en modo virtual, con la presencia de todas las personas que conformamos el Consejo Universitario, don Vladimir de la Cruz, doña Marlene Víquez, don José María Villalta, don Eduardo Castillo, doña Maureen Acuña, doña Catalina Montenegro, don Carlos Montoya y don Osvaldo Castro como presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona. Asimismo, participa doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario y doña Angélica Porras, auditora interna interina de la Universidad.

Un cordial saludo a la comunidad universitaria que da seguimiento a estas transmisiones.

Tenemos una agenda que se convocó, en la cual está en primer lugar, la aprobación del acta de la última semana, luego a las 11:00 de la mañana tenemos la audiencia con la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de la UNED, la ASEUNED con el propósito de compartir los resultados económicos del último periodo y luego los puntos de correspondencia y los dictámenes de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

Asimismo, se agregan algunos puntos para el conocimiento de la sesión del día de hoy, en los cuales tenemos acuerdos del Consejo de Rectoría, uno en el que pedimos mantener para el año 2024 las diferentes medidas de apoyo que se han brindado a la población estudiantil durante estos tiempos, desde que se dio la pandemia para responder a la situación de dificultades económicas y desempleo que todavía sigue sufriendo nuestra población.

Tenemos de igual manera, de la Oficina de Recursos Humanos, dos oficios, el perfil de la Dirección de Extensión Universitaria, para que lo conozca el Consejo Universitario y el perfil para la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

Luego, del Consejo de Rectoría, una solicitud para que se nombre por dos días a Álvaro García en la Rectoría, dado que voy a estar de vacaciones martes y miércoles de la próxima semana.

Del Consejo de Rectoría para donar activos que se puedan enajenar por acuerdo del Consejo Universitario para la Escuela Nueva Virginia de Siquirres de Limón. También una serie de vehículos que estaban ocupando espacio en la sede de San José, que por fin logramos liberar las placas y que se puedan entregar en este caso, a Obras del Espíritu Santo que lo recoge ese tipo de activos. Luego, otros bienes que igual pedimos la enajenación correspondiente para donarlos a la Escuela Vegas de Imperio de Siquirres.

Un oficio de la Oficina Control de Presupuesto, en relación con el informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de este año.

Una solicitud de recargo en la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, dado que don Francisco va a estar de vacaciones del 23 de julio al 7 de agosto.

Una solicitud de la Vicerrectoría Académica para que en la Escuela de Administración se proceda a realizar un proceso de atracción, a partir del 2 de agosto, y hasta que se nombre a la persona que ocuparía la dirección, dado que el nombramiento actual de don Federico termina en esa fecha.

Está la nota del Tribunal Electoral Universitario de la FEUNED con la certificación notarial correspondiente que se había solicitado en sesiones anteriores.

Y tenemos dictámenes, de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la persona coordinadora de esta comisión, además, una prórroga para un reglamento que está en análisis de dicha comisión.

De la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el nombramiento de la persona coordinadora de dicha comisión.

De la Comisión Plan Presupuesto sobre el nombramiento de la persona coordinadora de dicha comisión y otro sobre la licitación pública, "Compra de infraestructura intermedia para servicios de mediana criticidad".

De la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el nombramiento de la persona coordinadora de esta comisión, y otro sobre el informe de seguimiento de recomendaciones del 0001-2023 pendientes de análisis en la comisión. Además, otro dictamen sobre el informe de labores de la Auditoría interna periodo 2022, que había entregado don Karino Lizano, cuando estaba como auditor de la Universidad.

Un dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, sobre el nombramiento de la persona coordinadora de dicha comisión y otro dictamen en el que solicitan prórroga para la propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia en la Universidad Estatal a Distancia. Además, otro dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, en relación a la propuesta para reformar artículos 8 y 10 del Reglamento galardón de la persona profesora distinguida de la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a la comunidad universitaria y a las personas que nos escuchan y a todas las personas miembros del Consejo Universitario.

Yo quería hacer una respetuosa solicitud a este Consejo Universitario que conversé con Catalina la semana pasada y queríamos plantear al Consejo Universitario, el hecho de que tuvimos conocimiento de que el señor Luis Paulino Vargas se jubila a partir del primero de agosto de este año. Entonces don Rodrigo, dada la trayectoria que ha tenido don Luis Paulino Vargas en esta Universidad, el papel que ha tenido desde cambios bastante específicos que la

UNED ha hecho como el asunto de la cuatrimestralización, el haber participado en los lineamientos de política institucional cuando usted ingresó, del 2000 al 2001, el segundo congreso también que participó en la comisión, lo mismo que participó para el III Congreso que tuvo la Universidad, que fue en el 2006, y la propuesta de Lineamientos también que se llevó a cabo posteriormente.

En síntesis, con esta trayectoria tan importante y compromiso y todo lo que él ha logrado con el CICDE, que como una muestra de agradecimiento a la labor que ha llevado a cabo don Luis Paulino Vargas para esta Universidad, este Consejo Universitario lo invite a la próxima sesión del Consejo Universitario para poder expresarle nuestro agradecimiento de manera directa. Esa es una petición para ver si lo podemos aprobar, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Incorporémoslo entonces como un punto para invitarlo a la próxima sesión. Me parece muy bien.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno, muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Además fue miembro del Consejo Universitario.

CATALINA MONTENEGRO: Y luego podemos trabajar don Rodrigo en un galardón específico, tenemos que crearlo, a académicos destacados, a personas que se jubilan, pero por ahora lo podemos invitar.

RODRIGO ARIAS: Sí, lo incorporamos como punto de agenda, tal vez de primero para verlo después del acta, dentro de los temas que estamos incorporando.

Entonces, con esa adición, les solicitaría que procedamos a aprobar la agenda del día de hoy, con los puntos que incorporamos para poder invitar a Luis Paulino Vargas en la próxima sesión del Consejo Universitario.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DE ACTA 2974-2023**
- III. CORRESPONDENCIA**
 - A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-718-2023**
 1. Invitación al señor Luis Paulino Vargas, para la próxima sesión del Consejo Universitario.

2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta de modificación de los artículos 8 y 10 del “Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED”. CU.CPDA-2023-048
3. Oficio CR-2023-1430 del Consejo de Rectoría, referente a medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestre, así como el I y II semestre del año 2024. REF. CU-726-2023
4. Oficio ORH.URSP.2023.4160 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al envío del perfil de la Dirección de Extensión Universitaria. REF. CU-732-2023
5. Oficio ORH.URSP.2023.4305 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al envío del perfil de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. REF. CU-733-2023
6. Oficina R-0798-2023 de la Rectoría, referente a solicitud de designación de rector interino al señor Alvaro García Otárola por vacaciones del señor Rodrigo Arias Camacho. REF. CU-734-2023
7. Oficio R-795-2023 de la Rectoría, referente a solicitud de recargo de funciones de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones en el señor Rolando Rojas Coto. REF. CU-729-2023
8. Oficio ORH-URSP-2023-2440 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del proceso de atracción SE-2023-25 para el nombramiento interino del Auditor Interno. REF. CU-702-2023
9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a nombramiento de la persona coordinadora de dicha Comisión. CU.CAJ-2023-0104
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a nombramiento de la persona coordinadora de dicha Comisión. CU.CPDEySU-2023-026
11. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a nombramiento de la persona coordinadora de dicha Comisión. CU.CPP-2023-035
12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a nombramiento de la persona coordinadora de la Comisión. CU.CPOA-2023-038
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a nombramiento de la persona coordinadora de la Comisión. CU.CPDA-2023-045

14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de prórroga para atender lo correspondiente a la “Propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica”. CU.CPDA-2023-046-B
15. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga para atender lo correspondiente a la reforma integral del del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2023-0106
16. Oficio VA-095-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de nombramiento de Ileana María Salas Campos en la Dirección de Producción de Materiales. REF. CU-697-2023
17. Oficio VA-103-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud para inicio de proceso de atracción para el puesto de la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración, hasta que se concluya el proceso abierto de nombramiento de esa dirección. REF. CU-730-2023
18. Oficio ORH-ED-141-2023 de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Informe de Evaluación de Período de Prueba de Róger Jiménez Morales como jefe de la Oficina de Tesorería. REF. CU-709-203
19. Oficio ORH-ED-142-2023 de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Informe de Evaluación de Período de Prueba de Yelitza Fong Jiménez como jefe de la Oficina de Presupuesto. REF. CU-710-203
20. Oficio SCU-2023-133 de la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitaria, referente a lista de personas postuladas para ocupar la vacante de miembros titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED). REF. CU-614-2023
21. Oficio AJCU-2023-117 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 10 de julio de 2023. REF. CU-684-2023
22. Oficio SCU-2023-140 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante profesional con funciones académicas (suplente) del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF: CU-645-2023

23. Oficio AJCU-2023-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a revisión solicitada sobre la propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia REF. CU-613-2023
24. Oficio DRE-SEC06-JACTASE 93-2023 de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Agropecuario de Santa Elena, referente a respuesta en relación con solicitud para que se valore la donación de terreno con miras a la construcción de la Sede Universitaria de Monteverde. REF. CU-608-2023
25. Oficio CIEI-049-2023 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente a envío de Informe de Evaluación del V Congreso Universitario. RE. CU-589-2023
26. Nota del señor Marco Chaves Ledezma, referente a su renuncia como miembro de la Comisión Institucional de Ética y Valores. REF: CU-678-2023
27. Oficio CNR-171-2023 del Consejo Nacional de Rectores, referente a respuesta a la convocatoria al diálogo nacional sobre la reforma a la Ley Marco de Empleo Público, convocada por el Poder Ejecutivo. REF. CU-351-2023

B. Criterios sobre proyectos de ley urgentes. REF. CU-719-2023

1. Criterio AJCU-2023-112 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.361 LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA AL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS. REF. CU-651-2023
2. Criterio AJCU-2023-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.126 REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N.º 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA REF. CU-652-2023
3. Criterio AJCU-2023-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.414 LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL. REF.CU-564-2023
4. Criterio AJCU-2023-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y O.J.2023-259 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de ley No. 23.097 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. REF. CU-447-2023.
5. Criterios AJCU-2023-086 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y 43-147-22 de las Sedes Universitarias de Upala y Los Chiles de la UNED

referente al Proyecto de ley No. 23.085 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES- REF. CU-449-2023

6. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). (Sustituye el oficio AJCU-2021-085, REF. CU-704-2021) REF. CU-574-2022
7. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021
8. Criterio AJCU-2023-072 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a criterio del señor Vladimir de la Cruz de Lemos, sobre el Proyecto de ley No. 23.338 DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO. REF. CU-398-2023

C. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **21.357** LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N°6797, CÓDIGO DE MINERÍA Y FORMALIZACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
2. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
3. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
4. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. **22.569** LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021

5. Criterios AJCU-2022-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, I.E.G-025-2021 del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico, referentes al proyecto de Ley No. **22 573**, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
6. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
7. Criterios AJCU-2023-014 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-934-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y CEA 069-2022 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.789** LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA. REF. CU-754-2022, 085, 086 y 087-2023
8. Criterios AJCU-2022-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-003.2022 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. **22.832**, “LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. REF. CU-338-2022
9. Criterios AJCU-2022-189 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Maestría en Propiedad Intelectual, referentes al Proyecto de Ley No **22.843** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008. REF. CU-808, 1027 y 1028-2022
10. Criterios AJCU-2022-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECA-2022-307 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al proyecto de Ley No. **22.844**, LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL (CCES). REF.CU-780-2022
11. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
12. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855**

LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023

13. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACION E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.
14. Criterios AJCU-2022-187 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-146-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, referentes al Proyecto de ley No. **22.969** TRANSFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAPE PARA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ESTUDIANTADO. REF. CU-751, 1008, 1009 y 1011-2022.
15. Criterios AJCU-2022-212 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No **23.383** LEY DE CONTROL Y REGULACION DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO. REF. CU-1152-2022
16. Criterios AJCU-2023-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2023-107 de la Oficina Jurídica y RAL-2023-009 de la Asesoría Legal de la Rectoría, sobre el Proyecto de Ley No. **23.394** REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCION LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS. REF. CU-104, 210, 211 y 212-2023
17. Criterios AJCU-2023-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, OIMERCOM-001-2023 de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No. 23.446 LEY PARA LA REGULACION DE LOS EVENTOS MASIVOS. REF. CU-010, 028, 112 y 219-2023
18. Criterios AJCU-2023-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-380-2023 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA 012-2023 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCION PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SUS REFORMAS, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCION PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE. REF. CU-408 y 466-2023.
19. Criterios AJCU-2023-096 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Maestría en Propiedad Intelectual, y del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, sobre el Proyecto de ley No. 23.089 REFORMA A

LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. REF. CU-380, 536, 537 y 538-2023.

20. Criterios AJCU-2023-100 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y DIC 068-2023 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, sobre el Proyecto de ley No. 23.515 LEY PARA LA PROMOCIÓN, ATRACCIÓN Y ESTADÍA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. REF. CU-274,539 y 540-2023.
21. Criterios AJCU-2023-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-1089-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de ley No. 23.397 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL. REF. CU-1114-2022, 550 y 551-2023.

IV. PRESENTACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA UNED (ASEUNED) 11:00 A.M.

V. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- d. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- e. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario” aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-2022-008

- f. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académico. CU.CAJ-2022-063
- g. Propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.” CU.CAJ-2022-118
- h. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-016
- i. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- j. Suscripción del Convenio Marco en la UNED y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. CU.CAJ-2023-063

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- b. Solicitud para que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016, referente a la propuesta para atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional. CU.CPP-2022-025
- c. Solicitud para sacar de la agenda de esa comisión, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034). CU.CPP-2023-006
- d. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI.. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022
- d. Informe final de gestión de la señora Rocío Chaves Jiménez, en la jefatura del Instituto de Estudios de Género. CU.CPDOyA-2023-025
- e. Informes de Control Interno 2022, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2023-026
- f. Informe final de labores de la señora Susana Saborío Álvarez, como jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil. CU.CPDOyA-2023-028
- g. Informe de Labores 2016 de la Auditoría Interna. CU. CPDOyA-2023-030

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019

- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de "Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la "Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad". CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033
- f. Informe sobre el estado en que se encuentran acuerdos pendientes de cumplimiento. CU.CPDA-2023-004
- g. Solicitud a la Rectoría para que se nombre una comisión que elabore una propuesta actualizada de las políticas administrativas y académicas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 2056-2010, Art. V, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2010, para el desarrollo del CONED. CU.CPDA-2023-025

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

No hay dictámenes nuevos.

II. APROBACIÓN DE ACTA 2974-2023

RODRIGO ARIAS: En el orden que se encuentran los puntos de agenda recién aprobada, tenemos el conocimiento del acta 2974-2023 de la semana anterior. ¿Si hubiera alguna observación al respecto? Si no hay, solicitó que aprobemos el acta.

Se aprueba el acta No. 2974-2023 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia.

Se conoce la propuesta de acuerdos para la correspondencia, elaborada por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general a.i. de la secretaría del Consejo Universitario. REF.CU-718-2023

1. Invitación al señor Luis Paulino Vargas, para la próxima sesión del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: El primero que se fue la adición última que se mencionó, de invitar a la próxima sesión a don Luis Paulino Vargas para que pueda compartir con nosotros antes de su jubilación. Tendríamos que redactarlo, sería considerando partiendo de que él se retira y como considerando también los aportes que ha dado a la Universidad y las diferentes posiciones ocupadas a lo largo de su vida laboral en la Universidad, como doña Marlene lo mencionó y agregando lo del Consejo, que procedamos a invitarlo para compartir con él en la próxima sesión y reconocer y agradecerle sus aportes a la UNED y creo que, a la sociedad costarricense, de igual manera desde acá. ¿No sé si algo más en relación con esto o lo votamos así?

MARLENE VÍQUEZ: Así está bien don Rodrigo, lo importante es que podamos conversar con él y agradecerse directamente.

RODRIGO ARIAS: Procedemos a votarlo. Se aprueba y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. Lo expresado por la señora Marlene Víquez, concejal externa y demás integrantes del Consejo Universitario, en relación con la próxima jubilación del señor Luis Paulino Vargas Solís programada a partir del mes de agosto del presente año.**
- 2. Los diversos aportes brindados por el señor Vargas Solís a la Universidad Estatal a Distancia, así como su trayectoria en los distintos puestos ocupados a lo largo de su vida laboral dentro de la Universidad, en particular, como primer jefe del CICDE y miembro del Consejo Universitario en el período del 25 de marzo de 1990 al 24 de marzo de 1995.**

SE ACUERDA:

Invitar a la próxima sesión del Consejo Universitario del jueves 27 de julio del 2023, al señor Luis Paulino Vargas Solís, con el fin de que este cuerpo colegiado pueda expresarle su reconocimiento en relación con los múltiples aportes realizados a la UNED y a la sociedad costarricense.

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, una moción para que veamos el punto 11 de los puntos de inclusión, que es una modificación, porque tuvimos que solicitarle al Consejo Universitario una dispensa de la aplicación del artículo 6, porque esto tiene que estar aprobado en el mes de julio, para que lo podamos ver de primero.

RODRIGO ARIAS: En tanto podamos ver todos los demás, no hay problema.

2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta de modificación de los artículos 8 y 10 del “Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED”.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de la sesión 780-2023, Art. VII, inciso 1), celebrada el 18 de julio del 2023 (CU.CPDA-2023-048), referente a la propuesta de modificación de los artículos 8 y 10 del “Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED”.

RODRIGO ARIAS: Entonces pasamos a ver el punto 11 de los puntos incluidos, doña Maureen, ¿usted nos hace el favor?

MAUREEN ACUÑA: Sí señor, Dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 780-2023, Art. VII, inciso 1), celebrada el 18 de julio del 2023:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2791-2020, Art. II, inciso 6-a) celebrada el 20 de febrero de 2020 (CU-2020-119), donde solicitan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, analizar el artículo 8 y 10 del Reglamento Galardón de la Persona

Profesora Distinguida de la UNED, y presentar una propuesta de modificación sobre los requisitos y condiciones que deben tener las personas candidatas a este reconocimiento.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2842-2021, Art. III, inciso 5-a) celebrada el 11 de febrero de 2021 (CU-2021-031), donde solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que, cuando retome sus sesiones, analice las propuestas de modificación del Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED, en atención a la recomendación emitida por el Jurado del Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2020, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (oficio SCU-2021-016), además, de la recomendación del señor Javier Ureña, director a.i. de Extensión Universitaria (REF. CU-1104-2020), donde solicita que se incluya dentro de este reglamento, los criterios para la persona facilitadora distinguida de la Dirección de Extensión Universitaria.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 22) celebrada el 02 de junio de 2022 (CU-2022-302), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio SCU-2022-089 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-472-2022), con el fin de que lo analice en conjunto con las observaciones remitidas sobre el Reglamento del Galardón de la Persona Profesora Distinguida, que se enviaron a esa Comisión en las sesiones 2791-2020, Art. II, inciso 6-a) y 2842-2021, Art. III, inciso 5-a), celebradas respectivamente, el 20 de febrero del 2020 y el 11 de febrero del 2021 y presenten su dictamen al plenario, a más tardar el 31 de julio de 2022.
4. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 726-2022, Art. V, inciso 2), celebrada el 22 de febrero de 2022 (CU.CPDA-2022-011-B), que a la letra indica:

“Solicitar a la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, una propuesta de reforma integral del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, que incluya los siguientes aspectos:

- a) Todas las actividades académicas sustantivas de la universidad, en particular la docencia, la extensión y la investigación.
- b) Uso de lenguaje inclusivo.
- c) Los criterios específicos para la valoración de los atestados de las personas candidatas por actividad.
- d) El deber de aportar para cada una de las personas postuladas por actividad, la evidencia para constatar el cumplimiento de cada uno de los criterios de valoración definidos.
- e) La conformación de un único jurado que valore a todas las personas postuladas, de acuerdo con los criterios definidos, esto con el fin de que haya una valoración equitativa entre las personas candidatas propuestas.

f) Incluir en la propuesta de reglamento, además, la posibilidad de postular para dicho reconocimiento, equipos de trabajo de carácter académico de la institución. /ACUERDO FIRME.”

5. El correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2022 (REF.CU-204-2022), suscrito por la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de reforma del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, en atención al acuerdo tomado por el acuerdo tomado por esta Comisión en la sesión 726-2022, Art. V, inciso 2), celebrada el 22 de febrero de 2022 (CU.CPDA-2022-011-B).

6. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 770-2023, Art. V, inciso 2), celebrada el 02 de mayo de 2023 (CU.CPDA-2023-028), que a letra indica:

“Solicitar a la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario una propuesta actualizada del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, y que lo remita a esta Comisión, a más tardar el próximo martes 09 de mayo de 2023.”

7. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 777-2023, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 27 de junio de 2023 (CU. CPDA-2023-038), que a letra indica:

“Remitir a las señoras Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y Maricruz Corrales, Escuela de Ciencias de la Administración y al señor Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, así como, a la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), para que en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir del recibo del presente acuerdo, brinden las observaciones respectivas sobre la propuesta de modificación de los artículo 8 y 10 del “Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED””.

8. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 778-2023, Art. II, celebrada el 04 de julio de 2023 (CU. CPDA-2023-038), que a letra indica:

“Remitir al señor Javier Ureña, director a.i. de Extensión Universitaria, el acuerdo CU.CPDA-2023-038, para que brinde a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sus observaciones respectivas sobre la propuesta de modificación de los artículos 8 y 10 del “Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED”.

9. El oficio-SCU-154-2023, del 18 de julio del 2023, suscrito por Paula Piedra Vásquez, coordinadora general a.i de la Secretaría del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones recibidas al oficio CU.CPDA-2023-038, en relación con la propuesta de modificación de los artículos 8 y 10 del

Reglamento del Galardón de la persona Profesora Distinguida de la UNED.”

10. Lo discutido por los integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 750-2022, 761-2023, 770-2023, 777-2023, 778-2023 y 780-2023, celebradas respectivamente, el 13 de setiembre de 2022 y el 14 de febrero, 02 de mayo, el 27 de junio, el 04 de julio y el 18 de julio; del presente año, referente al Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED.
11. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, considera que dada la urgencia de la aprobación de las modificaciones de los artículos 8 y 10 del “Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED”, se requiere la dispensa de la aplicación del artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, por parte del Plenario del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. Solicitar, respetuosamente, al Plenario del Consejo Universitario la dispensa de la aplicación del artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones a la modificación de los artículos 8 y 10 del “Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED”, por la urgencia de aprobación en el mes de julio del presente año, salvaguardando el derecho de las personas miembros del Consejo Universitario de expresar las observaciones, que tengan, a estas modificaciones en la sesión del Plenario del Consejo Universitario.
2. Aprobar la siguiente propuesta de modificación de los artículos 8 y 10 del “Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED”, la cual aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla:

“Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED”

Reglamento vigente	Modificación propuesta
<p>Artículo 8</p> <p>Las personas candidatas al galardón deberán poseer, como mínimo, diez años de experiencia profesional docente y al menos cinco como profesores o profesoras en la UNED, tiempo durante el cual deben haber obtenido una calificación sobresaliente y fungir como persona profesora activa al momento de la postulación.</p>	<p>Artículo 8</p> <p>Las personas candidatas al galardón deberán poseer, como mínimo, cinco años de experiencia profesional docente y al menos tres como profesores o profesoras en la UNED, tiempo durante el cual deben haber obtenido una calificación sobresaliente y haber fungido como persona profesora activa durante el año de previo de la postulación.</p>
<p>Artículo 10</p>	<p>Artículo 10</p>

Para definir la selección de la “Persona Profesora Distinguida de la UNED”, cada jurado deberá tomar en cuenta de manera razonada los siguientes requisitos y condiciones de las personas candidatas.

Requisitos indispensables:

- Ser un profesor o profesora de notoria buena conducta pública, que se haya caracterizado por poner en todo momento en alto la docencia, su profesión y la UNED.
- Haberse destacado como conferencista o ponente en actividades profesionales organizadas por la UNED u otras instituciones nacionales o internacionales.
- Haber participado en capacitaciones, charlas o talleres relacionados con su formación profesional o la docencia, adicionales a los cursos que por normativa institucional son obligatorios.
- Haber participado como autor o coautor en la publicación de libros y trabajos originales completos, publicados en revistas o memorias indexadas con su respectivo ISSN o ISBN.

Requisitos deseables:

- Haber participado de manera destacada en labores o actividades de proyección social y extensión en beneficio de la comunidad
- Haber participado como director o directora de algún trabajo final de graduación.
- Haber realizado algún proyecto en el ámbito académico, social o cultural que trascienda la labor para la cual fue contratado.

Para definir la selección de la “Persona Profesora Distinguida de la UNED”, cada jurado deberá tomar en cuenta de manera razonada los siguientes requisitos y condiciones de las personas candidatas.

Requisitos indispensables:

- Ser una persona profesora de notoria buena conducta pública, que se haya caracterizado por poner en alto la docencia y a la UNED como institución.
- Haber participado de manera destacada en labores o actividades de proyección social y extensión en beneficio de la comunidad.
- El caracterizarse en el uso de los diversos recursos tecnológicos orientados a la mediación didáctica para apoyar el acompañamiento en el proceso de aprendizaje de las personas estudiantes.
- Destacarse en las actividades demostrativas o expositivas de las buenas prácticas docentes a distancia que las unidades académicas realizan para tal efecto.

Requisitos deseables:

- Haber participado como director o directora de algún trabajo final de graduación.
- Haber realizado algún proyecto en el ámbito académico, social o cultural que trascienda la labor para la cual fue contratado.
- Haberse destacado como conferencista o ponente en actividades profesionales organizadas por la UNED u otras instituciones nacionales o internacionales.
- Haber participado en capacitaciones, charlas o talleres relacionados con su formación profesional o la docencia, adicionales

	<p>a los cursos que por normativa institucional son obligatorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber participado como autor o coautor en la publicación de libros y trabajos originales completos, publicados en revistas o memorias indexadas con su respectivo ISSN o ISBN.
--	--

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Maureen. ¿Si alguien quiere hacer uso de la palabra?

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, indicar que lo que estamos haciendo es una modificación de dos artículos, que desde años atrás ya las personas que han participado en los jurados habían pedido al Consejo Universitario que se hicieran esas modificaciones, porque aquí lo que se está valorando es el compromiso, el trabajo que hacen las personas profesoras en el acompañamiento académico de los estudiantes, en el uso de diferentes recursos tecnológicos o escritos, pero sobre todo esa fase tan importante o ese papel tan importante que es el acompañamiento en lo que se llama, una de las actividades más importantes de la Universidad, como es la docencia.

En ese sentido, también se valora que, en la Dirección de Extensión, hay personas que llevan a cabo cursos de capacitación, personas que pueden tener esta distinción y de ahí que lo que estamos proponiendo es esta modificación, que establece “requisitos indispensables”, pero también “requisitos deseables”.

Lo importante aquí son los indispensables. Ojalá que las personas profesoras tuvieran todo, pero el asunto está en que la experiencia nos ha mostrado que hay compañeras y compañeros que, por su propia profesión, hacen investigaciones, tienen más facilidad para escribir, pero en el caso de las personas profesoras tutoras, es a lo largo de toda su trayectoria que pueden complementar todo ese accionar en las otras actividades sustantivas.

Entonces, el propósito es hacerlo menos restrictivo, podríamos decirlo así, de lo que se tenía antes para que haya una mayor participación.

Hubo bastantes observaciones en el sentido de que, algunos de los requisitos que se indicaron como deseables, pasarán a ser indispensables. No obstante, nosotros consideramos que esta es una actividad y un galardón para valorar el trabajo que han hecho las personas profesoras tutoras a lo largo de toda esta época también, que, por el asunto de la pandemia, etc., tuvieron que hacer grandes esfuerzos con el acompañamiento de otras instancias para que la Universidad pudiera seguir adelante.

Hago esta observación porque fue la satisfacción también de Allyson, presidenta de la APROFUNED, ella es parte de la comisión, ella estuvo de acuerdo con la propuesta y lo que nosotros pretendemos acá es que haya una mayor participación y que esto pueda contribuir a motivar más a las personas profesoras tutoras con la noble misión de la UNED. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: A mí me parece bien, amplía las posibilidades de participación. También estoy de acuerdo con la primera parte que señala que debe dispensarse de la consulta a las personas del Consejo Universitario, que sería el primer punto que aprobamos y una vez aprobada esa dispensa del tiempo que llevaría la consulta interna en el Consejo, donde uno puede obviamente hacer sus observaciones directamente aquí en el plenario, por eso preguntaba si había alguna, me parece que sí es procedente aprobar las modificaciones.

Un galardón que reconoce esos aportes de las personas tutoras de manera extraordinaria a la misión de la UNED, me parece que está bien como se actualizan los requisitos, tanto las condiciones o requisitos indispensables, como los deseables, disminuye el tiempo para poder postularse, antes eran 10 años de experiencia profesional docente y 5 en la UNED, ahora está bajando a 5 años de experiencia profesional docente y 3 en la UNED, lo cual podría ampliar para que más personas participen.

En fin, yo estoy de acuerdo en que lo podamos aprobar. ¿Alguien más quiere referirse al respecto?, si no, entonces damos por agotada la discusión de este punto y procedemos a someterlo a votación.

CATALINA MONTENEGRO: Nada más mencionar que en las discusiones que tuvimos, es muy importante conservar la esencia original de este galardón, y conversamos muchísimo sobre el papel de las personas tutoras en todos los procesos académicos y también, en lo particular, yo planteé muchas propuestas relacionadas con reconocer los colectivos de trabajo en la UNED, pero eso lo vamos a incorporar en otro galardón, porque nos parece también muy importante, estimular, reconocer y galardonar iniciativas que sean colectivas, incluso en las que tutores también puedan participar y otros funcionarios y funcionarias.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, ya queda aprobado y le damos firmeza. Se aprueba en firme.

Los señores Vladimir de la Cruz, consejal externo, y Carlos Montoya, consejal interno, no se encuentran presentes en el momento de la votación de este acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de la sesión 780-2023, Art. VII, inciso 1), celebrada el 18 de julio del 2023 (CU.CPDA-2023-048), referente a la propuesta de modificación de los artículos 8 y 10 del “Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED”.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2791-2020, Art. II, inciso 6-a) celebrada el 20 de febrero del 2020 (CU-2020-119), donde solicitan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, analizar el artículo 8 y 10 del Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED, y presentar una propuesta de modificación sobre los requisitos y condiciones que deben tener las personas candidatas a este reconocimiento.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2842-2021, Art. III, inciso 5-a) celebrada el 11 de febrero del 2021 (CU-2021-031), donde solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que, cuando retome sus sesiones, analice las propuestas de modificación del Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED, en atención a la recomendación emitida por el Jurado del Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2020, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (oficio SCU-2021-016), además, de la recomendación del señor Javier Ureña, director a.i. de Extensión Universitaria (REF. CU-1104-2020), donde solicita que se incluya dentro de este reglamento, los criterios para la persona facilitadora distinguida de la Dirección de Extensión Universitaria.**
- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2913-2022, Art. V-A, inciso 22) celebrada el 02 de junio del 2022 (CU-2022-302), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio SCU-2022-089 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-472-2022), con el fin de que lo analice en conjunto con las observaciones remitidas sobre el Reglamento del Galardón de la Persona Profesora Distinguida, que se enviaron a esa comisión en las sesiones 2791-2020, Art. II, inciso 6-a) y 2842-2021, Art. III, inciso 5-a), celebradas respectivamente, el 20 de febrero del**

2020 y el 11 de febrero del 2021 y presenten su dictamen al plenario, a más tardar el 31 de julio del 2022.

- 5. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 726-2022, Art. V, inciso 2), celebrada el 22 de febrero del 2022 (CU.CPDA-2022-011-B), que a la letra indica:**

“Solicitar a la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, una propuesta de reforma integral del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, que incluya los siguientes aspectos:

- a) Todas las actividades académicas sustantivas de la universidad, en particular la docencia, la extensión y la investigación.
- b) Uso de lenguaje inclusivo.
- c) Los criterios específicos para la valoración de los atestados de las personas candidatas por actividad.
- d) El deber de aportar para cada una de las personas postuladas por actividad, la evidencia para constatar el cumplimiento de cada uno de los criterios de valoración definidos.
- e) La conformación de un único jurado que valore a todas las personas postuladas, de acuerdo con los criterios definidos, esto con el fin de que haya una valoración equitativa entre las personas candidatas propuestas.
- f) Incluir en la propuesta de reglamento, además, la posibilidad de postular para dicho reconocimiento, equipos de trabajo de carácter académico de la institución. /ACUERDO FIRME.”

- 6. El correo electrónico de fecha 08 de marzo del 2022 (REF.CU-204-2022), suscrito por la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de reforma del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, en atención al acuerdo tomado por esta comisión en la sesión 726-2022, Art. V, inciso 2), celebrada el 22 de febrero del 2022 (CU.CPDA-2022-011-B).**

- 7. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 770-2023, Art. V, inciso 2), celebrada el 02 de mayo del 2023 (CU.CPDA-2023-028), que a letra indica:**

“Solicitar a la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario una propuesta actualizada del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, y que lo remita a esta Comisión, a más tardar el próximo martes 09 de mayo de 2023.”

- 8. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 777-2023, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 27 de junio del 2023 (CU. CPDA-2023-038), que a letra indica:**

“Remitir a las señoras Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y Maricruz Corrales, Escuela de Ciencias de la Administración y al señor Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, así como, a la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), para que en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir del recibo del presente acuerdo, brinden las observaciones respectivas sobre la propuesta de modificación de los artículo 8 y 10 del “Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED”.

- 9. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 778-2023, Art. II, celebrada el 04 de julio del 2023 (CU. CPDA-2023-038), que a letra indica:**

“Remitir al señor Javier Ureña, director a.i. de Extensión Universitaria, el acuerdo CU.CPDA-2023-038, para que brinde a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sus observaciones respectivas sobre la propuesta de modificación de los artículos 8 y 10 del “Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED”.

- 10. El oficio SCU-154-2023, del 18 de julio del 2023, suscrito por Paula Piedra Vásquez, coordinadora general a.i de la Secretaría del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones recibidas al oficio CU.CPDA-2023-038, en relación con la propuesta de modificación de los artículos 8 y 10 del Reglamento del Galardón de la persona Profesora Distinguida de la UNED.”**

- 11. Lo discutido por los integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 750-2022, 761-2023, 770-2023, 777-2023, 778-2023 y 780-2023, celebradas respectivamente, el 13 de setiembre del 2022 y el 14 de febrero, 02 de mayo, 27 de junio, 04 de julio y el 18 de julio del presente año, referente al Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED.**

- 12. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, considera que dada la urgencia de la aprobación de las modificaciones de los artículos 8 y 10 del “Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED”, se requiere la dispensa de la aplicación del artículo 6, inciso d) del**

Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, por parte del plenario del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la dispensa de la aplicación del artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones a la modificación de los artículos 8 y 10 del “Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED”, por la urgencia de aprobación en el mes de julio del presente año, salvaguardando el derecho de las personas miembros del Consejo Universitario de expresar las observaciones, que tengan, a estas modificaciones en la sesión del plenario del Consejo Universitario.**
- 2. Aprobar la siguiente de modificación de los artículos 8 y 10 del “Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED”:**

Artículo 8

Las personas candidatas al galardón deberán poseer, como mínimo, cinco años de experiencia profesional docente y al menos tres años como profesores o profesoras en la UNED, tiempo durante el cual deben haber obtenido una calificación sobresaliente y haber fungido como persona profesora activa durante el año de previo de la postulación.

Artículo 10

Para definir la selección de la “Persona Profesora Distinguida de la UNED”, cada jurado deberá tomar en cuenta de manera razonada los siguientes requisitos y condiciones de las personas candidatas.

Requisitos indispensables:

- Ser una persona profesora de notoria buena conducta pública, que se haya caracterizado por poner en alto la docencia y a la UNED como institución.**
- Haber participado de manera destacada en labores o actividades de proyección social y extensión en beneficio de la comunidad.**
- El caracterizarse en el uso de los diversos recursos tecnológicos orientados a la mediación didáctica para**

apoyar el acompañamiento en el proceso de aprendizaje de las personas estudiantes.

- Destacarse en las actividades demostrativas o expositivas de las buenas prácticas docentes a distancia que las unidades académicas realizan para tal efecto.

Requisitos deseables:

- Haber participado como director o directora de algún trabajo final de graduación.
- Haber realizado algún proyecto en el ámbito académico, social o cultural que trascienda la labor para la cual fue contratado.
- Haberse destacado como conferencista o ponente en actividades profesionales organizadas por la UNED u otras instituciones nacionales o internacionales.
- Haber participado en capacitaciones, charlas o talleres relacionados con su formación profesional o la docencia, adicionales a los cursos que por normativa institucional son obligatorios.
- Haber participado como autor o coautor en la publicación de libros y trabajos originales completos, publicados en revistas o memorias indexadas con su respectivo ISSN o ISBN.

ACUERDO FIRME

3. Oficio CR-2023-1430 del Consejo de Rectoría, referente a medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestre, así como el I y II semestre del año 2024.

Se conoce el oficio CR-2023-1430 del 18 de julio del 2023 (REF. CU-726-2023) del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE, sesión No. 2279-2023, Artículo II, inciso 38) celebrada el 17 de julio del 2023, en relación con el oficio DAES-132-2023, suscrito por la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que propone continuar con las medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestre 2024, I y II Semestre 2024, implementadas de manera continua desde el año 2020, con el propósito de promover la permanencia de las personas estudiantes en la institución.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un acuerdo del Consejo de Rectoría, en el cual solicita que las medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles se mantengan durante el año 2024, el primero, segundo y tercer cuatrimestre y primero y segundo semestre del próximo año considerando, que la situación económica, sobre todo la parte de desempleo, sigue siendo sumamente alta, la económica es difícil para muchas poblaciones estudiantiles de la UNED, sobre todo para las más vulnerables, las más necesitadas y creo que todavía tenemos que dar un espacio de tiempo más largo, mientras además se analizan las modificaciones en el reglamento, que no sabemos si van a estar aprobadas pronto o no, y por eso estamos pidiendo para más seguridad de todas las personas que las medidas se prorroguen.

El acuerdo del Consejo de Rectoría dice lo siguiente.

“Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2279-2023, Artículo II, inciso 38), celebrada el 17 de julio del 2023:

1. El oficio DAES-132-2023, suscrito por la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, para que se continúe con las medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la UNED.
2. Aprobar las siguientes medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad, para el I, II y III cuatrimestre 2024, I y II Semestre 2024:
 - a. Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones de graduación del año 2024, esto las veces que la persona estudiante así lo requiera.
 - b. Mantener la exoneración de derechos de graduación a la población estudiantil de forma equivalente con el porcentaje de beca que obtuvo en algún periodo de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Dicha exoneración se aplicará tomando como referencia el último período matriculado en el que obtuvo beca. Esta exoneración aplica tomando en consideración las afectaciones socioeconómicas que se presentaron en el contexto de la pandemia por COVID 19. La exoneración también cubrirá a las personas estudiantes becarias que finalizaron su TFG, aspirantes a la obtención de su título y que tienen pendiente el registro de la calificación en el historial académico."
 - c. Exonerar el arancel de matrícula, a las personas estudiantes con beca, de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta, excluyendo el arancel de la cuota estudiantil.
 - d. Mantener la exoneración de la cuota estudiantil a la población con beca socioeconómica categoría A.

- e. Exonerar el arancel correspondiente de los exámenes de reposición que se aplican en las asignaturas inscritas en el primer, segundo y tercer cuatrimestre 2024, así como el primer y segundo semestre 2024.
- f. Reconociendo las limitaciones en cuanto al acceso y la vulnerabilidad social de las poblaciones estudiantiles, en situación de privación de libertad y la población indígena, se detallan a continuación las siguientes medidas afirmativas:

f.1. Exonerar el 100% a la población en situación de privación de libertad en el costo de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil, para el primer, segundo y tercer cuatrimestres del año 2024, así como el primer y segundo semestres del año 2024. Esta exoneración cubrirá un máximo de cuatro asignaturas de pregrado y grado a nivel de matrícula ordinaria para cada período académico y para una única carrera. Para esta exoneración el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad establecerá el proceso necesario en conjunto con la Oficina de Atención Socioeconómica, y la Oficina de Tesorería para su adecuada implementación. Para incluir esta exoneración, el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad, requiere contar con la prematrícula que elaboran las Sedes Universitarias con al menos quince días antes del proceso de matrícula. Esta exoneración se mantendrá durante los períodos establecidos y siempre que continúe la situación de privación de libertad e incluye personas con medidas de descuento de sentencia alternativa, estas últimas personas podrán realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil para conectividad y otros apoyos siempre y cuando se acojan al procedimiento establecido para ese efecto.

f.2. Exonerar del 100% en el costo de los aranceles por concepto de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil para el primer, segundo y tercer cuatrimestres del año 2024, así como el primer y segundo semestres del año 2024 a la población estudiantil auto identificada como indígena. Los y las estudiantes beneficiarias deben haber realizado el proceso de autoidentificación indígena por medio del proceso de empadronamiento establecido por la universidad. Esta exoneración cubrirá una única carrera; un máximo de cuatro asignaturas de pregrado o grado en matrícula ordinaria por período académico; cubrirá a personas que en la actualidad no cuenta con beca ni titulación universitaria externa a la UNED. La población que se acoja a la exoneración podrá realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil

para conectividad, y de otros apoyos de acuerdo con los períodos y el procedimiento establecido para ese efecto. Para esta exoneración, el Programa de Coordinación y Atención Intercultural establecerá el proceso necesario para su implementación en conjunto con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación y la Oficina de Tesorería.

- g. Mantener la autorización para que el Fondo Solidario Estudiantil se utilice para cubrir el pago de conectividad a internet, en el primer, segundo y tercer cuatrimestres 2024, así como el primer y segundo semestres 2024, para las personas con beca socioeconómica y las personas incluidas en el punto anterior y que cumplan los criterios establecidos por la Oficina de Atención Socioeconómica, incluyendo a las personas estudiantes de la Dirección de Extensión.
- h. Mantener la suspensión de la aplicación del artículo 20 del Reglamento de Becas a Estudiantes de pregrado y grado de la UNED, en el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2024, así como el primer y segundo semestre del año 2024.
- i. Aplicar una disminución general del 30% en los aranceles de cada asignatura de los programas de posgrado en todos los períodos académicos del año 2024.
- j. Extender para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2024, así como el primer y segundo semestre del año 2024 la vigencia del transitorio del Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED:

TRANSITORIO. Autorizar que las personas estudiantes matriculadas en programas regulares de pregrado, grado (ordinaria y suficiencia), posgrado o de extensión, puedan diferir el 100% del valor de los aranceles a pagar durante los períodos académicos del año 2024. Solicitar los siguientes requisitos para acceder a este beneficio: ser estudiante regular y activo, no tener deudas pendientes con la Universidad. Para otorgar esta opción se debe firmar una letra de cambio en todos los casos y contar con una persona fiadora.

- k. Aprobar la disminución de un 20% de los aranceles correspondientes a todos los cursos incluidos en la oferta ordinaria del primer, segundo y tercer cuatrimestres 2024, así como el primer y segundo semestres 2024 de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Centro de Idiomas y el Área de Comunicación y Tecnología de la Dirección de Extensión Universitaria.”

Ese es el acuerdo que solicitamos al Consejo Universitario, que podamos aprobarlo para el próximo año y entonces ya tener certeza de que estas condiciones se puedan extender durante el periodo solicitado.

MARLENE VÍQUEZ: Yo siempre he probado estos acuerdos, los he compartido 100% siempre, por la situación que han tenido las personas, dadas las consecuencias de la pandemia, el desempleo del país, el problema fiscal, etc.

La preocupación que tengo en este momento, es el hecho de que este Consejo Universitario, al día de hoy, no tiene todavía claridad de cuál es el FEES para el 2024, y con 6 meses de anticipación, sin tener certeza de cuál es el FEES del 2024, yo dije, -bueno, me parece que podríamos esperar un poco más para que usted pueda darnos la mayor seguridad-.

Le pongo un ejemplo nada más, en el último presupuesto extraordinario que aprobamos para hacer un equilibrio presupuestario, ahí se dejó en evidencia como la UNED tuvo que hacer un aporte significativo al Fondo Solidario, porque el superávit que se tenía establecido era, no recuerdo exactamente, pero era bastante y solo ingresaron 30 millones y al final, la Universidad tuvo que hacer un aporte mayor, para mantener este beneficio a los estudiantes por los acuerdos que están en el Consejo Universitario para el 2023.

También la preocupación que me, es el hecho de que estemos tomando, o sea, en toda su administración, usted ha mantenido un compromiso de no incrementar los aranceles, pero en este caso no solo no se está incrementando los aranceles, sino que de antemano, ante la incertidumbre que existe con la aprobación del FEES para el 2024, ya la Universidad está tomando una decisión en relación con las exoneraciones que va a realizar y que tiene que llevar a cabo, no sé si lo hace para que dé una vez la Oficina de Presupuesto haga las proyecciones con base en esto y tener mayor certeza y que se pueda garantizar a las personas estudiantes que hay una continuidad con lo que aprobó el Consejo Universitario para el 2023 con el 2024. Ese sería un punto.

El otro punto que tengo, es que, en el caso de las personas privadas de libertad, yo presenté en el informe de las dos visitas que hicimos a la Reforma, quedó en evidencia que los estudiantes ven con buenos ojos estas medidas que toma la Universidad, pero que las condiciones que tienen ellos, no son suficientes porque obviamente se incrementa la matrícula y al incrementarse la matrícula, no tienen las condiciones para poder llevar a cabo sus estudios como tiene que ser.

En síntesis, no me opongo a este tipo de medidas, me parece que la UNED lo tiene que hacer, no solo la UNED, son medidas de carácter afirmativo para poder garantizar la permanencia de las personas estudiantes y brindar esas oportunidades. Lo que me preocupa es que estemos tomando, porque siempre las tomamos un poco más atrás, ya sea a final de año ya cuando se ha aprobado el Presupuesto y ya tenemos certeza de qué es lo que se tiene y por el otro lado, que aún no se ha resuelto una serie de aspectos que también se tienen que considerar para los estudiantes privados de libertad.

Por otro lado, quería hacer la consulta, por ejemplo, en el caso de los programas de posgrado que usted menciona acá, que se está proponiendo una disminución del 30% de los aranceles en los programas de posgrado.

Aquí se menciona, cuando se habla de los estudiantes privados de libertad, no basta con que se indique por ejemplo en el inciso f1, que dice: "... el programa de atención de estudiantes privados de libertad establecerá el proceso necesario en conjunto con la Oficina de Atención Socioeconómica y la Oficina de Tesorería para su implementación".

El asunto es que todo el proceso de matrícula en realidad lo llevan a cabo las sedes universitarias, no es la persona encargada de los privados de libertad, y este actor tan importante, por decirlo así, que son las personas administradoras o jefas o jefes de Sedes Universitarias, juegan un papel fundamental para brindar esos servicios para los estudiantes privados de libertad y el acuerdo no lo dice en ninguna parte.

Entonces, me parece que hay que establecer una articulación, o sea donde dice, "Para esta exoneración y el programa establecerá un proceso necesario en conjunto con la Oficina de Atención Socioeconómica y la Oficina de Tesorería, para su implementación", pero también con las sedes universitarias que tienen estudiantes privados de libertad. Ese es un punto que me parece que es importante.

Lo otro es que se garanticen las condiciones, porque el problema es que no todas las sedes tienen las condiciones y las aulas para poder atender esas condiciones, según yo interpreté de las visitas, hace falta la conjunción de voluntades, tanto de la UNED, que de hecho la tiene con el Ministerio de Justicia y Paz, o sea, que tiene que ser un trabajo conjunto para que realmente se haga efectivo, porque al final la situación se les vuelve bastante difícil a algunas personas estudiantes privadas de libertad, inclusive para el manejo interno de las mismas sedes universitarias.

Con respecto al Fondo Solidario, lo que me preocupa es que aquí, el Fondo Solidario, al final como usted recordará en ese presupuesto extraordinario, más bien se tuvo que dar una ayuda bastante significativa para mantenerlo en el 2023, entonces, nada más quiero garantizarme de que en realidad estas medidas que se están tomando están considerando la situación financiera que tiene la Universidad, dadas las limitaciones que tenemos.

Desde mi punto de vista y con el mayor respeto que le tengo señor rector, porque usted sabe que se lo tengo y lo aprecio, es el hecho de que para el cierre del ejercicio económico 2022, algunos compromisos fueron trasladados al 2023 y en ese sentido, quisiera estar segura de que estas medidas, que obviamente van a apoyar el incremento de la matrícula, implica que "no es echarle más agua al chocolate y se va a arralar un poco más ese chocolate", sino que todo lo contrario, se está tan bien llevando a cabo todas las acciones conjuntas de forma que se le

puedan brindar los servicios a todas las personas que aquí están de la mejor forma.

Yo sí agradecería que en algunas partes del acuerdo se indique, para que no quede solamente como que fuera el programa privados de libertad la persona encargada en DAES, Tesorería, etc., sino que además desde las sedes universitarias, que son las personas que tienen que llevar a cabo eso.

Y con respecto a los posgrados, que no afecte el monto que se haya aprobado, porque no sé si usted recordará que el año pasado o este año, tomamos una decisión para aranceles en posgrados y después como que eran dos acuerdos que se contradecían, entonces ¿cuál se aplicaba a unos y al otro?, y al final se tomó la decisión creo que por parte de la administración, de aplicar uno solo, porque se estaban traslapando las dos exoneraciones o los dos aranceles, con los dos acuerdos que el Consejo había aprobado.

Entonces, sí me gustaría escucharlo en ese sentido, y en relación con la seguridad que tiene la Universidad de poder brindarle a las personas estudiantes las mejores condiciones y no se trata nada más de captar estudiantes por captarlos, sin que podamos nosotros brindarles las mejores condiciones en atención a los servicios tanto académicos en particular, que es a lo que ellos más están apelando. Muchísimas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Aquí anote sus dudas para abordarlas ahorita.

OSVALDO CASTRO: Buenos días al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que nos sigue el día de hoy.

Voy a comenzar con lo que menciona doña Marlene, ella siempre ha sido una persona precavida y en esos espacios aún más con lo que menciona.

Con estas medidas de apoyo, para la parte estudiantil lógicamente es un apoyo bastante bueno, bastante enriquecedor para los estudiantes poder seguir con su carrera universitaria.

También aquí quiero abonar un detalle que la Junta Directiva, muy responsablemente, creo yo, tomó un acuerdo para el 2023 para que fuera exonerada la cuota estudiantil para los privados de libertad y el día lunes, de igual manera extendimos ese acuerdo, debido a que el 2024 ya casi lo tenemos cerca y lo tomamos para todo el año, de la exoneración de la cuota estudiantil para privados de libertad.

Nosotros como movimiento estudiantil sabemos que va a ser una disminución económica, pero principalmente lo vemos como un apoyo sustancial para los estudiantes, porque doña Noelia mencionaba que aproximadamente más de 240 o 260 estudiantes privados de libertad, no recuerdo el dato exacto, pudieron ingresar debido a que la cuota estudiantil era un asunto complicado debido a que

lastimosamente los estudiantes no tenían los ¢2 700, y más en las situaciones en las que estaban, que a veces tenían que recurrir hasta a préstamos internos dentro del mismo Centro Penal o a veces lastimosamente sus familiares que tenían afuera no les hacían el favor de pagar la cuota y poder matricular.

Entonces, nosotros sanamente, muy responsablemente, tomamos la decisión de que para el 2023 y de igual manera para el 2024, tomando un acuerdo como Junta Directiva en pleno, avalados por todos los miembros del directorio, avalamos esta decisión.

Creo que estas medidas de apoyo son sustanciales, como bien se menciona y que de igual manera, sí se recurre en una inversión un poco más fuerte dentro del quehacer universitario, y también indudablemente, el tema de tutores, encargados de cátedra, el tema de libros también, es un tema que se va a ir en aumento, pero siempre hemos, creo yo, terminado bien el año, “raspando la olla”, como dice doña Marlene en algunos casos, pero siempre lo hemos terminado de una buena manera, sí ajustados a la regla fiscal, son como ¢600 o ¢700 creo que fue lo que mencionó don Elian que terminamos el año pasado, pero terminamos de una buena manera con una ejecución prácticamente del 96% del presupuesto de nuestra Universidad, que es uno de los más bajos dentro de las hermanas universidades públicas.

Entonces, el valor público que estamos generando con este acuerdo, es bastante importante para los estudiantes. Sé que se van a tener que tomar otras medidas a lo interno desde la parte académica posiblemente desde la vicerrectoría en conjunto con los directores de escuela, profesores tutores, encargados de cátedra, entre otros y hasta el mismo OFIDIVE con el tema de libros.

Entonces, nosotros como estudiantes y en este caso mi persona como estudiante, sí abogó para que podamos aprobar estas medidas para el próximo 2024, tal vez que lo podamos revisar cada seis meses para ver cómo va el aporte, cómo va el acuerdo que tomamos, pero que sí abogamos para que este acuerdo sea plasmado para el próximo año, debido a que no sabemos cómo vamos a estar como país, o cómo va a estar de una u otra manera lo del FEES, pero con FEES o sin FEES debemos seguir con la educación con la parte estudiantil.

Siempre se va a abogar por tener unas mejores condiciones en el FEES, todavía tenemos cuatro sesiones de la Comisión de Enlace para agosto y ojalá poder cristalizar el FEES de una buena manera antes de cerrar agosto.

Ese sería mi aporte, ojalá que se pueda aprobar, si hay que introducirle algunos cambios para mejora, por mí no hay problema, pero que sí lo podamos aprobar. Ese sería mi aporte. Muchas gracias.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas. Brevemente, me parece muy bien esa propuesta de acuerdo que siempre ha apoyado con tal de estimular

siempre la matrícula de estudiantes y, sobre todo, pues aquellos estudiantes que puedan tener algunas dificultades económicas para continuar con sus estudios.

El otro detalle que quería indicar, es que no sé si en el inciso i) o como un inciso por aparte, donde habla de “aplicar una disminución general del 30% en los aranceles de cada asignatura en programas de posgrado en todos los periodos académicos el año 2024”, que me parece muy bien, sin embargo, creo que ahí se podría agregar o indicarlo como inciso aparte, “mantener el arancel de \$290 por asignatura para estudiantes de posgrado en la Maestría en Valuación que resida en el extranjero”, para que no se vaya a malinterpretar, que a eso se le aplicaría ese 30%, sino que ese arancel que se ha aprobado para el año 2023 de \$290 para la Maestría en Valuación, se mantenga.

RODRIGO ARIAS: Sí, mejor aclararlo.

EDUARDO CASTILLO: Sí, exacto, porque a veces lo interpretan de manera literal como está ahí.

Y el otro elemento, aprovechando que se está hablando de aranceles, en el caso de los reconocimientos de las asignaturas a nivel de grado para estudiantes que vienen de universidades estatales, se les exonera, o sea, no se les cobra, solo a los provenientes de otras universidades en el caso de privadas, que esa misma condición, no tengo ahorita la referencia del acuerdo, pero que esa misma condición sea extensivo también para los estudiantes de posgrados que provengan o que hayan tenido estudios en otras universidades estatales, o sea, que si viene, que se yo, del Tecnológico, de la UCR, de la UNA, de cualquiera de las estatales y va a ingresar al posgrado nuestro y solicita algún tipo de reconocimiento, que se le aplique esa exoneración, igual como se hace a nivel de grado.

Esa es mi solicitud con respecto a esta propuesta de acuerdo. Muchas gracias.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días a todos y todas. Un saludo a la comunidad universitaria de la UNED que sigue esta sesión.

Yo quiero expresar mi apoyo a este acuerdo, mi respaldo, creo que es una iniciativa que continúa el trabajo que viene haciendo la UNED en la dirección correcta, en la dirección de ampliar oportunidades, de eliminar barreras para las poblaciones más discriminadas, más excluidas de la educación superior y de todo tipo de oportunidades.

Creo que efectivamente el acuerdo le da continuidad a una serie de medidas que se adoptaron en el marco de la pandemia, pero cuyos efectos no han terminado, la situación socioeconómica de muchas comunidades en nuestro país, de muchos segmentos de la población que se vieron golpeados por la pandemia, que lo que hizo fue agravar desigualdades estructurales que ya venía arrastrando nuestra sociedad, esas condiciones no se han revertido, por el contrario, las cifras que

vemos a nivel nacional de desempleo, de desigualdad social, de pobreza, de crecimiento de la violencia, nos indican que, aunque la emergencia sanitaria terminó, la emergencia social que fue agravada por esa emergencia sanitaria sigue más presente que nunca y agravándose cada vez más por las políticas de este gobierno.

Entonces, la pertinencia de que la UNED siga planteando estas discusiones en el contexto de la necesidad de aplicar medidas excepcionales para evitar la exclusión de las poblaciones más vulnerables, mantiene total pertinencia y más bien me cuestiono por qué otras instituciones no se lo plantean de la misma manera, ¿por qué otras instituciones pretenden actuar como si estuviéramos en el marco de una normalidad que no es tal?, que es ilusoria y no reconocen esa emergencia social que se está viviendo en las comunidades.

Yo, en el poco tiempo que tengo de estar en la UNED, me he quedado sorprendido de ver hasta dónde llega esta institución y de ver a las poblaciones que atiende, poblaciones que sencillamente no están ni siquiera en el radar de otras instituciones públicas, o sea, que simplemente se consideraban fuera, excluidas de la posibilidad de acceder a la educación superior y eso incluye por supuesto, personas auto-identificados como indígenas, personas privadas de libertad y muchas otras poblaciones que de alguna manera me he quedado sorprendido de ver que pueden estudiar en la UNED, porque sencillamente por sus condiciones socioeconómicas, sus condiciones materiales, no tienen ninguna posibilidad de ingresar a otra institución de educación superior.

Entonces, ese es el tema, aquí ponderamos en la balanza, ponemos en una balanza el impacto que estas medidas pueden tener o más bien el impacto que podría tener no seguir aplicando estas medidas en cuanto a acceso a la educación superior para esas poblaciones versus lo que nos plantea doña Marlene, que también es importante considerarlo, sobre los costos de estas medidas para la institución.

Ahora bien, aquí hay algunos factores a considerar, por un lado, no es una medida que sea nueva, es darle continuidad a una medida que ya se ha venido aplicando, de alguna manera la institución ya ha soportado o ya ha absorbido el impacto económico de esta medida.

Por otra parte, yo me cuestionaría, hay una discusión que incluso se puede plantear en términos económicos o en términos de costo de oportunidad, es decir, son poblaciones tan vulnerabilizadas, que hasta qué punto, si no se aplicarán estas medidas seguirían estudiando y, por lo tanto, hasta qué punto la UNED podría recibir algo de esa plata que se está exonerando, es decir, si yo tuviera que escoger entre que la UNED deje de recibir algunos recursos o que haya personas que no podrían pagar y entonces no podrían seguir estudiando, donde la UNED tampoco recibiría los recursos, pues claramente me inclino, considero que lo primero es el mal menor, o sea, lo segundo es mucho peor. Ese es mi criterio para votar este acuerdo.

Después, hay otra reflexión importante, y es que, en una universidad pública, los cobros por servicios, los cobros por matrícula o cualquier otro cobro que se realice, no pueden ser jamás los que sustenten el funcionamiento de la institución, eso es lo que diferencia a una universidad pública de una empresa privada y por eso el financiamiento, en este caso a través del FEES, el financiamiento estatal es tan importante.

Las universidades públicas pueden realizar venta de servicios y cobros de algunas actividades a personas que pueden pagar para complementar sus ingresos, pero los ingresos de una universidad pública no pueden depender de los cobros a las personas usuarias.

Entonces, si la UNED o cualquier otra universidad pública llega a una situación donde necesita cobrarles a estudiantes para poder financiarse, ahí el problema de fondo es el debilitamiento del financiamiento de la educación superior y hacia ahí hay que enfocar las baterías como lo estamos haciendo, por algo han sido tan complicadas estas últimas negociaciones del FEES y lo está haciendo el actual y se está dando toda esa discusión.

Ahora bien, en el marco de la negociación del FEES, a mí me parece más bien que la UNED, si yo tuviera alguna crítica sobre esto es que tal vez la UNED podría “cacarear” un poco más, divulgar un poco más lo que se hace, porque a las universidades se les dice, -¿cuántas becas están dando?, den más becas, den más oportunidades para las poblaciones vulnerables-, y ciertamente hay universidades públicas que podrían hacer mucho más.

Recientemente estuve conversando, por ejemplo, con la señora vicerrectora de Acción Social de la Universidad de Costa Rica y ella reconocía que la UCR se ha quedado totalmente atrás en la aplicación de medidas de acción afirmativa para incluir a poblaciones vulnerables, a pesar de que son cosas que ya la UNA está haciendo, que el TEC está intentando hacer y que la UNED hace desde hace mucho tiempo, y que la UCR se ha quedado rezagada en ese tema y siguen aplicando el mismo examen de admisión para todas las poblaciones, a sabiendas de que hay sectores que están absolutamente excluidos, donde ni siquiera se contextualiza ese examen de admisión. Una de ellas son las poblaciones indígenas.

Entonces, ciertamente se podría hacer mucho más en las universidades públicas, pero la UNED, tomando estas medidas, puede también tener una posición preponderante. Yo sé que no es el objetivo fundamental o el objetivo principal, pero puede tener una posición preponderante, un liderazgo en las negociaciones del FEES diciendo, -vean aquí todo lo que se está haciendo, por eso necesitamos incrementar el FEES, porque si no, no se va a poder darle sostenibilidad a estas acciones que promueven tanta movilidad social-.

Yo, casi que por tesis de principio, voy a apoyar siempre estas medidas, pero además creo que hay argumentos sólidos para hacerlo en este caso y más bien, concentremos los esfuerzos en las otras discusiones que hay que acometer, ¿cómo hacer que esas poblaciones a las que la UNED les abre las puertas, puedan tener una permanencia y puedan tener un acceso en todo momento a las condiciones que son necesarias para garantizar el derecho a la educación de forma plena?, ahí pues hay tareas pendientes con las personas privadas de libertad, cuando nos reunimos con ellos, yo les decía eso, para mí la discusión no es si se exonera y se amplía el ingreso para otras personas que están excluidas, la discusión es, ¿cómo hacemos para garantizar que todos ustedes puedan tener condiciones adecuadas de estudio?.

Ahí hay que enfocar los esfuerzos e igualmente en cuanto al financiamiento, la discusión tiene que enfocarse en la negociación del FEES y en los indicadores como este, que demuestran la importancia de fortalecer ese financiamiento para la educación superior y distribuir lo más equitativamente. Gracias.

CARLOS MONTOYA: Buenos días, yo igual me suscribo igual que los miembros de Consejo Universitario que apoyan este tipo de medidas, justamente muchas de ellas se empezaron a dar producto de la pandemia y que hoy ya prácticamente de forma continua, se le siguen brindando a nuestros estudiantes.

Coincido con don José María que una forma de gratificar el esfuerzo que hacen las personas en las universidades, es brindándoles esta serie de apoyos, creo que son muy importantes para ellos porque de lo contrario, si escogieron nuestra Universidad para venir a estudiar es por una razón y creo que la Universidad, con mucha más razón, se ve en la obligación de poder permitirles de alguna forma con estas medidas mantenerse en la institución.

Lo otro es, nada más para tener en consideración, supongo que como estas medidas se vienen realizando desde hace algún tiempo por los sistemas institucionales ya estarán a punto para aplicarlas nuevamente. Lo único es que, en caso de que a futuro vinieran algunas medidas nuevas en temas de exoneración y demás, tener en cuenta que los sistemas institucionales puedan aplicarlas o hacer el análisis de previo para no encontrarnos con una situación después que haya que establecerle algún nivel de prioridad a estas y dejar de atender algunas otras que también tienen un carácter de urgencia.

Básicamente ahí sería una coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación para que hagan el análisis correspondiente a nivel de sistemas informáticos y ver la viabilidad para la aplicación de las medidas, justamente porque sabemos que los sistemas informáticos requieren de algún tiempo para realizar los cambios que sean necesarios y es básicamente dejar eso ahí como una observación, pero en todo lo demás coincido con los compañeros y con las medidas que se desean aplicar. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Yo también quiero hacer uso de la palabra, pero después de doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Es para hacer una aclaración don Rodrigo, porque mi preocupación radica en que este tipo de acciones las plantea DAES y se presentan ante el Consejo de Rectoría, pero siempre invisibilizan a las sedes universitarias y eso es lo que quisiera que se visibilizar, o sea, que se haga visible que estas acciones no se pueden llevar a cabo, porque tienen que hacerse con el apoyo de las sedes universitarias.

Entonces, muy respetuosamente lo que yo solicitaría en esos acuerdos que están ahí, es que al final, cuando a uno le presentan el acuerdo del CONRE, no tengo ningún problema, me parece que la inclusión que solicita don Eduardo Castillo es válida para que no afecte a los estudiantes de los posgrados en Valuación.

Con respecto a lo que él indicó de que en todas las otras universidades hay una reciprocidad en cuanto al reconocimiento de aranceles entre universidades públicas, tanto de grado como a nivel de posgrado, lo comparto, pero creo que eso implica una modificación de algunos artículos anteriores del Consejo Universitario, en el cual, actualmente se le reconoce un 50%, por lo que, habría que hacer una propuesta por aparte.

Don Rodrigo, preguntarle si es posible que, en el f.1, cuando se exoneran ahí, que son en la situación de privados de libertad y las poblaciones indígenas que yo comparto todo lo que se ha dicho. En el párrafo donde se dice que para esta exoneración el programa de atención de estudiantes privados de libertad establecerá el proceso necesario en conjunto con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Oficina de Tesorería y las sedes universitarias para su implementación, porque esa articulación no se ha dado y me parece que al final son las sedes universitarias las que tienen que enfrentar ese aumento en cuanto a la matrícula. En este sentido, también haría la respetuosa solicitud que ocurre en el inciso f.2, el cual indica que para esta exoneración el Programa de Coordinación y Atención Intercultural establecerá el proceso para su implementación en conjunto con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación y la Oficina de Tesorería, eso está bien, yo pongo una coma, y las sedes universitarias que tienen poblaciones en este caso, porque la UNED tiene la sede en Talamanca, y tiene otra que recién abrió que es por el Valle de la Estrella, una subsede; entonces, me parece importante que se visibilice el papel que tienen en estos procesos las sedes universitarias, que son las que enfrentan el impacto de este crecimiento de la matrícula por estas exoneraciones que hace la UNED.

Es una respetuosa solicitud, señor Rector, a usted y a los miembros del Consejo Universitario, gracias.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, obviamente siempre he apoyado estas medidas, creo que compartimos en este Consejo universitario una claridad no solo en el marco de las negociaciones del FEES, sino hacia la UNED, siempre haciendo acciones afirmativas que incluyan, que incorporen, que amplíen la posibilidad de que personas que tienen situaciones complejas puedan estudiar y puedan mantenerse en nuestro sistema.

También un poco por las reflexiones que hemos tenido en las diferentes comisiones, creo que es una oportunidad para poder proyectar como institución cómo vamos a abordar el tema de los crecimientos en la matrícula para estas poblaciones que no son sencillas de atender, que tienen que tener el debido acompañamiento académico que tienen que tener para poder darles el seguimiento, para poder justamente concretar la política de permanencia y éxito, y también la política de la UNED en los territorios, eso significa que sí hay que, como lo plantea doña Marlene, dimensionar los actores y las partes de la institución que están involucradas, por ejemplo, cómo las cátedras van a poder responder con estos aumentos, con estas posibilidades, con estas nuevas poblaciones o con el seguimiento de poblaciones que ya estamos atendiendo, lo mismo las sedes.

Me preocupó muchísimo escuchar jefes de sedes y estudiantes expresando preocupación de si van a ser más a dónde los van a meter.

En el caso de los estudiantes privados de libertad, ellos nos decían, que en la reforma hay espacio para tantas personas, hay tantas computadoras, ya somos tantos estudiantes, si siguen los procesos de exoneración, vamos a ser cuántos, entonces, así es como ellos mismos se proyectaron.

Estoy segura de que lo vamos a hacer, porque lo tenemos que hacer, para también redireccionar esfuerzos y recursos, porque no solo se trata de tener más personas matriculadas y darles todo el apoyo que DAES pueda darles, sino también cuál va a ser nuestra respuesta institucional para que estas personas continúen en la UNED y se puedan graduar, no es solo que se matriculen, sino que se mantengan y se gradúen en el menor tiempo posible con las mejores condiciones posibles.

Entonces, quería hablar, porque lo veo como una buena oportunidad, porque así va la UNED creciendo y no solamente por estas medidas, sino por el contexto económico del país y también por la calidad que estamos ofreciendo, en un momento donde hay muchísimos cambios donde se han perdido muchas fuentes de empleo, la gente tiene que seguir estudiando y seguir teniendo las mejores herramientas para poder ser buenos profesionales y diferenciarse realmente por ser sello UNED para que sean contratados, para que puedan seguir participando de la sociedad, incluyendo, a las personas privadas de libertad que justo ya vamos prontamente a hacer una revisión de las políticas del 2010 para ver cómo vamos a poder acompañarlos mejor, porque ellos, además, requieren estar en la UNED para poder salir o cumplir sus penas y reducir sus tiempos de condena también, entonces, sé que ahora va don Rodrigo a explicarnos, pero no quería quedarme

sin expresar cómo veo yo este contexto al aprobar estas medidas de su que sugiere CONRE nuevamente.

EDUARDO CASTILLO: Es sobre la referencia que hice aparte del arancel de la Maestría en Valuación, sobre la exoneración de estudiantes a nivel de posgrado, es que en el 2007 se había acordado, o sea, fue el último acuerdo que hay sobre eso que fuera para estudiantes de grado y pregrado.

MARLENE VÍQUEZ: En realidad se había aprobado de manera genérica, pero luego ante una consulta de doña Sandra como directora de DAES, el Consejo lo dejó limitado solamente a grados y pregrados.

EDUARDO CASTILLO: Correcto, esa es la referencia que iba a hacer, que se haga extensivo a los estudiantes de posgrado. Ha sido un acuerdo que se ha manejado a nivel de las universidades estatales, pero en la UNED a nivel de posgrado, no se ha realizado o no se ha aplicado, entonces, la solicitud es esa, don Rodrigo básicamente.

RODRIGO ARIAS: Pero cómo lo incorporamos, tendríamos que verla expresamente redactada.

EDUARDO CASTILLO: Eso fue en la sesión 1821-2007, el acuerdo indicaba aprobar la exoneración del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes que hayan cursado estudios superiores en alguna de las universidades estatales y soliciten el respectivo reconocimiento en la UNED. Ese había sido el acuerdo en el 2007, cuando se solicitó una aclaración, en ese momento se podía interpretar que era general para todos los niveles, únicamente se indicó a nivel de pregrado y grado.

Entonces don Rodrigo, la solicitud es que sea extensiva para los estudiantes de posgrado.

RODRIGO ARIAS: Creo que podemos agregarlo como una modificación de ese acuerdo en el sentido de que abarca en tanto pregrado, grado y posgrados.

MARLENE VÍQUEZ: Habría que modificar el acuerdo del 2007, que hizo referencia don Eduardo, para incluir a los posgrados y dejar sin efecto cualquier otro acuerdo que haya tomado el Consejo Universitario después de ese 2007.

RODRIGO ARIAS: Hacer referencia al acuerdo del 2007 en los términos que incluye postgrados y que deje sin efecto cualquier otro que sea contrario.

Es oportuno aprobar estas medidas ahora, por muchas razones, por un lado, evidentemente, la situación de crisis económica tanto nacional, pero principalmente de las familias sigue subsistiendo en muchos casos, incluso, se ha agravado. El desempleo sigue muy alto, las cifras que menciona el gobierno que baja el desempleo, hay que verlas con mucho cuidado porque al final no es

realmente que más personas tienen trabajo es que las personas se cansan de buscar trabajo y al no buscarlas ya no son desempleados, o sea, las personas realmente activas viene disminuyendo los que efectivamente están trabajando, entonces, esos números hay que verlos con mucho detenimiento, porque pueden entender o pensar que dicha bajó el desempleo y la realidad es que no, no hay más personas trabajando, es que muchos ya se retiraron de buscar trabajo, entonces, si no fuera así, el desempleo seguiría creciendo, estamos con un desempleo más alto. Entonces, la situación de la familia sigue siendo sumamente difícil, de ahí la necesidad de dar seguridad jurídica en su relación con la UNED de que el próximo año se van a mantener todas estas medidas y hacerlo con anticipación desde ahora para que la misma Universidad se prepare, pero también para que las personas se preparen.

Por otro lado, en relación con estas dos poblaciones específicas que hemos venido aprobando acciones afirmativas como a las personas privadas de libertad y las personas auto identificadas indígenas, han mostrado los que están bajo esta condición de matrícula, mucha inquietud de qué va a pasar el otro año y yo creo que mejor le damos tranquilidad en el sentido de que las medidas se mantienen con el propósito de que puedan planificar el tercer cuatrimestre y los diferentes periodos académicos del año 2024. Ahí es porque una acción afirmativa de este tipo no se puede retroceder una vez que se dio el paso adelante, hay que mantenerlo y hay que seguir más bien avanzando, entonces, es un momento también oportuno para darles tranquilidad a todas esas personas de que estas medidas siguen el próximo año, porque una inquietud que tienen ahora es me matriculé y me matriculo en el tercer cuatrimestre, pero qué hago en el 2024, ¿tengo que retirarme? Porque son personas que si no tienen este tipo de acción afirmativa no pueden estudiar simple y sencillamente viven bajo la línea de pobreza o pobreza extrema y con muchas otras obligaciones que finalmente y lamentablemente, si tienen que sacrificar algo, sacrifican la educación para sobrevivir, entonces, nosotros lo que estamos dando es una oportunidad de mantenerse estudiando en función de esas políticas de retención estudiantil.

La exoneración cumple un papel muy importante, cuando uno analiza los resultados de estudios que se han hecho siempre a lo largo de la historia de la UNED, el apoyo con becas, las exoneraciones son un factor diferenciador para que las personas sigan adelante y lleguen, ojalá a graduarse. Y aun los que no se gradúan si avanzan con estudios, también están en una mejor condición para construir condiciones de vida más favorables para estas personas y sus familias. Yo creo que sí es muy oportuno aprobarlo en este momento aunque no se haya terminado la negociación del FEES, sabemos que hay condiciones mínimas que tienen que respetarse, sabemos que hay una propuesta, aunque muy reducida del gobierno para el 2024, que al menos nos da una referencia de cómo podría estar el FEES para el próximo año y donde el 1%, ya sea en el 23 o el 24, se va a repartir además en partes, lo cual también es importante tomarlo en cuenta que algunos recursos adicionales nos da y espero que sean más al final de la negociación y también al final de la negociación de la redistribución del FEES, en lo cual, también seguimos empujando desde la UNED la necesidad de abordar ese

punto apenas terminen, obviamente, la negociación del FEES y donde los indicadores de la UNED son los que nos dan una plataforma muy sólida para exigir la redistribución.

Ahora lo mencionaba don José María, en todos los estratos donde se discute esto siempre nosotros hablamos de esos indicadores de la UNED, de los aportes que hace en la atención de las diferentes poblaciones del país y sobre todo de llegar a las regiones más alejadas y de darle opciones de educación superior a poblaciones vulnerables que ninguna otra institución está atendiendo y tanto dentro del mismo CONARE, como en las otras instancias de gobierno, en todo lado son muy conscientes de eso, lo que pasa que nuestra posición es el FEES se negocia en conjunto, todas las universidades juntas. Luego, tenemos que entrar a la otra parte, que es para la cual venimos trabajando con la Comisión de Redistribución del FEES, que espero que este año podamos dar los primeros pasos adelante, además de esa distribución equitativa correspondiente al 1% que ya va a sentar un precedente también para el futuro.

Entonces, creo que no debemos de supeditar estas medidas de apoyo a las poblaciones estudiantiles ante las situaciones críticas que están enfrentando a la negociación del FEES, tenemos más bien que adelantarnos porque incluso, eso nos da más fortaleza para exigir mejores condiciones en esos otros procesos de discusión, de negociación, de acuerdo, en relación con los recursos públicos para las universidades, esto vendría incluso, a fortalecer aún más nuestra posición como Universidad, que creo que ha sido muy sólida en todas las etapas de la discusión de FEES y por la respuesta que hemos dado realmente desde la pandemia, donde con el posicionamiento, el fortalecimiento de la Educación a Distancia, por un lado, con el paso al uso intensivo de tecnologías, al uso del fondo solidario para la conectividad y con todas las medidas de apoyo económico que debemos de mantener, hay un reposicionamiento institucional también muy reconocido en todos lados y que nosotros lo impulsamos no para que se reconozca, lo cual también es importante, sino para responder a la misión de la UNED a darle esas oportunidades a todas las personas y en todo el país, y eso es lo que justifica precisamente el poder pelear, por decirlo así, por más recursos para la UNED, tanto en el seno de Comisión de Enlace, ahí en conjunto, pero los números son muy importantes, como en el interior del Consejo Nacional de Rectores y en cualquier otro espacio que exista.

En fin, sí creo que es muy oportuno hacerlo ahora. Sí estoy totalmente de acuerdo que incorporemos la sedes como lo planteaba doña Marlene en esos 2 puntos en el f.1 y f.2.

Siempre he defendido el apoyo de la sede, el apoyo a las sedes, el fortalecimiento en la gestión de las sedes, todo lo que tiene que ver con las sedes y me parece que está bien que las visibilicemos en esos 2 puntos del acuerdo, totalmente, coincido con esa posición.

También, con lo que decía don Eduardo, que ahora ya logramos resolver.

OSVALDO CASTRO: En lo que podamos ayudar de con todo gusto. También, resaltar el valor de la de las sedes universitarias en este tema, porque también desde la prematricula las sedes se comienzan a involucrar en este acuerdo. Ese aporte que realizan las sedes es bastante sustancial para que este acuerdo se pueda cristalizar de una buena manera.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, nada más hago una consulta necia, pero para mí es fundamental. En este análisis que hemos hecho en la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, lo que también ha quedado evidente es la falta de articulación con las escuelas, ¿me explico? Entonces, me parece que deberíamos de poner de alguna manera que para el inciso f.1 y f.2, hacer una observación que también los programas respectivos de la DAES deben de articular con las escuelas para que se tomen las acciones que permitan brindar el acompañamiento adecuado a los estudiantes.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo. No sé si en algún momento les comenté, que venimos trabajando con una comisión conformada desde acá, para realizar todos los procedimientos para privados de libertad, porque creo que tenemos procedimientos claros y responsabilidades claras que arreglan muchos de los problemas. Esta semana me reuní con la comisión para ver los avances, porque había pedido tener para el tercer cuatrimestre definidas al menos 3 cosas, que eran las acciones, las personas responsables y los plazos para cumplir con cada una de las acciones, porque si arreglamos eso desde la prematricula se arregla muchos de los problemas posteriores y en la reunión que tuve con el grupo, más bien excedieron mis expectativas porque han avanzado mucho más de lo que yo les estaba pidiendo y lo vamos a ver el 31 de julio junto con la oferta específica para tener todo con tiempo.

MARLENE VÍQUEZ: Debo decirle señor Rector que, para los estudiantes privados de libertad, consideraron dados los desplazamientos que tienen que hacerse a las distintas sedes, que no se les diera una sola semana, que se les diera al menos 2 semanas en el periodo de prematricula, entonces ahí le dejo la inquietud nada más para que lo conociera.

RODRIGO ARIAS: Eso venia en la propuesta y lo que nos faltó, nada más era los plazos para la matrícula del primer cuatrimestre, entonces, van a tomar en cuenta lo que usted nos acaba de indicar.

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Se aprueba y le damos firmeza. Aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2023-1430 del 18 de julio del 2023 (REF. CU-726-2023) del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE, sesión No. 2279-2023, Artículo II, inciso 38) celebrada el 17 de julio del 2023, en relación con el oficio DAES-132-2023, suscrito por la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que propone continuar con las medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestre 2024, I y II Semestre 2024, implementadas de manera continua desde el año 2020, con el propósito de promover la permanencia de las personas estudiantes en la institución.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2960-2023, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 27 de abril del 2023, en el que se aprueban las medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad, para el segundo y tercer cuatrimestre del año 2023, de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Rectoría, mediante oficio CR-2023-653.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2971-2023, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 22 de junio del 2023, en el que se aprueba la modificación del inciso f.2), del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2960-2023, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 27 de abril del 2023 (CU-2023-185), donde avala las medidas de apoyo económico para la población estudiantil auto identificada indígena de la Universidad, planteada por el Consejo de Rectoría en sesión 2275-2023, Artículo II, inciso 20), celebrada el 19 de junio del 2023 (REF. CU-617-2023).**
- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2962-2023, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 11 de mayo del 2023 (CU-2023-219), en el que se aprueba una excepción en la aplicación de los acuerdos tomados en sesiones 2352-2014, Art. II, inciso 2-a), punto No. 1, celebrada el 24 de julio del 2014, 2546-2016, Art. II, inciso 1-b), punto No. 1, celebrada el 22 de setiembre del 2016, y 2960-2023, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 27 de abril del 2023, en lo que respecta al cobro del arancel a las personas estudiantes extranjeras y nacionales que residen en el extranjero, que matriculen la Maestría Profesional en Valuación.**

SE ACUERDA:

- 1. Acoger la solicitud del Consejo de Rectoría en el oficio CR-2023-1430 del 18 de julio del 2023, en relación con el oficio DAES-132-2023, suscrito por la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, para que se continúe con las medidas**

de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la UNED.

2. **Aprobar las siguientes medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad, para el I, II y III cuatrimestre 2024, I y II Semestre 2024:**
 - a. **Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones de graduación del año 2024, esto las veces que la persona estudiante así lo requiera.**
 - b. **Mantener la exoneración de derechos de graduación a la población estudiantil de forma equivalente con el porcentaje de beca que obtuvo en algún periodo de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Dicha exoneración se aplicará tomando como referencia el último período matriculado en el que obtuvo beca. Esta exoneración aplica tomando en consideración las afectaciones socioeconómicas que se presentaron en el contexto de la pandemia por COVID 19. La exoneración también cubrirá a las personas estudiantes becarias que finalizaron su TFG, aspirantes a la obtención de su título y que tienen pendiente el registro de la calificación en el historial académico."**
 - c. **Exonerar el arancel de matrícula, a las personas estudiantes con beca, de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta, excluyendo el arancel de la cuota estudiantil.**
 - d. **Mantener la exoneración de la cuota estudiantil a la población con beca socioeconómica categoría A.**
 - e. **Exonerar el arancel correspondiente de los exámenes de reposición que se aplican en las asignaturas inscritas en el primer, segundo y tercer cuatrimestre 2024, así como el primer y segundo semestre 2024.**
 - f. **Reconociendo las limitaciones en cuanto al acceso y la vulnerabilidad social de las poblaciones estudiantiles, en situación de privación de libertad y la población indígena, se detallan a continuación las siguientes medidas afirmativas:**
 - f.1. **Exonerar el 100% a la población en situación de privación de libertad en el costo de asignaturas,**

matrícula y cuota estudiantil, para el primer, segundo y tercer cuatrimestres del año 2024, así como el primer y segundo semestres del año 2024. Esta exoneración cubrirá un máximo de cuatro asignaturas de pregrado y grado a nivel de matrícula ordinaria para cada período académico y para una única carrera. Para esta exoneración el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad establecerá el proceso necesario en conjunto con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes, para su adecuada implementación. Para incluir esta exoneración, el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad, requiere contar con la prematrícula que elaboran las Sedes Universitarias con al menos quince días antes del proceso de matrícula. Esta exoneración se mantendrá durante los períodos establecidos y siempre que continúe la situación de privación de libertad e incluye personas con medidas de descuento de sentencia alternativa, estas últimas personas podrán realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil para conectividad y otros apoyos siempre y cuando se acojan al procedimiento establecido para ese efecto.

- f.2. Exonerar del 100% en el costo de los aranceles por concepto de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil para el primer, segundo y tercer cuatrimestres del año 2024, así como el primer y segundo semestres del año 2024 a la población estudiantil auto identificada como indígena. Los y las estudiantes beneficiarias deben haber realizado el proceso de autoidentificación indígena por medio del proceso de empadronamiento establecido por la universidad. Esta exoneración cubrirá una única carrera; un máximo de cuatro asignaturas de pregrado o grado en matrícula ordinaria por período académico; cubrirá a personas que en la actualidad no cuenta con beca ni titulación universitaria externa a la UNED. La población que se acoja a la exoneración podrá realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil para conectividad, solicitud de beca y de otros apoyos de acuerdo con los períodos y el procedimiento establecido para ese efecto. Para

esta exoneración, el Programa de Coordinación y Atención Intercultural establecerá el proceso necesario para su implementación en conjunto con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, la Oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes.

Se reafirma que los programas respectivos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles deben articular con las diferentes Escuelas y otras dependencias, de manera tal que se tomen las acciones que permitan brindar el acompañamiento adecuado a las personas estudiantes.

- g. Mantener la autorización para que el Fondo Solidario Estudiantil se utilice para cubrir el pago de conectividad a internet, en el primer, segundo y tercer cuatrimestres 2024, así como el primer y segundo semestres 2024, para las personas con beca socioeconómica y las personas incluidas en el punto anterior y que cumplan los criterios establecidos por la Oficina de Atención Socioeconómica, incluyendo a las personas estudiantes de la Dirección de Extensión.**
- h. Mantener la suspensión de la aplicación del artículo 20 del Reglamento de Becas a Estudiantes de pregrado y grado de la UNED, en el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2024, así como el primer y segundo semestre del año 2024.**
- i. Aplicar una disminución general del 30% en los aranceles de cada asignatura de los programas de posgrado en todos los períodos académicos del año 2024. Mantener el cobro del arancel por asignatura de \$290 a las personas estudiantes extranjeras y nacionales que residen en el extranjero de la Maestría Profesional en Valuación.**
- j. Extender para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2024, así como el primer y segundo semestre del año 2024 la vigencia del transitorio del Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED:**

TRANSITORIO. Autorizar que las personas estudiantes matriculadas en programas regulares de pregrado, grado (ordinaria y suficiencia), posgrado o de extensión, puedan diferir el 100% del valor de los aranceles a pagar durante los

períodos académicos del año 2024. Solicitar los siguientes requisitos para acceder a este beneficio: ser estudiante regular y activo, no tener deudas pendientes con la Universidad. Para otorgar esta opción se debe firmar una letra de cambio en todos los casos y contar con una persona fiadora.

k. Aprobar la disminución de un 20% de los aranceles correspondientes a todos los cursos incluidos en la oferta ordinaria del primer, segundo y tercer cuatrimestres 2024, así como el primer y segundo semestres 2024 de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Centro de Idiomas y el Área de Comunicación y Tecnología de la Dirección de Extensión Universitaria.

3. Ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1821-2007, Art. III, inciso 14) celebrada el 06 de julio del 2007, para que se lea de la siguiente manera:

“Aprobar la exoneración del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes de pregrado, grado y posgrado que hayan cursado estudios superiores en alguna de las universidades estatales y soliciten el reconocimiento respectivo en la UNED”.

Asimismo, dejar sin efecto cualquier otro acuerdo posterior tomado por el Consejo Universitario que se oponga a lo establecido en el párrafo anterior.

ACUERDO FIRME

4. Oficio ORH.URSP.2023.4160 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al envío del perfil de la Dirección de Extensión Universitaria.

Se conoce oficio ORH.URSP.2023.4160 de fecha 12 de julio del 2023 (REF. CU-732-2023) suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que envía para su aprobación el perfil de la Dirección de Extensión Universitaria, el cual fue elaborado tomando como base el Manual Descriptivo de Puestos, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2099-2020, artículo 2 y ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2). Además, indica que este perfil fue avalado por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en correo enviado el día 21 de junio del 2023.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la aprobación del perfil de la Dirección de Extensión Universitaria.

EDUARDO CASTILLO: El oficio ORH.USP.2023.4160 del 12 de julio del 2023, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefatura a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, con el asunto envió perfil Dirección de Extensión Universitaria, indica lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 3), inciso b) del Reglamento para el Nombramiento de Direcciones y Jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, se envía, para su ratificación, el perfil correspondiente al puesto de Dirección de Extensión Universitaria, el cual fue elaborado tomando como base el Manual Descriptivo de Puestos, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2099-2020, artículo 2 y ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2). Este perfil fue avalado por la Dra. Maricruz Corrales, Vicerrectora Académica, en correo enviado el día 21 de junio del 2023.

Es importante indicar que, de conformidad con el inciso c) del Reglamento indicado en el primer párrafo de esta nota, una vez aprobado este perfil, continuaríamos por instrucción expresa de ese Órgano con el proceso de reclutamiento.

Quedo a la disposición de ustedes para atender cualquier consulta.

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

CARGO	DIRECTOR(A) DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (Código 067007-00)
OBJETIVO DEL PROCESO	Fomentar y ejecutar programas, proyectos, servicios y estrategias educativas abiertas, continuas y/o comunitarias, que faciliten las múltiples conexiones entre las unidades y componentes que gestionan la extensión en la UNED, con el propósito de contribuir en la interrelación oportuna y pertinente con la sociedad, en las particularidades territoriales y en la relación entre la universidad y el entorno, mediante el intercambio pluridimensional de conocimiento y saberes.
PROPÓSITO DEL PUESTO	Planeación, dirección, articulación, coordinación, control y seguimiento de los procesos y componentes de extensión universitaria y vinculación territorial junto con las actividades administrativas, que se realizan en la Dirección de Extensión Universitaria.
PRINCIPALES FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, programar, dirigir, supervisar, articular y coordinar los programas, proyectos, servicios y estrategias educativas abiertas, continuas y/o comunitarias, que realiza la dependencia como área sustantiva de la UNED. • Liderar la gestión del diseño, ejecución y evaluación de procesos, servicios, oferta de programas, educación no formal y formal, continua, pertinente y de calidad, acordes con las necesidades reales y sentidas de las comunidades en los territorios, tomando en cuenta valores, diálogo de saberes, motivaciones, circunstancias, condiciones institucionales, comunales y el nivel educativo de las poblaciones.

	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la coordinación e integración entre las diversas unidades académicas, sedes universitarias y dependencias administrativas y de vida estudiantil de la Universidad, para la articulación de ofertas, servicios y programas de extensión universitaria. • Velar porque se promuevan programas abiertos, continuos y comunitarios que integren la acción educativa, los procesos socioculturales, económicos y políticos, mediante la promoción de estructuras y estrategias desconcentradas de trabajo en red, con la que se integren y articulen los diferentes componentes del sistema de extensión, a fin de responder integralmente a entornos y sectores diferenciados. • Garantizar la calidad y mediación didáctica innovadora de procesos y estrategias educativas abiertas y comunitarias, a través de matrículas flexibles y apoyos que posibiliten inclusión, movilidad y equidad social. • Propiciar estrategias metodológicas que dinamicen y promuevan el aprendizaje y su autorregulación, junto con las llamadas habilidades básicas de la ciudadanía global, con las que se permitan que quienes no hayan podido cumplir con educación diversificada, desarrollen nuevas oportunidades educativas y de accesibilidad laboral. • Generar metodologías tendientes a la evaluación periódica del resultado de las políticas, planes y proyectos de extensión universitaria, así como proponer los cambios y ajustes que se requieran.
REPORTE	Vicerrectoría Académica
PERFIL	
REQUISITOS ACADÉMICOS	Grado mínimo de maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del puesto.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro años de experiencia en actividades relacionadas con la extensión universitaria o la docencia o la producción de materiales didácticos. • Tres años de experiencia en la gestión del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). • (Ambas experiencias pueden ser simultáneas) • Haber participado en, al menos, dos proyectos de extensión universitaria o docente, cuyo resultado se encuentre debidamente documentado. • Contar, al menos, con una publicación en revista indexada.
REQUISITO LEGAL	Miembro activo del Colegio Profesional respectivo.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Coordinación • Pensamiento estratégico • Planificación y seguimiento • Negociación y manejo de conflictos • Ética
CONDICIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener firma digital. ✓ Contar con conectividad propia a internet y a los servicios de comunicación digitales de la Institución. ✓ Haber llevado o estar dispuesto a llevar los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno, Inducción y el uso de diferentes herramientas y tecnologías para la realización de gestión en entornos virtuales. ✓ Tener conocimiento en la elaboración del POA-Presupuesto, o tener disposición para recibir la inducción requerida. ✓ Disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas del país,

	<p>cuando se requiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponibilidad para trabajar fuera de la jornada ordinaria, cuando las necesidades del servicio lo requieran. ✓ Facilitar la gestión de las funciones del puesto, a partir de la adopción personal de diversas herramientas, sistemas digitales y del fortalecimiento del teletrabajo en la dependencia.
--	--

La propuesta de acuerdo de la coordinadora general de la secretaria del Consejo Universitario es la siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2961-2023, Art. III-A, inciso 5-a) celebrada el 04 de mayo del 2023 (CU-2023-208), en el que se solicita a la Oficina de Recursos Humanos remitir el perfil de la Dirección de Extensión Universitaria, con el fin de iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la persona que ocupará la dirección de Extensión Universitaria.
2. El oficio ORH.URSP.2023.4160 de fecha 12 de julio del 2023 (REF. CU-732-2023) suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que envía para su aprobación el perfil de la Dirección de Extensión Universitaria, el cual fue elaborado tomando como base el Manual Descriptivo de Puestos, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2099-2020, artículo 2 y ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2). Además, indica que este perfil fue avalado por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en correo enviado el día 21 de junio del 2023.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil para el nombramiento de la Dirección de Extensión Universitaria, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH.USP.2023.4160:

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

CARGO	DIRECTOR(A) DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (Código 067007-00)
OBJETIVO DEL PROCESO	Fomentar y ejecutar programas, proyectos, servicios y estrategias educativas abiertas, continuas y/o comunitarias, que faciliten las múltiples conexiones entre las unidades y componentes que gestionan la extensión en la UNED, con el propósito de contribuir en la interrelación oportuna y pertinente con la sociedad, en las particularidades territoriales y en la relación entre la universidad y el entorno, mediante el intercambio pluridimensional de conocimiento y saberes.
PROPÓSITO DEL PUESTO	Planeación, dirección, articulación, coordinación, control y seguimiento de los procesos y componentes de extensión universitaria y vinculación territorial junto con las actividades administrativas, que se realizan en la Dirección de Extensión Universitaria.

PRINCIPALES FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, programar, dirigir, supervisar, articular y coordinar los programas, proyectos, servicios y estrategias educativas abiertas, continuas y/o comunitarias, que realiza la dependencia como área sustantiva de la UNED. • Liderar la gestión del diseño, ejecución y evaluación de procesos, servicios, oferta de programas, educación no formal y formal, continua, pertinente y de calidad, acordes con las necesidades reales y sentidas de las comunidades en los territorios, tomando en cuenta valores, diálogo de saberes, motivaciones, circunstancias, condiciones institucionales, comunales y el nivel educativo de las poblaciones. • Facilitar la coordinación e integración entre las diversas unidades académicas, sedes universitarias y dependencias administrativas y de vida estudiantil de la Universidad, para la articulación de ofertas, servicios y programas de extensión universitaria. • Velar porque se promuevan programas abiertos, continuos y comunitarios que integren la acción educativa, los procesos socioculturales, económicos y políticos, mediante la promoción de estructuras y estrategias desconcentradas de trabajo en red, con la que se integren y articulen los diferentes componentes del sistema de extensión, a fin de responder integralmente a entornos y sectores diferenciados. • Garantizar la calidad y mediación didáctica innovadora de procesos y estrategias educativas abiertas y comunitarias, a través de matrículas flexibles y apoyos que posibiliten inclusión, movilidad y equidad social. • Propiciar estrategias metodológicas que dinamicen y promuevan el aprendizaje y su autorregulación, junto con las llamadas habilidades básicas de la ciudadanía global, con las que se permitan que quienes no hayan podido cumplir con educación diversificada, desarrollen nuevas oportunidades educativas y de accesibilidad laboral. • Generar metodologías tendientes a la evaluación periódica del resultado de las políticas, planes y proyectos de extensión universitaria, así como proponer los cambios y ajustes que se requieran.
REPORTE	Vicerrectoría Académica
PERFIL	
REQUISITOS ACADÉMICOS	Grado mínimo de maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del puesto.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro años de experiencia en actividades relacionadas con la extensión universitaria o la docencia o la producción de materiales didácticos. • Tres años de experiencia en la gestión del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). (Ambas experiencias pueden ser simultáneas) • Haber participado en, al menos, dos proyectos de extensión universitaria o docente, cuyo resultado se encuentre debidamente documentado. • Contar, al menos, con una publicación en revista indexada.
REQUISITO LEGAL	Miembro activo del Colegio Profesional respectivo.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Coordinación • Pensamiento estratégico • Planificación y seguimiento • Negociación y manejo de conflictos • Ética
CONDICIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener firma digital. ✓ Contar con conectividad propia a internet y a los servicios de comunicación digitales de la Institución.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Haber llevado o estar dispuesto a llevar los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno, Inducción y el uso de diferentes herramientas y tecnologías para la realización de gestión en entornos virtuales. ✓ Tener conocimiento en la elaboración del POA-Presupuesto, o tener disposición para recibir la inducción requerida. ✓ Disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas del país, cuando se requiera. ✓ Disponibilidad para trabajar fuera de la jornada ordinaria, cuando las necesidades del servicio lo requieran. ✓ Facilitar la gestión de las funciones del puesto, a partir de la adopción personal de diversas herramientas, sistemas digitales y del fortalecimiento del teletrabajo en la dependencia.
--	---

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la Dirección de Extensión Universitaria.”

RODRIGO ARIAS: Espero que en la AUR proceda con la solicitud que tenemos planteada de crear la Vicerrectora de Extensión y Vinculación Territorial, pero mientras tanto estamos dándole seguimiento al acuerdo que en esta materia tenía aprobado el Consejo Universitario, que, si se aprueba el acuerdo en la Asamblea Universitaria, tendrá que replantearse este acuerdo que ahora estaríamos tomando.

MARLENE VÍQUEZ: Le permite de alguna manera a la persona que está en la Dirección tener más seguridad en el en el trabajo que está llevando a cabo, porque la propuesta de creación de la Vicerrectora de Extensión y Vinculación Territorial lleva como acuerdo que, en el plazo de 6 meses, una vez aprobada la Vicerrectoría, con la colaboración del CPPI, establecer el sistema que va a llevarse a cabo sobre cómo se va a ejecutar el proceso de extensión o la actividad de la extensión de la UNED, de acuerdo con todos los antecedentes que ahí se han indicado.

RODRIGO ARIAS: Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2961-2023, Art. III-A, inciso 5-a) celebrada el 04 de mayo del 2023 (CU-2023-208), en el que se solicita a la Oficina de Recursos Humanos remitir el perfil de la Dirección de Extensión Universitaria, con el fin de iniciar el proceso de**

reclutamiento para el nombramiento de la persona que ocupará la dirección de Extensión Universitaria.

2. El oficio ORH.URSP.2023.4160 de fecha 12 de julio del 2023 (REF. CU-732-2023) suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que envía para su aprobación el perfil de la Dirección de Extensión Universitaria, el cual fue elaborado tomando como base el Manual Descriptivo de Puestos, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2099-2020, artículo 2 y ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2). Además, indica que este perfil fue avalado por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en correo enviado el día 21 de junio del 2023.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil para el nombramiento de la Dirección de Extensión Universitaria, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH.USP.2023.4160:

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

CARGO	DIRECTOR(A) DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (Código 067007-00)
OBJETIVO DEL PROCESO	Fomentar y ejecutar programas, proyectos, servicios y estrategias educativas abiertas, continuas y/o comunitarias, que faciliten las múltiples conexiones entre las unidades y componentes que gestionan la extensión en la UNED, con el propósito de contribuir en la interrelación oportuna y pertinente con la sociedad, en las particularidades territoriales y en la relación entre la universidad y el entorno, mediante el intercambio pluridimensional de conocimiento y saberes.
PROPÓSITO DEL PUESTO	Planeación, dirección, articulación, coordinación, control y seguimiento de los procesos y componentes de extensión universitaria y vinculación territorial junto con las actividades administrativas, que se realizan en la Dirección de Extensión Universitaria.
PRINCIPALES FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, programar, dirigir, supervisar, articular y coordinar los programas, proyectos, servicios y estrategias educativas abiertas, continuas y/o comunitarias, que realiza la dependencia como área sustantiva de la UNED. • Liderar la gestión del diseño, ejecución y evaluación de procesos, servicios, oferta de programas, educación no formal y formal, continua, pertinente y de calidad, acordes con las necesidades reales y sentidas de las comunidades en los territorios, tomando en cuenta valores, diálogo de saberes, motivaciones, circunstancias, condiciones institucionales, comunales y el nivel educativo de las poblaciones. • Facilitar la coordinación e integración entre las diversas

	<p>unidades académicas, sedes universitarias y dependencias administrativas y de vida estudiantil de la Universidad, para la articulación de ofertas, servicios y programas de extensión universitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velar porque se promuevan programas abiertos, continuos y comunitarios que integren la acción educativa, los procesos socioculturales, económicos y políticos, mediante la promoción de estructuras y estrategias desconcentradas de trabajo en red, con la que se integren y articulen los diferentes componentes del sistema de extensión, a fin de responder integralmente a entornos y sectores diferenciados. • Garantizar la calidad y mediación didáctica innovadora de procesos y estrategias educativas abiertas y comunitarias, a través de matrículas flexibles y apoyos que posibiliten inclusión, movilidad y equidad social. • Propiciar estrategias metodológicas que dinamicen y promuevan el aprendizaje y su autorregulación, junto con las llamadas habilidades básicas de la ciudadanía global, con las que se permitan que quienes no hayan podido cumplir con educación diversificada, desarrollen nuevas oportunidades educativas y de accesibilidad laboral. • Generar metodologías tendientes a la evaluación periódica del resultado de las políticas, planes y proyectos de extensión universitaria, así como proponer los cambios y ajustes que se requieran.
REPORTE	Vicerrectoría Académica
PERFIL	
REQUISITOS ACADÉMICOS	Grado mínimo de maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del puesto.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro años de experiencia en actividades relacionadas con la extensión universitaria o la docencia o la producción de materiales didácticos. • Tres años de experiencia en la gestión del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). (Ambas experiencias pueden ser simultáneas) • Haber participado en, al menos, dos proyectos de extensión universitaria o docente, cuyo resultado se encuentre debidamente documentado. • Contar, al menos, con una publicación en revista indexada.
REQUISITO LEGAL	Miembro activo del Colegio Profesional respectivo.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Coordinación • Pensamiento estratégico • Planificación y seguimiento • Negociación y manejo de conflictos • Ética
CONDICIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener firma digital. ✓ Contar con conectividad propia a internet y a los servicios de comunicación digitales de la Institución. ✓ Haber llevado o estar dispuesto a llevar los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno, Inducción y el uso de

	<p>diferentes herramientas y tecnologías para la realización de gestión en entornos virtuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener conocimiento en la elaboración del POA-Presupuesto, o tener disposición para recibir la inducción requerida. ✓ Disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas del país, cuando se requiera. ✓ Disponibilidad para trabajar fuera de la jornada ordinaria, cuando las necesidades del servicio lo requieran. ✓ Facilitar la gestión de las funciones del puesto, a partir de la adopción personal de diversas herramientas, sistemas digitales y del fortalecimiento del teletrabajo en la dependencia.
--	--

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la Dirección de Extensión Universitaria.

ACUERDO FIRME

5. Oficio ORH.URSP.2023.4305 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al envío del perfil de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

Se conoce oficio ORH.URSP.2023.4305 de fecha 19 de julio del 2023 (REF. CU-733-2023) suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que envía para su aprobación el perfil de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, el cual fue elaborado tomando como base el Manual Descriptivo de Puestos, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2099-2020, artículo 2 y ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2). Además, indica que este perfil fue avalado por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en correo enviado el día 19 de julio del 2023.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la aprobación el perfil de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

EDUARDO CASTILLO: El oficio ORH.USP.2023.4305 del 19 de julio del 2023, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefatura a.i. Oficina de Recursos Humanos, con el asunto envío perfil Dirección Producción Materiales Didácticos, indica lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 3), inciso b) del Reglamento para el Nombramiento de Direcciones y Jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, se envía, para su ratificación, el perfil correspondiente al puesto de Dirección de Producción de Materiales Didácticos, el cual fue elaborado tomando como base el Manual Descriptivo de Puestos, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2099-2020, artículo 2 y ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2818-2020, artículo VII, inciso

2). Este perfil fue avalado por la Dra. Maricruz Corrales, Vicerrectora Académica, en correo enviado el día 19 de julio del 2023.

Es importante indicar que, de conformidad con el inciso c) del Reglamento indicado en el primer párrafo de esta nota, una vez aprobado este perfil, continuaríamos por instrucción expresa de ese Órgano con el proceso de reclutamiento.

Quedo a la disposición de ustedes para atender cualquier consulta.

Dirección de Producción de Materiales Didácticos

CARGO	DIRECTOR(A) DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS <i>(Código 361001-01)</i>
OBJETIVO DEL PROCESO	Gestionar, con apoyo de la investigación e innovación, la producción de los materiales didácticos, recursos de apoyo y asesoría en la implementación de entornos de aprendizaje para los programas académicos, de manera eficiente, oportuna y con altos estándares de calidad, por medio del uso intensivo de recursos y tecnologías apropiadas, con las que se logre la mediación didáctica de los procesos educativos a distancia de la UNED.
PROPÓSITO DEL PUESTO	Planeación, dirección, articulación, coordinación, control y supervisión de las actividades productivas y de asesoría didácticas y administrativas que se realizan en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.
PRINCIPALES FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar, articular y dar seguimiento a las actividades de la dependencia, con el fin de garantizar que los materiales didácticos, recursos de apoyo y asesoría en la elaboración de entornos de aprendizaje para los programas docentes académicos, se gestionen de manera planificada, eficiente, pertinente, coherente y oportuna. • Promover un ambiente de innovación en el uso de medios, tecnologías, recursos y procesos de mediación para la elaboración de materiales didácticos y la prestación de servicios de carácter educativo. • Liderar procesos de investigación que permitan a los equipos de producción, soporte y asesoría fundamentar resultados y productos actualizados a las necesidades educativas y, en los que se evidencie la exploración del potencial de medios y recursos tecnológicos para la educación. • Promover, dirigir, controlar y dar seguimiento a los procesos de evaluación de la producción, medios y recursos tecnológicos necesarios, para mantener estándares altos de calidad de los procesos, servicios y productos en cada uno de los programas adscritos a la Dirección. • Contribuir con la divulgación académica y científica del conocimiento que se genera desde la UNED mediante la utilización de diferentes formatos o la respectiva asesoría en su utilización. • Administrar de manera óptima los recursos financieros y tecnológicos, así como el talento humano de la Dirección y sus programas.
REPORTA	Vicerrectoría Académica
PERFIL	

REQUISITOS ACADÉMICOS	Grado mínimo de maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del puesto.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, la extensión, la investigación o la producción de materiales didácticos. • Tres años de experiencia en la gestión del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). (Ambas experiencias pueden ser simultáneas) • Haber participado en, al menos, dos proyectos de extensión universitaria y/o investigación, cuyo resultado se encuentre debidamente documentado. • Contar, al menos, con una publicación en revista indexada.
REQUISITO LEGAL	Miembro activo del Colegio Profesional respectivo.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Coordinación • Pensamiento estratégico • Planificación y seguimiento • Negociación y manejo de conflictos • Ética
CONDICIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener firma digital. ✓ Contar con conectividad propia a internet y a los servicios de comunicación digitales de la Institución. ✓ Haber llevado o estar dispuesto a llevar los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno, Inducción y el uso de diferentes herramientas y tecnologías para la realización de gestión en entornos virtuales o producción de recursos didácticos. ✓ Tener conocimiento de la normativa vigente para la elaboración del POA-Presupuesto, o tener disposición para recibir la inducción requerida. ✓ Tener disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas del país, cuando se requiera. ✓ Contar con disponibilidad para trabajar fuera de la jornada ordinaria, cuando las necesidades del servicio lo requieran. ✓ Facilitar la gestión de las funciones del puesto, a partir de la adopción personal de diversas herramientas, sistemas digitales y del fortalecimiento del teletrabajo en la dependencia.

La propuesta de acuerdo de la coordinadora general de la secretaria del Consejo Universitario es la siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2968-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 01 de junio del 2023 (CU-2023-254), en el que se solicita a la Oficina de Recursos Humanos remitir el perfil de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, con el fin de iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la persona que ocupará esa dirección.
2. El oficio ORH.URSP.2023.4305 de fecha 19 de julio del 2023 (REF. CU-733-2023) suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que envía para su aprobación el

perfil de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, el cual fue elaborado tomando como base el Manual Descriptivo de Puestos, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2099-2020, artículo 2 y ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2). Además, indica que este perfil fue avalado por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en correo enviado el día 19 de julio del 2023.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil para el nombramiento de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH.USP.2023.4305:

Dirección de Producción de Materiales Didácticos

CARGO	DIRECTOR(A) DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS (Código 361001-01)
OBJETIVO DEL PROCESO	Gestionar, con apoyo de la investigación e innovación, la producción de los materiales didácticos, recursos de apoyo y asesoría en la implementación de entornos de aprendizaje para los programas académicos, de manera eficiente, oportuna y con altos estándares de calidad, por medio del uso intensivo de recursos y tecnologías apropiadas, con las que se logre la mediación didáctica de los procesos educativos a distancia de la UNED.
PROPÓSITO DEL PUESTO	Planeación, dirección, articulación, coordinación, control y supervisión de las actividades productivas y de asesoría didácticas y administrativas que se realizan en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.
PRINCIPALES FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar, articular y dar seguimiento a las actividades de la dependencia, con el fin de garantizar que los materiales didácticos, recursos de apoyo y asesoría en la elaboración de entornos de aprendizaje para los programas docentes académicos, se gestionen de manera planificada, eficiente, pertinente, coherente y oportuna. • Promover un ambiente de innovación en el uso de medios, tecnologías, recursos y procesos de mediación para la elaboración de materiales didácticos y la prestación de servicios de carácter educativo. • Liderar procesos de investigación que permitan a los equipos de producción, soporte y asesoría fundamentar resultados y productos actualizados a las necesidades educativas y, en los que se evidencie la exploración del potencial de medios y recursos tecnológicos para la educación. • Promover, dirigir, controlar y dar seguimiento a los procesos de evaluación de la producción, medios y recursos tecnológicos necesarios, para mantener estándares altos de calidad de los procesos, servicios y productos en cada uno de los programas adscritos a la Dirección. • Contribuir con la divulgación académica y científica del conocimiento que se genera desde la UNED mediante la utilización de diferentes formatos o la respectiva asesoría en su utilización. • Administrar de manera óptima los recursos financieros y tecnológicos, así como el talento humano de la Dirección y sus programas.
REPORTA	Vicerrectoría Académica
PERFIL	

REQUISITOS ACADÉMICOS	Grado mínimo de maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del puesto.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, la extensión, la investigación o la producción de materiales didácticos. • Tres años de experiencia en la gestión del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). (Ambas experiencias pueden ser simultáneas) • Haber participado en, al menos, dos proyectos de extensión universitaria y/o investigación, cuyo resultado se encuentre debidamente documentado. • Contar, al menos, con una publicación en revista indexada.
REQUISITO LEGAL	Miembro activo del Colegio Profesional respectivo.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Coordinación • Pensamiento estratégico • Planificación y seguimiento • Negociación y manejo de conflictos • Ética
CONDICIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener firma digital. ✓ Contar con conectividad propia a internet y a los servicios de comunicación digitales de la Institución. ✓ Haber llevado o estar dispuesto a llevar los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno, Inducción y el uso de diferentes herramientas y tecnologías para la realización de gestión en entornos virtuales o producción de recursos didácticos. ✓ Tener conocimiento de la normativa vigente para la elaboración del POA-Presupuesto, o tener disposición para recibir la inducción requerida. ✓ Tener disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas del país, cuando se requiera. ✓ Contar con disponibilidad para trabajar fuera de la jornada ordinaria, cuando las necesidades del servicio lo requieran. ✓ Facilitar la gestión de las funciones del puesto, a partir de la adopción personal de diversas herramientas, sistemas digitales y del fortalecimiento del teletrabajo en la dependencia.

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2968-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 01 de junio del 2023 (CU-2023-**

254), en el que se solicita a la Oficina de Recursos Humanos remitir el perfil de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, con el fin de iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la persona que ocupará esa dirección.

2. El oficio ORH.URSP.2023.4305 de fecha 19 de julio del 2023 (REF. CU-733-2023) suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que envía para su aprobación el perfil de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, el cual fue elaborado tomando como base el Manual Descriptivo de Puestos, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2099-2020, artículo 2 y ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2). Además, indica que este perfil fue avalado por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en correo enviado el día 19 de julio del 2023.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil para el nombramiento de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH.USP.2023.4305:

Dirección de Producción de Materiales Didácticos

CARGO	DIRECTOR(A) DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS (Código 361001-01)
OBJETIVO DEL PROCESO	Gestionar, con apoyo de la investigación e innovación, la producción de los materiales didácticos, recursos de apoyo y asesoría en la implementación de entornos de aprendizaje para los programas académicos, de manera eficiente, oportuna y con altos estándares de calidad, por medio del uso intensivo de recursos y tecnologías apropiadas, con las que se logre la mediación didáctica de los procesos educativos a distancia de la UNED.
PROPÓSITO DEL PUESTO	Planeación, dirección, articulación, coordinación, control y supervisión de las actividades productivas y de asesoría didácticas y administrativas que se realizan en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.
PRINCIPALES FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar, articular y dar seguimiento a las actividades de la dependencia, con el fin de garantizar que los materiales didácticos, recursos de apoyo y asesoría en la elaboración de entornos de aprendizaje para los programas docentes académicos, se gestionen de manera planificada, eficiente, pertinente, coherente y oportuna. • Promover un ambiente de innovación en el uso de medios, tecnologías, recursos y procesos de mediación para la elaboración de materiales didácticos y la prestación de servicios de carácter educativo. • Liderar procesos de investigación que permitan a los equipos de producción, soporte y asesoría fundamentar resultados y productos actualizados a las necesidades

	<p>educativas y, en los que se evidencie la exploración del potencial de medios y recursos tecnológicos para la educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover, dirigir, controlar y dar seguimiento a los procesos de evaluación de la producción, medios y recursos tecnológicos necesarios, para mantener estándares altos de calidad de los procesos, servicios y productos en cada uno de los programas adscritos a la Dirección. • Contribuir con la divulgación académica y científica del conocimiento que se genera desde la UNED mediante la utilización de diferentes formatos o la respectiva asesoría en su utilización. • Administrar de manera óptima los recursos financieros y tecnológicos, así como el talento humano de la Dirección y sus programas.
REPORTA	Vicerrectoría Académica
PERFIL	
REQUISITOS ACADÉMICOS	Grado mínimo de maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del puesto.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, la extensión, la investigación o la producción de materiales didácticos. • Tres años de experiencia en la gestión del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). (Ambas experiencias pueden ser simultáneas) • Haber participado en, al menos, dos proyectos de extensión universitaria y/o investigación, cuyo resultado se encuentre debidamente documentado. • Contar, al menos, con una publicación en revista indexada.
REQUISITO LEGAL	Miembro activo del Colegio Profesional respectivo.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Coordinación • Pensamiento estratégico • Planificación y seguimiento • Negociación y manejo de conflictos • Ética
CONDICIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener firma digital. ✓ Contar con conectividad propia a internet y a los servicios de comunicación digitales de la Institución. ✓ Haber llevado o estar dispuesto a llevar los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno, Inducción y el uso de diferentes herramientas y tecnologías para la realización de gestión en entornos virtuales o producción de recursos didácticos. ✓ Tener conocimiento de la normativa vigente para la elaboración del POA-Presupuesto, o tener disposición para recibir la inducción requerida. ✓ Tener disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas del país, cuando se requiera. ✓ Contar con disponibilidad para trabajar fuera de la jornada ordinaria, cuando las necesidades del servicio lo

	<p>requieran.</p> <p>✓ Facilitar la gestión de las funciones del puesto, a partir de la adopción personal de diversas herramientas, sistemas digitales y del fortalecimiento del teletrabajo en la dependencia.</p>
--	---

2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.**

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, antes de que se reciba a las personas de la ASEUNED podríamos ver, un momentito, esos acuerdos que son las prórrogas y el traslado a la Comisión, el informe de ejecución presupuestaria.

Es que yo sé que a Osvaldo le urge algo, pero a mí me urge que me hagan la prórroga, porque nos llevan el control, Osvaldo, en la Comisión de Asuntos Jurídicos y nosotros estamos pidiendo una prórroga en este aspecto. Entonces, para que lo tengan previsto, porque si no, después va a ser más difícil.

6. **Oficina R-0798-2023 de la Rectoría, referente a solicitud de designación de rector en ejercicio al señor Álvaro García Otárola por vacaciones del señor Rodrigo Arias Camacho.**

Se conoce oficio R-0798-2021 del 20 de julio del 2023 (REF. CU-734-2023), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita la designación del señor Álvaro García Otárola como rector en ejercicio, con motivo de que disfrutará de vacaciones los días 25 y 26 de julio del 2023.

RODRIGO ARIAS: Procedemos con la votación respectiva para la designación del señor Álvaro García Otárola como rector en ejercicio los días 25 y 26 de julio del 2023.

Se procede a realizar la votación secreta para la designación del señor Álvaro García Otárola como rector en ejercicio los días 25 y 26 de julio del 2023, la cual queda de la siguiente manera:

A favor	8 votos
En contra	0 votos
En blanco	0 votos

RODRIGO ARIAS: Están los 8 votos a favor, entonces queda nombrado como rector en ejercicio don Álvaro para esos dos días, 25 y 26 de julio. Aproveché que no hay Comisión de Enlace porque el Gobierno anda en Guanacaste.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio R-0798-2021 del 20 de julio del 2023 (REF. CU-734-2023), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita la designación del señor Álvaro García Otárola como rector interino, con motivo de que disfrutará de vacaciones los días 25 y 26 de julio del 2023.

SE ACUERDA:

Designar al señor Álvaro García Otárola como rector en ejercicio, los días 25 y 26 de julio del 2023, o hasta que se reincorpore a sus funciones el rector titular, señor Rodrigo Arias Camacho.

ACUERDO FIRME

7. Oficio R-795-2023 de la Rectoría, referente a solicitud de recargo de funciones de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones en el señor Rolando Rojas Coto.

Se conoce el oficio R-795-2023 de fecha 18 de julio del 2023 (REF. CU-729-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita que se recarguen las funciones de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones en el señor Rolando Rojas Coto, del 23 de julio al 07 de agosto del 2023, debido a que el señor Francisco Durán Montoya estará de vacaciones.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio de Rectoría para que se recarguen las funciones de la Dirección de Tecnología y Comunicación a don Rolando Rojas, del 23 de julio al 7 de agosto de agosto, dado que don Francisco va a estar de vacaciones estas dos semanas. También tenemos que votar.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones en el señor Rolando Rojas Coto, quedando de la siguiente manera:

A favor 9 votos
En contra 0 votos
En blanco 0 votos

RODRIGO ARIAS: Están los 9 votos a favor del recargo de funciones. Entonces, queda aprobado el acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio R-795-2023 de fecha 18 de julio del 2023 (REF. CU-729-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita que se recarguen las funciones de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones en el señor Rolando Rojas Coto, del 23 de julio al 07 de agosto del 2023, debido a que el señor Francisco Durán Montoya estará de vacaciones.

SE ACUERDA:

Recargar la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones en el señor Rolando Rojas Coto, del 23 de julio al 07 de agosto del 2023, debido a que el señor Francisco Durán Montoya estará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

8. **Oficio ORH-URSP-2023-2440 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del proceso de atracción SE-2023-25 para el nombramiento interino del Auditor Interno.**

Se conoce el oficio ORH-URSP-2023-2440 de fecha 12 de julio del 2023 (REF. CU-702-2023), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el Visto Bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el resultado del proceso de atracción SE-2023-25 para el nombramiento interino del auditor interno.

RODRIGO ARIAS: Veamos el oficio un momento. Es de doña Liliana con VB de doña Ana Lorena de Recursos humanos. Proceso de atracción SE-2023-25 para el nombramiento interino de la auditoría interna. Viene a plaza, la jornada, la dependencia, el acuerdo del Consejo. Es el oficio ORH-URSP-2023- 2440. Dice así:

“Para el trámite que corresponda se remite el resultado obtenido de la fase de reclutamiento del proceso de atracción 2023-25, promovido por la Oficina de Recursos Humanos para el nombramiento interino del /la Auditor(a) Interno (a), en apego a lo acordado por Consejo Universitario en sesión 2967-2023, Art. III- A. inciso 3), celebrada el 25 de mayo del 2023 (ref. CU-2023-243-A). Nos servimos indicar que el reclutamiento ha sido llevado conforme a lo establecido en el Procedimiento para nombramientos interinos (PUNED ORH 01). Asimismo, que todas las personas candidatas fueron comunicadas del resultado de su participación de forma oportuna.”

Vienen las especificaciones del cartel de divulgación:

Las especificaciones incluidas en el cartel de divulgación corresponden a las definidas por Consejo Universitario en sesión 2960-2023. Artículo IV-A, inciso 3), celebrada el 27 de abril del 2023, y vienen los requisitos. Podemos avanzar con la tabla.

Listado de personas candidatas reclutadas:

1. Marianela Brenes Quirós
2. Edwin Castillo Arias
3. José Antonio Dávila Monge
4. Pedro Rubén Lavano Calvo
5. Christopher Mussio Guzmán
6. Angélica Porras Chacón

Resultado de la fase de verificación de cumplimiento de requisitos indispensables:

Una vez finalizado el periodo de reclutamiento se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados a partir de las evidencias halladas en expediente, obteniéndose los siguientes resultados:

1. Marianela Brenes Quirós: Evidencia cumplimiento de requisitos. Condición de CPA verificada al 28 de junio del 2023.
2. Edwin Castillo Arias: Evidencia cumplimiento de requisitos. Condición de CPA verificada al 28 de junio del 2023.
3. José Antonio Dávila Monge: No es funcionario.
4. Pedro Rubén Lavano Calvo: Evidencia cumplimiento de requisitos. Condición de CPA verificada al 28 de junio del 2023.
5. Christopher Mussio Guzmán: Evidencia cumplimiento de requisitos. Condición de CPA verificada al 28 de junio del 2023.

6. Angélica Porras Chacón: Evidencia cumplimiento de requisitos. Condición de CPA verificada al 28 de junio del 2023.

Nómina de personas candidatas aceptadas en el proceso de atracción SE-2023-25: A partir de los resultados expuestos en la tabla anterior, se tienen como personas candidatas oficiales para el nombramiento interino en el puesto de Auditor (a) Interno (a) a las siguientes:

Hay cinco personas: Marianela Brenes Quirós, Edwin Castillo Arias, Pedro Rubén Lavano Calvo, Christopher Mussio Guzmán y Angélica Porras Chacón.

Para su consideración se adjunta resumen de expediente de cada una de las personas candidatos.”

Entonces, debemos de proceder con la votación respectiva. Que Paula, igualmente, nos remita el correo correspondiente.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo para que no se le olviden los nombramientos, también, de las comisiones, porque ya vencieron.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento interino de la persona auditora interna, quedando de la siguiente manera:

Marianela Brenes Quirós	0 votos
Edwin Castillo Arias	1 voto
Pedro Rubén Lavano Calvo	0 votos
Christopher Mussio Guzmán	0 votos
Angélica Porras Chacón	7 votos

Se recibieron 8 votos, uno para Edwin Castillo Arias, 7 para Angélica Porras Chacón, las demás personas no tienen votos. Por lo tanto, se nombra a doña Angélica Porras.

MARLENE VÍQUEZ: Yo nada más aprovecho para informar a los miembros del Consejo Universitario y a la comunidad que este es un proceso, nada más, de atracción, porque en este momento la Comisión de Asuntos Jurídicos está en la revisión final del reglamento para el concurso público para el nombrar el titular de la Auditoría. Ya nosotros hicimos todos los ajustes correspondientes. Se envió la consulta a las instancias respectivas y se está remitiendo, nuevamente, ahora ya por el artículo 6, inciso a), a los miembros del Consejo Universitario, pero, también, se le vuelve a remitir a la Oficina de Recursos Humanos, a la Auditoría y a la Oficina Jurídica, para que, si tienen alguna observación, porque el documento base, recuerde, surgió de la Oficina Jurídica. Pero, en el camino, en las consultas que se hicieron a las instancias, se hicieron algunas observaciones.

Entonces, esperamos que al menos en periodo de 15 días, eso regresé acá y que el Consejo Universitario lo revise, lo analice, porque eso hay que enviarlo a la Contraloría General de la República, por el procedimiento, para que la Contraloría General de la República le dé el visto bueno a ese proceso, y, entonces, una vez que ya la Contraloría lo ha aprobado, o nos hace las observaciones de lo que tenemos que corregir, entonces hasta después de ese visto bueno, ya se podría hacer el concurso público para nombrar el titular de la Auditoría Interna.

En este caso, de acuerdo con el reglamento y con las directrices de la Auditoría Interna tiene que estar divulgado en cinco medios de comunicación.

Entonces, es un proceso bastante amplio y ahí es donde se definen todas las bases de selección, etc. Nada más quería informar eso, señor rector, para que supiera que este es un nombramiento apenas transitorio, mientras cumplimos con lo que nos indica la Contraloría General de la República. Gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Es, nada más, mientras se hace el concurso definitivo, que es un poco más largo por todas las condiciones que tienen que cumplir. Pero, no podía seguir el recargo, porque, también, el recargo tenía un plazo. Entonces, había que proceder a nombramiento a plazo fijo, precisamente.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2962-2023, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 11 de mayo del 2023 (CU-2023-215-C), en el cual se acuerda recargar el puesto de auditor interno de la Universidad Estatal a Distancia, en la señora Angélica Porras Chacón, cédula 1-0645-0774, por un período de tres meses, del 16 de mayo del 2023 al 15 de agosto del 2023.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2967-2023, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 25 de mayo del 2023 (CU-2023-243-A), en el que, en el punto 4, se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que realice un proceso de atracción para el nombramiento interino del puesto de la Auditoría Interna, para un período de seis meses.**
- 3. El oficio ORH-URSP-2023-2440 de fecha 12 de julio del 2023 (REF. CU-702-2023), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y**

Selección de Personal, con el Visto Bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el resultado del proceso de atracción SE-2023-25 para el nombramiento interino del auditor interno.

SE ACUERDA:

- 1. Nombrar en forma interina a la señora Angélica Porras Chacón, como auditora interna de la UNED, por un período de seis meses, del 16 de agosto del 2023 al 15 de febrero del 2023.**
- 2. Informar de este acuerdo a la señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, según los términos establecidos en la resolución R-CO-83-2018, emitida por la Contraloría General de la República a las ocho horas del nueve de julio del dos mil dieciocho, denominada “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República”.**

ACUERDO FIRME

9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a nombramiento de la persona coordinadora de dicha Comisión.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 451-2023, Art. III, celebrada el 18 de julio del 2023 (CU.CAJ-2023-0104), en el que informa al plenario del Consejo Universitario que se prorrogará el nombramiento de la señora Marlene Víquez Salazar como coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el periodo que va del 20 de julio del 2023 al 19 de julio del 2024.

RODRIGO ARIAS: Este dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, es porque en esta época hay que nombrar las coordinaciones de cada comisión. Veamos, nada más, la parte final porque básicamente dice:

“Informar al plenario del Consejo Universitario que se prorrogará el nombramiento de la señora Marlene Víquez Salazar como coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el periodo que va del 20 de julio del 2023 al 19 de julio del 2024.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 451-2023, Art. III, celebrada el 18 de julio del 2023 (CU.CAJ-2023-0104), en el que informa al plenario del Consejo Universitario que se prorrogará el nombramiento de la señora Marlene Víquez Salazar como coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el periodo que va del 20 de julio del 2023 al 19 de julio del 2024.**
- 2. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 412-2022, Art. III, inciso 4), celebrada el 12 de julio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-112, en el cual informa al plenario del Consejo Universitario que la coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos para el periodo que va del 20 de julio del 2022 al 19 de julio del 2023, es la señora Marlene Víquez Salazar.**
- 3. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 451-2022 del 18 de julio del 2023, referente a la pertinencia de prorrogar el nombramiento de la señora MARLENE VÍQUEZ Salazar en la coordinación de la Comisión, debido a su amplio conocimiento de los temas que atiende esta Comisión.**
- 4. Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a lo que interesa indica:**

“El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembro del Consejo Universitario.”

SE ACUERDA:

Tomar nota de la prórroga del nombramiento de la señora Marlene Víquez Salazar como coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el período que va del 20 de julio del 2023 al 19 de julio del 2024.

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, es nada más tomar nota. Yo quisiera informarles a los miembros del Consejo Universitario y a la Comunidad que, en ese mismo mes, termino yo, también, como miembro del Consejo Universitario. Entonces, las fechas, más o menos, cierran exactamente igual. Gracias.

10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a nombramiento de la persona coordinadora de dicha Comisión.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 620-2023 Art. II, celebrada el 18 de julio del 2023 (CU.CPDEySU-2023-026), en el que informa al Consejo Universitario que la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias para el periodo que va del 20 de julio del 2023 al 19 de julio del 2024, es la señora Ana Catalina Montenegro Granados.

RODRIGO ARIAS: Dice lo siguiente:

“Informar al Consejo Universitario que la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias para el periodo que va del 20 de julio del 2023 al 19 de julio del 2024, es la señora Ana Catalina Montenegro Granados.”

También tomamos nota.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias por la confianza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 620-2023 Art. II, celebrada el 18 de julio del 2023 (CU.CPDEySU-2023-026), en el que informa al Consejo Universitario que la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias para el periodo que va del 20 de julio del 2023 al 19 de julio del 2024, es la señora Ana Catalina Montenegro Granados.**
- 2. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 587-2022 Art. II celebrada el 12 de julio del 2022 (CU.CPDEyCU-2022-033), en el cual, informa al Consejo Universitario que la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias para el periodo que va del 20 de julio del 2022 al 19 de julio del 2023, es la señora Ana Catalina Montenegro Granados.**

3. **Lo discutido por las personas miembros de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 620-2023 del 18 julio del 2023, referente al nombramiento de la persona coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias.**
4. **Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual, en lo que interesa indica:**

“El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembro del Consejo Universitario.”

SE ACUERDA:

Tomar nota del nombramiento de la señora Ana Catalina Montenegro Granados como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias para el período que va del 20 de julio del 2023 al 19 de julio del 2024.

ACUERDO FIRME

11. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a nombramiento de la persona coordinadora de dicha Comisión.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 613-2023, Art. II, celebrada el 19 de julio del 2023 (CU.CPP-2023-035), en el que informa al Consejo Universitario que el coordinador de la Comisión Plan Presupuesto para el período que va del 21 de julio del 2023 al 20 de julio del 2024, es el señor Eduardo Castillo Arguedas.

RODRIGO ARIAS: Sigue la Comisión Plan Presupuesto. Dice lo siguiente:

“Informar al Consejo Universitario que el coordinador de la Comisión Plan Presupuesto para el periodo que va del 21 de julio del 2023 al 20 de julio del 2024, es el señor Eduardo Castillo Arguedas.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 613-2023, Art. II, celebrada el 19 de julio del 2023 (CU.CPP-2023-035), en el que informa al Consejo Universitario que el coordinador de la Comisión Plan Presupuesto para el período que va del 21 de julio del 2023 al 20 de julio del 2024, es el señor Eduardo Castillo Arguedas.
2. El acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 578-2022, Art. II, celebrada el 13 de julio del 2022 (CU.CPP-2022-028), en el cual, informa al Consejo Universitario que el coordinador de la Comisión Plan Presupuesto para el periodo que va del 21 de julio del 2022 al 20 de julio del 2023, es el señor Eduardo Castillo Arguedas.
3. Lo discutido por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 613-2022 del 19 julio del 2023, referente al nombramiento de la persona coordinadora de la Comisión Plan Presupuesto.
4. Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual, en lo que interesa indica:

“El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembro del Consejo Universitario.”

SE ACUERDA:

Tomar nota del nombramiento del señor Eduardo Castillo Arguedas como coordinador de la Comisión Plan Presupuesto para el período que va del 21 de julio del 2023 al 20 de julio del 2024.

ACUERDO FIRME

12. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a nombramiento de la persona coordinadora de la Comisión.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 817-2023, Art. III, inciso 1) celebrada el 19 de julio del 2023 (CU. CPDOyA-2023-038), en el que informa al plenario del Consejo Universitario que se prorrogará el nombramiento del señor Carlos Montoya Rodríguez como coordinador de la Comisión Políticas de Desarrollo

Organizacional y Administrativo, para el periodo que va del 20 de julio del 2023 al 19 de julio del 2024.

RODRIGO ARIAS: Viene la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Dice lo siguiente:

“Informar al plenario del Consejo Universitario que se prorrogará el nombramiento del señor Carlos Montoya Rodríguez como coordinador de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para el periodo que va del 20 de julio del 2023 al 19 de julio del 2024.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 817-2023, Art. III, inciso 1) celebrada el 19 de julio del 2023 (CU. CPDOyA-2023-038), en el que informa al plenario del Consejo Universitario que se prorrogará el nombramiento del señor Carlos Montoya Rodríguez como coordinador de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para el periodo que va del 20 de julio del 2023 al 19 de julio del 2024.**
- 2. El acuerdo tomado tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 792-2022, Art. III, inciso 2) celebrada el 09 de noviembre del 2022, comunicado mediante oficio CU. CPDOyA-2022-066, en el cual informa al plenario del Consejo Universitario que el coordinador de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para el periodo que va del 09 de noviembre del 2022 al 19 de julio del 2023, es el señor Carlos Montoya Rodríguez.**
- 3. Lo discutido por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 817-2023 del 19 de julio del 2023, referente a la pertinencia de prorrogar el nombramiento del señor Carlos Montoya Rodríguez en la coordinación de la Comisión, debido a su amplio conocimiento de los temas que atiende esta Comisión.**
- 4. Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a lo que interesa indica:**

“El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembro del Consejo Universitario.”

SE ACUERDA:

Tomar nota de la prórroga del nombramiento del señor Carlos Montoya Rodríguez como coordinador de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para el período que va del 20 de julio del 2023 al 19 de julio del 2024.

ACUERDO FIRME

13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a nombramiento de la persona coordinadora de la Comisión.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 780-2023, Art. II, celebrada el 18 de julio del 2023 (CU. CPDA-2023-045), en el que informa al plenario del Consejo Universitario que se prorrogará el nombramiento de la señora Maureen Acuña Cascante como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para el periodo comprendido del 20 de julio de 2023 al 19 de julio de 2024.

RODRIGO ARIAS: ¿Cuál nos falta? Desarrollo académico. Dice:

“Informar al plenario del Consejo Universitario que se prorrogará el nombramiento de la señora Maureen Acuña Cascante como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para el periodo comprendido del 20 de julio de 2023 al 19 de julio de 2024.”

También se toma nota.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 13)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 780-2023, Art. II, celebrada el 18 de julio del 2023 (CU. CPDA-2023-045), en el que informa al plenario del Consejo Universitario que se prorrogará el nombramiento de la señora Maureen Acuña Cascante como**

coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para el periodo comprendido del 20 de julio de 2023 al 19 de julio de 2024.

2. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 701-2021, Art. III, celebrada el 20 de julio de 2021 (CU.CPDA-2021-001), en el cual informa al plenario del Consejo Universitario que la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para el periodo que va del 20 de julio del 2022 al 19 de julio del 2023, es la señora Maureen Acuña Cascante.
3. Lo discutido por los miembros de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico en sesión 780-2023, referente a la pertinencia de prorrogar el nombramiento de la señora Maureen Acuña Cascante en la coordinación de la Comisión, debido a su amplio conocimiento de los temas que atiende esta Comisión.
4. Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a lo que interesa indica:

“El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembro del Consejo Universitario.”

SE ACUERDA:

Tomar nota de la prórroga de nombramiento de la señora Maureen Acuña Cascante como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para el período comprendido del 20 de julio de 2023 al 19 de julio del 2024.

ACUERDO FIRME

Lo anterior es importante para que las comisiones puedan seguir funcionando normalmente.

14. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de prórroga para atender lo correspondiente a la “Propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 780-2023, Art. VII inciso 3), celebrada el 18 de julio del 2023 (CU.CPDA-

2023-046-B), referente a solicitud de prórroga para atender lo correspondiente a la “Propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica”.

MAUREEN ACUÑA: Es la propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica. Esto es porque la subcomisión que está encargada de esto, doña Maricruz, y hay todo un grupo de personas, compañeros de la Universidad, trabajando en este procedimiento de la acreditación, le pidieron una prórroga a la Comisión, porque no han terminado el trabajo, hasta finales de julio.

Entonces, lo estamos pidiendo, mientras lo alcanzamos en comisión, una prórroga hasta el 30 de agosto de 2023.

Mientras la subcomisión nos lo envía. Después, lo vemos en la Comisión de Académicos y lo revisamos.

RODRIGO ARIAS: Lo votamos. Lo aprobamos y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 14)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 780-2023, Art. VII inciso 3), celebrada el 18 de julio del 2023 (CU.CPDA-2023-046-B), referente a solicitud de prórroga para atender lo correspondiente a la “Propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica”.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2716-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 14 de febrero del 2019 (CU-2019-073), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 017-2019 del 05 de febrero del 2019 (REF. CU-049-2019), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, vicerrectora Académica a.i., en el que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2649-2018, Art. III, inciso 1-b) celebrada el 15 de marzo del 2018, presenta el documento “Propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación**

de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica”, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

3. Lo indicado por la señora vicerrectora Académica Maricruz Corrales, en la sesión 780-2023, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 18 de julio del 2023, en donde informa, las acciones que se han llevado a cabo para la “Propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica”, considera que, por razones específicas, no se ha podido concluir con el respectivo análisis.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para el cumplimiento del acuerdo CU-2019-073, hasta el 30 de agosto del 2023.

ACUERDO FIRME

15. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga para atender lo correspondiente a la reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 451-2023, Art. VI, inciso 2), celebrada el 18 de julio del 2023 (CU.CAJ-2023-0106), en el que solicita prórroga para atender lo correspondiente a la reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”.

RODRIGO ARIAS: Bien. Veamos el de la prórroga de Jurídicos.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias. Este está relacionado con la reforma integral que autorizó el Consejo Universitario para el Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual de la Universidad Estatal a Distancia.

Recuerden ustedes que primero teníamos la modificación del artículo 11 de este reglamento. Luego, don José María Villalta, mediante el oficio JMV.F.CU-2023-001 propone la modificación de los artículos 18, 25 y 28 de este mismo reglamento y solicita que cuando se vaya a analizar esto, se invite a la señora directora del Instituto de Estudios de Género. La señora directora del Instituto de Estudios de Género, doña Natalia, llegó, analizó el asunto y dijo que ella estaba de acuerdo

con todo lo que proponía don José María, pero que, en realidad, había que ir un poco más allá. Se requeriría una reforma integral del Reglamento.

Entonces, nosotros tuvimos que solicitar la autorización al Consejo Universitario de que no solamente se hiciera una modificación de los artículos 11 y los que había indicado don José María, sino que, además, se hiciera una revisión integral en los términos que lo estaba proponiendo la directora del Instituto de Estudios de Género, doña Natalia Mora Navarrete.

El Consejo nos lo aprueba y nos da una fecha específica para entregar esta propuesta. En la Comisión se consideró necesario, porque es toda una transformación lo que ellas están haciendo, inclusive de carácter estructural, una valoración, de manera conjunta entre doña Nancy Arias y la señora jefa de la Oficina Jurídica doña Ana Lucía Valencia.

En ese análisis que están llevando a cabo nos mandan a decir que requieren más tiempo para poder concluir. Es el considerando 7. Leo textualmente lo que indican:

“(....) El texto enviado para revisar es una propuesta de reforma muy compleja y requiere de una revisión exhaustiva porque genera cambios de estructura, de funciones y de normativa, por lo que no hemos podido concluirla. / Para poder emitir el informe solicitado agradecemos se nos otorgue un plazo máximo hasta el 30 de setiembre de 2023. / Si terminamos la revisión antes de ese plazo, lo estaremos remitiendo para su discusión.”

Doña Nancy nos explicó, en la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la última, el problema que tenía y ahí está como considerando 8, y lo que nosotros aceptamos. Acogimos las explicaciones de doña Nancy para extenderles el plazo a ellas hasta el 30 de setiembre. Solo que nosotros teníamos un plazo determinado para este Consejo Universitario. Entonces, nosotros lo que le estamos solicitando al Consejo es que nos lo extiendan hasta el 30 de noviembre del 2023 para poder entregar todo, porque, después de que nos remitan las observaciones, doña Nancy y doña Ana Lucía, apenas tenemos que empezar con todo el proceso que lleva la reforma. Esa es la propuesta de acuerdo. Para efectos del acta agradecería que se ponga todo el dictamen completo. Gracias.

“CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2950-2023, Art. IV-A, inciso 3), celebrada el 02 de marzo del 2023 (CU-2023-109), mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 11 del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”, y los transitorios, planteada por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, mediante oficio AJCU-2023-019 (REF. CU-155-2023), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2023.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2951-2023, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 09 de marzo del 2023 (CU-2023-109), mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio JMV.F.CU-2023-001 del señor José María Villalta Flórez-Estrada (REF. CU-201-2023), con el fin de que analice la propuesta de modificación de los artículos 18, 21, 25 y 28 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia, y presente un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2023. Además, solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos invitar a la jefatura del Instituto de Estudios de Género cuando se analice este tema.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2960-2023, Art. IV-A, inciso 4) celebrada el 27 de abril del 2023 (CU-2023-190), con fundamento en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 440-2023, Art. V, inciso 2), celebrada el 25 de abril del 2023 (CU.CAJ-2023-061), autoriza a esta Comisión para que solicite a la jefatura del Instituto de Estudios de Género la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia” y no solo la modificación de determinados artículos de este reglamento, según lo discutido en la sesión 439-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el 18 de abril del 2023, y expuesto en el considerando 2 del presente acuerdo. En esa sesión la señora Natalia Mora Navarrete, directora del Instituto de Estudios de Género, se comprometió a entregar la propuesta de reforma integral, a más tardar el 31 de mayo del 2023. Además se extiende el plazo a la Comisión de Asuntos Jurídicos entregar el dictamen a más tardar el 30 de julio, 2023.
4. El oficio EIG-032-2023 del 31 de mayo de 2023 (REF.CU-567-2023) remitido por la señora Natalia Mora Navarrete, jefa del Instituto de Estudios de Género, en el que remite la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. Este oficio fue conocido en la sesión 446-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 06 de junio, 2023. En este oficio se indica en lo que interesa lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de mi parte, y a la vez aprovecho la presente con el fin de dar respuesta a la solicitud del oficio CU. CAJ-2023-073. Para tal fin se les adjunta dos documentos: El primero corresponde a la propuesta de Reforma del nuevo “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED”, el cual contiene una propuesta de reforma completa con todos los capítulos y todos los artículos enmendados; el segundo documento, se refiere a la Exposición de Motivos, la cual explica y describe la importancia y la justificación de los cambios fundamentales realizados al reglamento. / Además, quisiera hacer de su conocimiento que el trabajo ejecutado para realizar esta reforma integral corresponde al esfuerzo conjunto de las funcionarias del Instituto de Estudios de Género, las cuales, por medio de la experiencia previa de 10 años,

sus aciertos y desaciertos y el análisis contextual tanto jurídico como social, reforman en su totalidad este reglamento. / Por último, quisiera solicitarles de la manera más respetuosa la posibilidad de otorgarnos una reunión con los miembros que designen, para que se nos permita explicar de manera más amplia los cambios realizados.”

5. El acuerdo tomado en la sesión 446-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 06 de junio, 2023, que en lo que interesa indica:

“Invitar a la señora Natalia Mora Navarrete, directora del Instituto de Estudios de Género, a la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos que se llevará a cabo el martes 13 de junio de 2023 a las 11:00 a.m., con el fin de que exponga lo establecido en el oficio EIG-032-2023 del 31 de mayo de 2023 (REF.CU-567-2023), en relación con la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia””

6. El acuerdo tomado en la sesión 447-2023 por la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 13 de junio, 2023, producto de análisis realizado en conjunto con las personas invitadas Natalia Mora Navarrete y Roxana Figueroa Flores, en esta sesión, sobre los principales elementos de la propuesta de reforma integral planteada para el “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. Al respecto el acuerdo indica (CU.CAJ-2023-091):

“Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que en conjunto con la señora Ana Lucía Valencia, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, realicen una valoración de la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”, planteada por el Instituto de Estudios de Género, de forma tal que se cumpla con la obligatoriedad de mantener la normativa institucional actualizada, y además, valoren la propuesta que se hace en relación con el reconocimiento salarial a las personas que conformarían la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual de la Universidad. / Se les solicita que presenten el criterio correspondiente, a más tardar, el 10 de julio de 2023.”

7. El oficio AJCU-2023-118 de fecha 13 de julio de 2023, suscrito por Nancy Arias Mora, asesora jurídica del CU (REF: CU-703-2023), en el que solicita prórroga para atender la valoración de la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”, según el acuerdo citado en el considerando anterior (CU.CAJ-2023-091). Al respecto este oficio en lo que interesa indica:

“(…) El texto enviado para revisar es una propuesta de reforma muy compleja y requiere de una revisión exhaustiva porque genera cambios de estructura, de funciones y de normativa, por lo que no hemos podido concluirla. / Para poder emitir el informe solicitado agradecemos se nos otorgue un plazo máximo hasta el 30 de

setiembre de 2023. / Si terminamos la revisión antes de ese plazo, lo estaremos remitiendo para su discusión.”

8. Lo expresado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en la sesión 451-2023, celebrada el 18 de julio, 2023, en relación con el análisis que están llevando a cabo ella y la señora Ana Lucía Valencia, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, sobre la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”.

SE ACUERDA:

1. Extender el plazo a las señoras Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario y Ana Lucía Valencia, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, hasta el 30 de setiembre, 2023, para el cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión 447-2023 por la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 13 de junio, 2023 (CU.CAJ-2023-091), dada la complejidad de los cambios que se proponen en la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia” presentada por el Instituto de Estudios de Género, mediante el oficio EIG-032-2023 del 31 de mayo de 2023 (REF.CU-567-2023).
2. Solicitar, respetuosamente, al plenario del Consejo Universitario extender el plazo hasta el 30 de noviembre, 2023, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2960-2023, Art. IV-A, inciso 4) celebrada el 27 de abril del 2023 (CU-2023-190), referente a la reforma integral del del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia” presentada por el Instituto de Estudios de Género.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Lo procedemos a votar. Queda aprobado. Le damos firmeza. Aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 15)

CONSIDERANDO

1. **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 451-2023, Art. VI, inciso 2), celebrada el 18 de julio del 2023 (CU.CAJ-2023-0106), en el que solicita prórroga para atender lo correspondiente a la reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2950-2023, Art. IV-A, inciso 3), celebrada el 02 de marzo del**

2023 (CU-2023-109), mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 11 del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”, y los transitorios, planteada por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, mediante oficio AJCU-2023-019 (REF. CU-155-2023), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2023.

- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2951-2023, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 09 de marzo del 2023 (CU-2023-109), mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio JMV.F.CU-2023-001 del señor José María Villalta Flórez-Estrada (REF. CU-201-2023), con el fin de que analice la propuesta de modificación de los artículos 18, 21, 25 y 28 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia, y presente un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2023. Además, solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos invitar a la jefatura del Instituto de Estudios de Género cuando se analice este tema.**
- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2960-2023, Art. IV-A, inciso 4) celebrada el 27 de abril del 2023 (CU-2023-190), con fundamento en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 440-2023, Art. V, inciso 2), celebrada el 25 de abril del 2023 (CU.CAJ-2023-061), autoriza a esta comisión para que solicite a la jefatura del Instituto de Estudios de Género la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia” y no solo la modificación de determinados artículos de este reglamento, según lo discutido en la sesión 439-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el 18 de abril del 2023, y expuesto en el considerando 2 del presente acuerdo. En esa sesión la señora Natalia Mora Navarrete, directora del Instituto de Estudios de Género, se comprometió a entregar la propuesta de reforma integral, a más tardar el 31 de mayo del 2023. Además, se extiende el plazo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para entregar el dictamen a más tardar el 30 de julio del 2023.**
- 5. El oficio EIG-032-2023 del 31 de mayo del 2023 (REF.CU-567-2023) remitido por la señora Natalia Mora Navarrete, jefa del Instituto de Estudios de Género, en el que remite la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir,**

investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. Este oficio fue conocido en la sesión 446-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 06 de junio del 2023. En este oficio se indica en lo que interesa lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de mi parte, y a la vez aprovecho la presente con el fin de dar respuesta a la solicitud del oficio CU. CAJ- 2023-073. Para tal fin se les adjunta dos documentos: El primero corresponde a la propuesta de Reforma del nuevo “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED”, el cual contiene una propuesta de reforma completa con todos los capítulos y todos los artículos enmendados; el segundo documento, se refiere a la Exposición de Motivos, la cual explica y describe la importancia y la justificación de los cambios fundamentales realizados al reglamento. / Además, quisiera hacer de su conocimiento que el trabajo ejecutado para realizar esta reforma integral corresponde al esfuerzo conjunto de las funcionarias del Instituto de Estudios de Género, las cuales por medio de la experiencia previa de 10 años, sus aciertos y desaciertos y el análisis contextual tanto jurídico como social, reforman en su totalidad este reglamento. / Por último, quisiera solicitarles de la manera más respetuosa la posibilidad de otorgarnos una reunión con los miembros que designen, para que se nos permita explicar de manera más amplia los cambios realizados.”

6. El acuerdo tomado en la sesión 446-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 06 de junio, 2023, que en lo que interesa indica:

“Invitar a la señora Natalia Mora Navarrete, directora del Instituto de Estudios de Género, a la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos que se llevará a cabo el martes 13 de junio de 2023 a las 11:00 a.m., con el fin de que exponga lo establecido en el oficio EIG-032-2023 del 31 de mayo de 2023 (REF.CU-567-2023), en relación con la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia””

7. El acuerdo tomado en la sesión 447-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 13 de junio, 2023, producto del análisis realizado en conjunto con las personas invitadas Natalia Mora Navarrete y Roxana Figueroa Flores, en esta sesión, sobre los principales elementos de la propuesta de reforma integral planteada para el “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la

Universidad Estatal a Distancia”. Al respecto el acuerdo indica (CU.CAJ-2023-091):

“Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que en conjunto con la señora Ana Lucía Valencia, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, realicen una valoración de la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”, planteada por el Instituto de Estudios de Género, de forma tal que se cumpla con la obligatoriedad de mantener la normativa institucional actualizada, y además, valoren la propuesta que se hace en relación con el reconocimiento salarial a las personas que conformarían la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual de la Universidad. / Se les solicita que presenten el criterio correspondiente, a más tardar, el 10 de julio de 2023.”

- 8. El oficio AJCU-2023-118 de fecha 13 de julio del 2023, suscrito por Nancy Arias Mora, asesora jurídica del CU (REF: CU-703-2023), en el que solicita prórroga para atender la valoración de la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”, según el acuerdo citado en el considerando anterior (CU.CAJ-2023-091). Al respecto este oficio en lo que interesa indica:**

“(…) El texto enviado para revisar es una propuesta de reforma muy compleja y requiere de una revisión exhaustiva porque genera cambios de estructura, de funciones y de normativa, por lo que no hemos podido concluirla. / Para poder emitir el informe solicitado agradecemos se nos otorgue un plazo máximo hasta el 30 de setiembre de 2023. / Si terminamos la revisión antes de ese plazo, lo estaremos remitiendo para su discusión.”

- 9. Lo expresado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en la sesión 451-2023, celebrada el 18 de julio, 2023, en relación con el análisis que están llevando a cabo ella y la señora Ana Lucía Valencia, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, sobre la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 30 de noviembre del 2023 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2960-2023, Art. IV-A,

inciso 4) celebrada el 27 de abril del 2023 (CU-2023-190), referente a la reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia” presentada por el Instituto de Estudios de Género.

ACUERDO FIRME

16. Oficio VA-095-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de nombramiento de Ileana María Salas Campos en la Dirección de Producción de Materiales.

Se conoce el oficio VA-095-2023 de fecha 12 de julio de 2023 (REF. CU-697-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento de la señora Ileana María Salas Campos en la Dirección de Producción de Materiales por seis meses, debido a que el proceso de reclutamiento para la elección de esa dirección aún se encuentra pendiente.

RODRIGO ARIAS: Veamos el siguiente punto. Que es el de la prórroga de doña Ileana Salas en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias don Rodrigo por ver esos acuerdos que estaban ahí.

RODRIGO ARIAS: Esta es la solicitud de Maricruz para que se prorrogue el nombramiento de doña Ileana Salas en la Dirección de Producción de Materiales, mientras se resuelve el proceso de atracción.

MARLENE VÍQUEZ: Habíamos dicho que era por 3 meses.

RODRIGO ARIAS: Sí que fuera hasta por 3 meses. Entonces, que Paula nos envíe el correo también.

Se procede con la primera votación secreta para el nombramiento interino de la señora Ileana María Salas Campos en la Dirección de Producción de Materiales, quedando de la siguiente manera:

A favor	5 votos
En contra	1 voto
En blanco	3 votos

RODRIGO ARIAS: Hay cinco votos a favor, uno en contra y tres en blanco. Entonces, debe de repetirse la votación.

Se procede con la segunda votación secreta para el nombramiento interino de la señora Ileana María Salas Campos en la Dirección de Producción de Materiales, quedando de la siguiente manera:

A favor 4 votos
En contra 2 voto
En blanco 3 votos

RODRIGO ARIAS: Tiene cuatro a favor, dos en contra y tres en blanco. Debe hacerse una tercera votación.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Vamos a votar otra vez?

RODRIGO ARIAS: Sí señor.

MARLENE VÍQUEZ: Hay que votar, por lo menos tres.

Se procede con la tercera votación secreta para el nombramiento interino de la señora Ileana María Salas Campos en la Dirección de Producción de Materiales, quedando de la siguiente manera:

A favor 5 votos
En contra 3 voto
En blanco 1 votos

RODRIGO ARIAS: Tiene cinco a favor, tres en contra y uno en blanco. Por lo tanto, creo que mejor suspendemos la votación con una moción de orden.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, para la próxima vez.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo con la moción de orden.

Este asunto se discutirá en la siguiente sesión.

RODRIGO ARIAS: Antes de darle ingreso a las personas de la ASEUNED, yo quiero presentar una moción de orden para que veamos, en cinco minutos, un tema que es confidencial, entonces que podamos hacer una suspensión de la transmisión y que le demos ingreso a Ana Lucía Valencia.

Al ser las 11:22 am, se interrumpe la transmisión para conversar brevemente sobre un asunto confidencial. Además, ingresa la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica.

Al ser las 11:32 am, se reanuda la sesión pública.

RODRIGO ARIAS: Retomamos la transmisión de la sesión. Gracias a la comunidad universitaria por la comprensión de esta breve interrupción. Teníamos que dar, por parte de la Jurídica, una información atendiendo un acuerdo del Consejo Universitario, de estar al tanto de algunos procedimientos que se dan en estratos judiciales.

Hoy nos tenía que informar de una decisión preliminar que se había tomado para que todos estemos enterados al respecto de un caso que era dentro de los que confidencialmente se habían manejado y tratado por parte del Consejo Universitario.

Una vez informado por la Jurídica, retomamos la transmisión de la sesión. No lo hicimos al final porque como ahora viene la audiencia con ASEUNED y dos personas tenemos que retirarnos, entonces por eso lo adelantamos.

Las disculpas del caso y también las gracias por la comprensión a la comunidad universitaria.

17. Oficio VA-103-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud para inicio de proceso de atracción para el puesto de la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración, hasta que se concluya el proceso abierto de nombramiento de esa dirección.

Se conoce oficio VA-103-2023 de fecha 18 de julio del 2023 (REF. CU-730-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita autorización para que se inicie un proceso de atracción por parte de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que se pueda brindar a este Consejo Universitario, una lista de personas o terna que cumplan con los requisitos del puesto y estén dispuestos a asumir la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración en forma interina, por un período superior a un mes y hasta que se concluya el proceso abierto de nombramiento de esa dirección de Escuela.

RODRIGO ARIAS: Íbamos a ver un punto, antes de ver lo de ASEUNED, que es la solicitud de la vicerrectoría académica para que hagamos un proceso de atracción en la Escuela de Administración, mientras se termina el proceso de consulta a la Escuela y se nombra a la persona que ocupe la Dirección de la Escuela por el

nuevo periodo de cuatro años, no alcanza el tiempo que tiene nombrado, actualmente, don Federico Li.

Entonces, a partir de que él termine el periodo, doña Maricruz solicita que se autorice hacer un proceso de atracción dentro de la Escuela para que el Consejo pueda nombrar interinamente a una persona, mientras se da la otra parte que mencioné, que es el proceso ya de consulta y designación de la Dirección por el periodo que indica el Estatuto Orgánico.

Veamos la propuesta que hace doña Maricruz. Están los siguientes términos. Dice:

“(…)

1. El plazo de nombramiento como director del Dr. Federico Li Bonilla en la Escuela de Ciencias de la Administración vence el próximo 12 de agosto, para el que se ha abierto el debido proceso de elección, por ustedes acordado en artículo 7, inciso b) de la sesión 2967-2023, Art. III-A, inciso 9) celebrada el 25 de mayo del 2023 (CU-2023-249), y que está en proceso en este momento.
2. Las fechas calculadas de este proceso de consulta y nombramiento de la persona Directora de esta escuela, siguiendo lo regulado por el Reglamento para el Nombramiento de las Personas Directoras de Escuela de la UNED, se extienden aproximadamente hasta inicios del mes de octubre del presente año, cuando después de prever, inclusive hasta una segunda ronda de consulta, se pueda remitir el comunicado oficial y definitivo de elección por parte de la Asamblea Plebiscitaria de Escuela (APE) de la Escuela al Consejo Universitario.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 27272019, Art. IV, inciso 2) celebrada el 04 de abril del 2019 y aprobado en firme en sesión 2728-2019, celebrada el 10 de abril del 2019 (CU-2015-225), que, en lo que interesa indica:

“CONSIDERANDO QUE:

1. Se hace necesario reforzar los mecanismos democráticos de participación en las oportunidades laborales, específicamente en las posibilidades de ascenso.
2. Es preciso fortalecer la transparencia en la selección del personal idóneo cuyo nombramiento esté a cargo del Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 25 del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

Toda vez que corresponda al Consejo Universitario realizar un nombramiento interino en una plaza vacante, se hará con base en una terna con los atestados de las personas elegibles, de la cual el Consejo Universitario nombrará a la persona idónea.”

4. Se solicita el proceso de atracción para la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración, en aras de procurar una gestión académica y

administrativa eficiente a las diferentes poblaciones estudiantiles que atiende la Escuela, pues necesitan de un servicio público que responda con detalle particularizado a las situaciones varias que suceden en la dinámica de una Escuela que atiende 7945 estudiantes, según registros de la última matrícula.

5. La subrogación en esta servidora, de la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración, no es una situación favorable para las poblaciones estudiantiles, por el período de meses en que se me estaría delegando las responsabilidades complejas y propias de una Escuela, fuera de que como superior de esta área sustantiva considero que es necesario tener una persona suplente, como lo permite solicitar el artículo 49 del Estatuto de Personal de la UNED.

Esperando contar con la comprensión del caso por parte de ustedes para aprobar esta solicitud, se despide atentamente.”

Y eso es lo que nos envía doña Maricruz Corrales, vicerrectora Académica. En resumidas palabras, lo que solicita es que el Consejo apruebe hacer un proceso de atracción para la sustitución temporal de la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración, mientras se termina el proceso de consulta y nombramiento de la dirección correspondiente, para el periodo que indica el Estatuto Orgánico. ¿Alguna consulta al respecto?

MARLENE VÍQUEZ: Yo estoy totalmente de acuerdo. Me parece que es necesario hacerlo, porque leyendo y viendo el cronograma respectivo, este nombramiento se va a llevar como a setiembre u octubre.

Entonces, es necesario que esto no quede recargado sobre la señora vicerrectora, sino que, mejor, se hace un proceso de atracción para que, de manera interina, se nombre una persona.

No sé si lo que voy a decir está bien, pero me pueden corregir. Pero, dado que es un proceso de atracción, lo que quería era hacer la consulta, don Rodrigo, porque es, nada más, por unos cuantos meses. Sale el proceso de atracción, igual como lo vimos ahora para doña Ileana, doña Liliana tiene que darle a esto carácter de urgencia.

Además, el otro hecho es que, en un proceso de atracción pueden participar personas de las otras instancias. Dado que es un proceso que se va a llevar en una Escuela para que esté, interinamente, una persona directora en la Escuela, lo que yo quisiera es el tratar de que las personas que participen, realmente, no pongan en conflicto a las Escuelas. Porque, al final de cuentas, suena un poco extraño, pero aquí la transparencia, que el proceso sea transparente y que las personas que se vayan a nombrar en ese proceso, no hayan manifestado ni un “sí” ni un “no” a favor de uno u otro candidato. Para que el asunto le pueda dar mayor garantía al Consejo Universitario al final, y que todo el proceso de consulta que se lleve a cabo en la Escuela, precisamente, refleje que sea un proceso que

ha sido de la manera más transparente, resguardado por todo el Tribunal de la ECA.

Era lo que quería expresar, porque lo único que me preocupaba es que al final se vaya la balanza, por un lado. Me parece importante que, más bien, no participe en ese tiempo y no esté don Federico Li para que haya mayor objetividad en el asunto. Pero, que las personas que vayan a participar, ojalá no hayan expresado su inclinación a favor de un candidato u otro para que haya un cuestionamiento de todo el proceso que se lleve a cabo. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Ahí, en la Escuela, cada persona tendrá que ver si se postula y nosotros haríamos la elección respectiva.

OSVALDO CASTRO: Sí, que sea una persona de consensos, tal vez, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Ojalá, sí.

OSVALDO CASTRO: Si, para terminar el proceso de una buena manera.

RODRIGO ARIAS: Lo votamos, entonces, la autorización para hacer la atracción.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 17)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VA-103-2023 de fecha 18 de julio del 2023 (REF. CU-730-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita autorización para que se inicie un proceso de atracción por parte de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que se pueda brindar a este Consejo Universitario, una lista de personas o terna que cumplan con los requisitos del puesto y estén dispuestos a asumir la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración en forma interina, por un período superior a un mes y hasta que se concluya el proceso abierto de nombramiento de esa dirección de Escuela.**
- 2. Lo establecido en el artículo 15, inciso b) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, en lo que interesa, indica:**

“ARTÍCULO 15

(...)

b) Para ocupar la plaza en forma interina hasta por seis meses, el Consejo Universitario nombrará directamente a quien estime conveniente siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto.”

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de atracción para el nombramiento interino de la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración, con el fin de que remita a este Consejo Universitario, una lista de personas o terna que cumplan con los requisitos del puesto y estén dispuestos a asumir dicha dirección en forma interina, por un período superior a un mes y hasta que se concluya el proceso abierto de nombramiento de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Ahora sí Maureen, puede retirarse.

MAUREEN ACUÑA: Muchas gracias, hasta luego.

Al ser las 11:42 am, la señora Maureen Acuña, consejal interna, se retira de la sesión virtual del Consejo Universitario.

Los demás temas de la correspondencia, quedan pendientes de análisis para la próxima sesión del Consejo Universitario.

IV. PRESENTACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA UNED (ASEUNED).

Al ser las 11:44 am, ingresan a la sesión virtual del Consejo Universitario, las personas miembros de la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED: Luis Emilio RODRÍGUEZ Badilla, Fabiola Cantero Acosta, Jorge Luis Arce Solano, Katherine Ramírez Ugalde, Yamilett Ruiz RODRÍGUEZ y William Aguilar Marroquin.

RODRIGO ARIAS: Decir que estas dos semanas no tenemos Comisión de Enlace por razones de Gobierno. No podían en esta semana en la que estamos y la próxima andan de gira en Guanacaste.

Entonces, se define Comisión de Enlace para el martes 1ero de agosto y el jueves 3 de agosto por la tarde. Así que estar pendientes de lo que suceda. Ya vimos que, en la última sesión de Comisión de Enlace, el jueves pasado por la tarde, el Gobierno, yo diría que, rompió el diálogo en relación con el 1%, al decir que ellos, para el Ejecutivo, ese tema estaba cerrado unilateralmente, lo cual nosotros no podemos aceptarlo.

De ahí que vamos a presentar una contrapropuesta y también una contrapropuesta a la que presentó el Gobierno en relación con el 2024, donde están incluyendo, solamente, un 1% adicional a lo que es el FEES actual.

También hemos andado en reuniones en diferentes sectores, especialmente a nivel de la Asamblea Legislativa para que, si el tema del FEES llega a la Asamblea Legislativa, también estén enterados de ese proceso.

Y, también, decirle a la comunidad universitaria y a ASEUNED que yo a las 12 tengo que retirarme, porque tenemos comparecencia en la tarde, a la 1:00 p.m. con la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, como CONARE, para referirnos al proyecto de ley que pretende darles a las universidades privadas la posibilidad de reconocimiento y equiparación de grados y títulos. Algo que, hasta ahora, solamente, las públicas hemos tenido.

Entonces, como CONARE nos dan ese espacio. Es de 01:00 p.m. a 2:00 p.m. Ojalá que lo puedan escuchar, porque también la Asamblea transmite todas esas comparecencias, y ver qué pasa, también, con ese otro proyecto de ley que está en el plenario o en la Comisión de la Asamblea Legislativa.

Entonces, por ese motivo yo me retiro a eso de las 12:00 m.d., porque el proceso de ingreso a la Asamblea Legislativa es muy lento, muy engorroso, entonces mejor ir con tiempo, porque la sesión sí empieza a la 01:00 p.m.

Entonces, también disculparme con las personas de la Junta Directiva de ASEUNED por si me tengo que retirar. En ese caso, quedaría don Vladimir a cargo de coordinar el resto de la sesión.

Entonces, ¿ya están todos? Yo veo a doña Yami en cámara, a Fabiola también, a Jorge Luis. Jorge Luis no, es Luis Emilio, dice "Jorge Luis", está con el nombre equivocado. ¿Quién más va a ingresar?

EDUARDO CASTILLO: Luis Emilio, usted está como Jorge Luis Arce.

FABIOLA CANTERO: Es que cambiamos las máquinas.

EDUARDO CASTILLO: Saludos compañeras y compañeros de ASEUNED.

RODRIGO ARIAS: Un cordial saludo a las personas de la Junta Directiva de ASEUNED. Damos la bienvenida, no sé quiénes más están acá. ¿Falta alguien?

LUIS EMILIO RODRÍGUEZ: No, ya estamos todos.

RODRIGO ARIAS: Entonces, les damos la palabra. No sé cómo tienen planeada la presentación. Yo de antemano disculparme porque a las 12 tengo que retirarme. Pero, sigo escuchándolos.

Tal vez, antes de que ustedes empiecen, prorrogar la sesión como moción de orden para el Consejo Universitario, para no tener que interrumpir la presentación, para antitos de la 01:00 p.m.

LUIS EMILIO RODRÍGUEZ: Un saludo cordial, señores del Consejo Universitario, saludo muy cordial, señor rector, la comunidad universitaria que nos está escuchando y señores miembros de la Junta Directiva aquí presentes estamos con doña Fabiola, está don Jorge Luis Arce y doña Katherine Ramírez. También, está doña Yamileth, conectada por medios virtuales. Presentes en sala de sesiones los indicados anteriormente.

Hago extensivo el saludo, también, a los demás miembros de Junta Directiva, don Alejandro Vives y don Alexander Alfaro, que forman parte de este cuerpo directivo. También, el saludo a los miembros de fiscalía, a la señora Andrea Durán, a doña Elizarda Vargas y a doña Erika Ramírez. Un cordial saludo aquí al señor gerente, don William Aguilar y personal colaborador de la Asociación Solidarista ASEUNED.

Mi nombre es Luis Emilio Rodríguez, soy el actual presidente de la Junta de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED y me voy a presentar brevemente, porque es importante que ustedes conozcan quién les está hablando. Hice toda mi carrera en bajo el modelo de educación a distancia. Puedo decir que tengo 23 años de conocer ese modelo. Inicé mi carrera en el sistema de estudios a distancia, lo que antes se conocía como Correspondencia del Ministerio de Educación. Entonces, cuando yo llegué a la UNED ya tenía cinco años de conocer el modelo de educación a distancia.

Me amoldé muy bien a lo que es la educación a distancia porque ya tenía amplio conocimiento y, posteriormente, ingresé como funcionario, entonces tengo esa visión de estudiante y también de persona funcionaria. Conozco, realmente, muy bien lo que es el modelo de educación a distancia.

Me considero una persona fiel defensor de lo que es la educación pública como un medio para lo que es la movilidad social y el crecimiento económico del país. Así me describo. Yo soy parte de ese modelo y por eso les estoy exponiendo acá. Tengo 14 años de ser profesor de finanzas acá en la UNED y otras universidades

públicas, y, actualmente, coordino la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Banca y Finanzas.

Muchos de ustedes me conocen porque, también, coordino lo que es el Programa de Capacitación en Banca para el Desarrollo. Es un programa de capacitación que se hace en conjunto con el Sistema de Banca para el Desarrollo, para formar a los ejecutivos como creadores de desarrollo económico. Eso se viene dando desde el año 2016.

Y, estoy en la Asociación Solidarista desde hace 10 años en diferentes comisiones y ocupando cargos de junta directiva.

Con respecto a lo que es la ASEUNED, este equipo de trabajo tuvo que enfrentar diferentes situaciones importantes, como la crisis por la pandemia o los efectos de la guerra de Ucrania. Que como sabemos que lo que pasa a nivel económico mundial, afecta directamente a las economías de los países, a los bolsillos de las personas y a las entidades financieras y nuestra asociación no fue la excepción.

Se pasaron por situaciones bastante apremiantes, mismas que se lograron solucionar con éxito. También voy a mencionar el tema de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas y todo lo que esto provocó a nivel de afiliados a la asociación y que también pues tuvimos que hacerle frente.

Todo esto me ha llevado a conocer un equipo de trabajo con mística y muy bien organizado, y me refiero a los colaboradores y a la junta Directiva que he tenido la oportunidad de conocer, que se apega a las sanas prácticas de gobierno corporativo y que procura el bienestar de sus afiliados, mediante el sano resguardo del patrimonio y procurando una rentabilidad social de acuerdo a niveles de riesgos propios del giro de negocio.

Hoy les puedo decir señores miembros de Consejo Universitario, comunidad UNED que nos están escuchando, que las UNED goza de salud financiera y altos niveles de solvencia que nos han permitido superar las difíciles crisis que hemos enfrentado y que garantiza a cada uno de los asociados el adecuado resguardo de su patrimonio.

Tengo pleno conocimiento de la situación financiera de las ASEUNED, de la sana administración de los recursos, siempre apegado a las sanas prácticas de gobierno corporativo y hoy les puedo dar fe como presidente de esa circunstancia, motivado por esto, siempre es importante que entre la sana relación entre la ASEUNED y la UNED, conozcamos cuál es la situación financiera y por eso fue que previamente se pidió un espacio para hacer la presentación de un informe económico ante este Consejo universitario, para que tengan conocimiento de cuál ha sido la situación financiera de la organización y algunas tendencias importantes.

Para hablar al respecto, vamos a tener la presencia del señor William Aguilar, Gerente de la Asociación, quién les va a realizar una breve presentación.

RODRIGO ARIAS: Bienvenido Don William Aguilar; adelante.

WILLIAM AGUILAR: Muchas gracias señor rector, señores y señoras concejales, a todos los asociados que nos escuchan y los funcionarios que aun no se encuentran afiliados a la ASEUNED. Para los que no me conocen, soy William Aguilar Gerente de la Asociación Solidarista de la UNED.

Aprovecho para decirle a los funcionarios que aún no se han afiliado, que es un buen momento para tomar la decisión de afiliarse a esta asociación solidarista por todos los cambios que hemos tenido en los últimos tres años y que a la postre el estar en esa asociación solidarista es un todo ganar ganar. Además de ser un aliado estratégico para la UNED, servicios médicos, recursos humanos, hemos hecho una serie de alianzas que ha permitido que, tanto la universidad como nosotros y los asociados que a la postre son los más beneficiados en este tema.

En resumen, en la Asociación Solidarista, realizamos un plan estratégico cada año, tenemos nuestra misión, visión y al final de lo que hacemos es procurar siempre el mejoramiento de la calidad de vida para nuestros asociados.

Para continuar, voy realizar una breve presentación.

La ASEUNED, tiene más de 20 años de presentar estados financieros auditados, siempre se contrata una firma externa, hay un comité de auditoría que analiza todas las ternas y luego se eleva a la junta directiva, recientemente ya se escogió la nueva firma auditora externa para el periodo fiscal 2023 y se trata que cada año sea una firma de auditoría diferente.

De los 14 años que he estado al frente de esta gran organización social, el dictamen de los estados financieros, que ha presentado la auditoria externa, ha sido con una opinión limpia, eso significa que no hemos tenido ningún tipo de salvedades y finalmente hemos cumplido con las normas internacionales de información financiera (NIIF), tal y como se indica a continuación:

Dictamen Estados Financieros Auditados

“... opinión limpia que se resume: “... en nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la ASEUNED, al 31 de diciembre del 2022, los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y las variaciones en el patrimonio por el período terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.”

Para continuar, quiero mencionar el entorno económico a nacional e internacional que ha afectado a la ASEUNED. A nivel nacional, el tema de la Ley Fortalecimiento Finanzas Publicas N.º 9635, mello el accionar de la asociación solidarista y en detrimento de los asociados, por algunos aspectos importantes como lo son:

- El aumento en el tema de los impuestos de los excedentes, pasando en un 5% hasta un 10%.
- Los rendimientos, porque parte de los dos activos que genera la Asociación, que son importantes; es el saldo de la cartera de crédito y las inversiones bursátiles. Ya que, en estas inversiones bursátiles, pasamos de pagar un 8% a un 15%.

Asimismo, se incluyó el tema del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo anterior porque antes no pagábamos el IVA en servicios médicos o bien a la Auditoría Externa, entre otras cosas, lo que contribuyó a que aumentaran los costos y los gastos en la asociación.

Por otra parte, está el tema de la cesantía, en el caso de la UNED, anteriormente se pagaba veinte años de cesantía y lo que se paga ahora son solo 8 años, por lo tanto, son doce años que ya no los va a percibir los funcionarios.

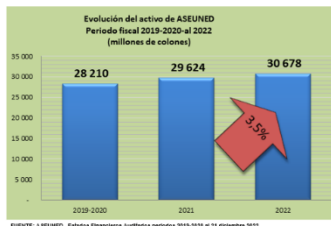
Posteriormente, viene el tema de la pandemia por la COVID 19, crisis de los contenedoras, la guerra ucrania – Rusia, todo ello hizo ocasionó que, en el año 2022, se incrementara la inflación en dos dígitos.

En tema del Banco Central Costa Rica, ha venido realizando reformas a las reservas de liquidez, que ha ocasionado afectaciones para el solidarismo y para las cooperativas.

En el Incremento en las tasas de interés, el año pasado subieron entre cuatro y cinco puntos porcentuales, en el caso de la ASEUNED, tomamos todos los créditos que los tenemos y los dejamos sin incremento en las tasas de interés, se dejaron con las tasas que tenemos actualmente y los que están indexados a la tasa básica pasiva que son los créditos de vivienda, la junta directiva tomo la decisión de poner un “techo”, para no afectar a los asociado que tienen los créditos de vivienda.

Y con el tema de la volatilidad tipo de cambio, el año pasado llegamos a los setecientos colones y para finales del año pasado la tendencia la baja fue muy poca, por lo tanto, todo ello ha impactado a la asociación.

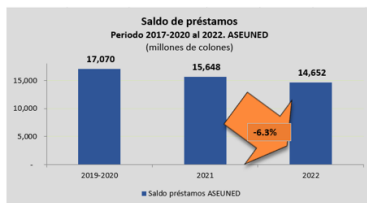
En virtud de lo anterior expuesto, el total de activos que tenemos al 2022 es de 30,678 millones de colones, eso representa un incremento del 3.5% con respecto al año pasado.



FUENTE: ASEUNED, Estados Financieros Auditados períodos 2019-2020 al 31 diciembre 2022

25 de julio de 2023

En cuanto al saldo de la cartera de crédito para el año 2022, se puede ver reflejada una disminución del 6.3%, esto debido a que muchos de los factores que expuse anteriormente, además, de que muchos funcionarios se han jubilado recientemente.



FUENTE: Estados Financieros Auditados al 31 diciembre 2020, 2021 y 2022

25 de julio de 2023

En el tema de las inversiones, tenemos un total de 16 075 385 322 (millones de colones), en cartera de inversiones bursátiles, que, con respecto al año pasado, estamos generando un ritmo de crecimiento del 4,84% con respecto al año pasado. Estas inversiones se encuentran invertidas en el sector público, Banco Nacional, Banco de Costa Rica, Banco Central y el puesto del Bolsa del INS. Estas inversiones las usamos para el pago de excedentes y pagos de ahorro navideño.

El patrimonio solidarista, está conformado por el ahorro personal de todos nuestros asociados y el aporte patronal de cada uno de ellos, para el año 2022 tenemos un total de 25 831 millones de colones, con ello tenemos un crecimiento relativo de un 6,61%.

En cuanto a la rentabilidad sobre el patrimonio, lo que quiere dar a entender, es cuanto me estoy ganando por tener el dinero en la Asociación Solidarista. Para el año 2022, se generó un rendimiento nominal del 6,76%.

Por otra parte, se presenta una tabla con los gastos de la asociación desde el 2010 hasta el 2022, se puede observar datos importantes, en el 2010 y 2011 teníamos gastos totales de 700 millones de colones, a partir del 2012 hasta el 2019 los gastos eran inferiores a los 700 millones de colones. En el año 2020 se generaron gastos por 800 millones de colones, pero esto fue a causa de la aprobación de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas se cambia el periodo contable, ya que antes era de octubre a setiembre, ahora es año natural de enero a diciembre, pero hubo que cerrar un periodo de 15 meses. Ya luego para el periodo del 2021 y 2022 volvemos a gastos menores a 700 millones de colones.

En cuanto al tema de los excedente, en el 2009 se tenía 611 millones en excedentes, había venido con un crecimiento contante, llegando al 2020 con 2,534 millones de colones en excedentes, posteriormente la junta directiva toma el acuerdo de bajar las tasas de interés para ayudar a nuestros asociados en el tema de tener un ingreso sin aumentos salariales, ni más aumentos en el costo de la vida y por ende hubo una afectación en el tema del rendimiento en la cartera de inversiones, por lo que los excedentes bajaron el año 2021 a 1,920 millones y en el 2022 bajó a 1,814 millones. Sin embargo, las proyecciones para este 2023, son muy buenas para todos nuestros asociados.

A modo de conclusión, podemos decir que la ASEUNED al 31 de diciembre 2022 presenta:

- Una razonable posición financiera por mantener
- Solidez Financiera
- Bajo nivel de endeudamiento por debajo del 10%
- Liquidez
- Capacidad generadora de ingresos y excedentes
- Control de gastos y cumplimiento del presupuesto
- Cumplimiento NIIF 100% (sin salvedades)

Agradecerle una vez más la oportunidad que nos dio el Consejo Universitario, para presentarles una rendición de cuentas y de cómo está la situación financiera, a pesar de todas estas variables internas y externas que han mermado el accionar de la asociación solidarista, sin embargo no hemos perdido el norte de poder ayudar a nuestros asociados, no solo en el tema del crédito y el ahorro, sino también con ayudas económicas gracias al fondo mutual, en el que se destinan como 50 millones anuales, para cubrir gastos por fallecimientos, enfermedades y hasta desastres naturales.

Con esto concluyo y quedo a la orden si tiene alguna pregunta o consulta, muchas gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: agradece a los miembros de la ASEUNED y le cede la palabra a la señora Marlene VÍQUEZ.

MARLENE VÍQUEZ: Primeramente, agradecerles a todos los miembros de la junta directiva de la ASEUNED, a Don William que nos ha explicado tan bien la situación financiera de la asociación.

Quisiera realizar algunas consultas, la primera: ¿existe algún convenio entre la UNED y la ASEUNED?

Esta consulta la realizo porque amparado en el artículo 25 del Estatuto Orgánico y el Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, únicamente el señor Rector es quién está autorizado para firmar esos convenios cuando son con entidades estatales, sin embargo, en el caso de entidades privadas, como esta asociación, no existe un convenio aprobado por el Consejo Universitario.

El otro punto, el que el señor Rector nos informó que, en el año del 2022, se realizó un cambio en el traslado del porcentaje de la planilla, de todos los funcionarios de la UNED, hacía la asociación. Sin embargo, ahora solamente se traslada el porcentaje de las personas asociadas. Eso me preocupa, porque como fundadora de la ASEUNED, sé de los beneficios que tiene la asociación y eso me genera preocupación que hay tutores que tienen nombramientos interrumpidos, pero continuos. Por lo tanto, los liquidan, pero los vuelven a ser contratados, por lo tanto, existe una continuidad de alguna manera. Desconozco si para todas esas personas, la ASEUNED realiza algún tipo de divulgación, esto con el fin de que valoren la importancia de estar asociadas.

Cuando me refiero a la UNED y a la ASEUNED, estoy hablando de dos entidades diferentes. En el caso de la UNED, por un tema de presupuesto, le traslada por "convenio", un monto específico, para el pago de prestaciones a las personas. Por lo tanto, la UNED paga la cesantía, pero hay una parte de esa cesantía que está en la ASEUNED, por lo tanto, al sumar esos dos montos la diferencia la paga la ASEUNED, porque hace uso del ahorro patronal.

En virtud de lo anterior, me pregunto, que va a pasar con la ASEUNED y la regla fiscal. Esto por cuanto, el traslado del monto que realizaba la UNED a la ASEUNED, le daba cierta seguridad a la UNED para pagar la cesantía. Esto me preocupa porque para el periodo del año pasado 2022, hubo compañeros a los que no se les había podido liquidar. Y me puse a pensar, será que si hay suficiente dinero en la cuenta que tiene la UNED para poder pagar las jubilaciones y pagar la cesantía.

Retomando las preocupaciones que tengo como miembro del Consejo Universitario son las siguientes:

- 1) Tenemos una regla fiscal que no nos favorece.
- 2) El trasladar esos montos para favorecer el pago de la cesantía de alguna manera nos ayudaba con el resguardo y con el asunto de la regla fiscal, porque se trasladaba a una entidad por un convenio que se establece.
- 3) Ustedes han realizado algún proceso de divulgación para que las personas profesoras tutoras se afilien a la ASEUNED.
- 4) Y en este último punto, si no existe un convenio, si han considerado que se realice formalmente, para resguardar los recursos públicos.

En el caso de la ASEUNED, en ese convenio yo considero que se traslada conforme a los porcentajes que se habían establecido con la modificación de la última Ley del Trabajador, en síntesis, si me preocupa las repercusiones tanto para la ASEUNED, como para la UNED, ya que hay un impacto para ambas partes.

En La Ley de Marco Empleo Público, se establece que, en las contrataciones a plazos definidos, no hay cesantía, por lo tanto, lo que quiero saber es, si han valorado esa situación. Con eso concluyo, para ver si me pueden ayudar a entender y comprender, esta complejidad con la que nos estamos moviendo, con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, sus repercusiones, el asunto de La Ley de Marco Empleo Público y también, que una persona funcionaria, apeló; para que la UNED no trasladara sus recursos a la ASEUNED, pero entonces de manera unilateral, con mucho respeto al señor rector, de manera unilateral, se tomó la decisión que no se trasladara, para ningún funcionario, a partir de si la persona no se encontraba afiliada.

Esas son las preocupaciones que me surgieron, muchas gracias.

CARLOS MONTOYA: Muchas gracias a todos los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Solidarista, a Don William, gerente, gracias por la explicación tan amplia que nos brindaron.

Me correspondió ser miembro de la Junta Directiva de la ASEUNED, ya hace cerca de trece años y reconozco el trabajo que se lleva a cabo, desde la gerencia hasta su personal administrativo. Considero que es una asociación exitosa, que con muy poco genera mucho valor agregado para los funcionarios de la UNED. Muchos nos hemos visto beneficiados a través de los prestamos solidarios. En algún momento critiqué que nos estábamos bancarizado demasiado, sin embargo, con el tiempo, esto se ha logrado traducir en beneficios a los funcionarios por medio de tasas de interés atractivas, que permite de forma ágil, realizar tramite en la asociación solidarista sin tantos trámites engorrosos.

Con los mismos recursos que se traslada mes a mes, ya sea por medio del aporte personal o el aporte patronal, además de una forma de financiarse con el ahorro

navideño, que para muchas personas ha sido muy beneficioso. Asimismo, la entrega de los excedentes que todos los años esperamos.

A pesar de las condiciones financieras de mercado y aunque por los motivos indicados anteriormente; hubo una disminución, considero que muchos recibimos una muy buena parte. Justamente porque es una asociación que maximiza sus recursos y que también se traduce en las buenas decisiones de Junta Directiva que nos acompaña y que es un trabajo que realiza de forma voluntaria; no tiene paga, y considero que eso hay que reconocérselo a los compañeros.

Por otra parte, yo encontré información, en la que se puede constatar que, si poseen un convenio marco, firmado con la anterior administración, el cual vence en el mes de julio de este año 2023 y del cual se deberían valorar darle una revisión, como lo indicó la señora Marlene, siempre es bueno estar a derecho.

Para no extenderme más quiero agradecerles la labor que realizan ustedes, de forma desinteresada. Todas las personas que hemos tenido la oportunidad de estar en la asociación solidarista sabemos el trabajo que conlleva. Esta asociación se encuentra entre las diez asociaciones más grandes de este país, con un capital importante y que a todos los funcionarios nos genera confianza año a año, con los resultados que nos están presentado.

Justamente, cuando me correspondió ser rector, me encontré en la agenda del Consejo Universitario una solicitud de la junta directiva de la ASEUNED, para hacer la presentación ante el consejo universitario y la misma estaba desde hace cuatro años; esperando. Desde el 2019 se les ha recibido acá y nos han mostrado todos los resultados.

Considero que la asociación es un lugar donde podemos encontrar indicadores de la salud financiera los funcionarios también. La ASEUNED, conocen las necesidades que tienen las personas y en estos últimos tres años que ha habido pandemia, han logrado resolver en la medida de sus posibilidades, esas necesidades que se les ha presentado a los funcionarios de esta institución, colaborándoles con asesoría financiera.

Finalmente, les agradecemos la presentación y muchas gracias por manejar tan diligentemente los recursos que se les deposita mes a mes, muchas gracias.

JOSE MARÍA VILLALTA: Buenas tardes a los amigos y amigas de la asociación solidarista de la UNED; la ASEUNED. Gracias por la exposición me pareció muy clara y que refleja las condiciones externas que han afectado el funcionamiento de la asociación, las leyes que se han aprobado, el contexto mundial, nacional y que también refleja indicadores de un manejo responsable, de un buen manejo de los recursos de la asociación, la contención del gasto los indicadores de rendimiento, todo eso es positivo y me alegro que así sea, considero que es muy importante que las asociaciones solidaristas tenga una buena salud financiera, no solo por la importancia que tienen para las personas trabajadoras, sino también

porque administran recursos de las personas trabajadoras, que deben ser manejados con muchas responsabilidad, para maximizar esos beneficios.

Por otra parte, para aprovecharme de las preguntas que realizó doña Marlene, quiero comentarles que hace una semana conocimos aquí en el Consejo Universitario, el informe de Auditoría Externa del periodo anterior. En relación con las inconsistencias y aspectos que la institución debería mejorar, que señalaba la auditoría, salió el tema de la asociación solidarista, a partir de eso fue que no enteramos de esa resolución de la sala constitucional, que había establecido que aquellas personas que no se encuentran afiliadas a la asociación solidarista, la UNED no puede trasladar hacia la asociación, los recursos de la cesantía, correspondientes y esas personas.

La administración no había informado de esa resolución y fue entonces que surgió la duda y la necesidad de consultarle a la oficina jurídica, para tener claridad, sobre, en qué situación jurídica quedan los fondos correspondientes a la cesantía, trasladados por la administración de la UEND (parte patronal), en relación con personas que siguen laborando en la institución, que no han terminado su relación laboral, pero que no están afiliadas a la asociación. En esos casos sabemos que uno de los beneficios que tiene a la asociación solidarista, es que consolida; convierte en un derecho adquirido la cesantía.

En esos casos, pues sabemos que uno de los beneficios que tiene la asociación solidarista es que pues de alguna manera consolida convierte en un derecho adquirido la cesantía, de alguna manera afiliarse a la asociación probablemente el principal o uno de los principales beneficios que tiene la persona trabajadora es que ese porcentaje de recursos correspondiente a las cesantías se traslada como parte del aporte patronal, del aporte del trabajador a la asociación y pues de alguna manera el trabajador consolida el derecho cuando termina su relación laboral, no importa si es despedido con responsabilidad, sin responsabilidad, pues tiene derecho a esos recursos que ya adquirió, o sea, convierte de alguna manera la cesantía en un derecho adquirido.

Pero también sabemos que, pues salvo de esos casos cuando las personas no están afiliadas a la asociación solidarista, pues la cesantía no es un derecho adquirido, es una expectativa de derecho porque dependerá de las condiciones en las que terminen la relación laboral, si se paga o no se paga. Puede haber casos en que no se pague, por ejemplo, por un despido con responsabilidad de la persona trabajadora, sin responsabilidad patronal.

Entonces, de alguna manera, eso pone en discusión la naturaleza jurídica de los fondos trasladados a la Asociación Solidarista en relación con estas personas que no están afiliadas, porque en el caso de ellas no, no podríamos decir con total certeza, por lo menos que son o por lo menos ese es el debate, no podríamos decir con total certeza que son pues recursos que ya le pertenecen a la persona trabajadora, recursos privados, porque podría ser que al final no se pague la cesantía, entonces entramos en esa discusión de si son más bien fondos públicos

que la UNED debe reservar para ver si cuando termine esa relación laboral se debe pagar o no se debe pagar ese cesantía, y es una discusión importante por todo lo que puede implicar, tanto para la asociación como para la UNED.

Entonces tengo 2 consultas puntuales, si ustedes ya han identificado, digamos, la cantidad de personas trabajadoras y la cantidad de recursos recibidos por la asociación solidaria en años anteriores, que podrían estar en este limbo en esta situación jurídica complicada por esta resolución de la sala constitucional. O sea, qué tan grande es el problema, bueno, tal vez no es un problema, tal vez tiene solución, pero digo que tan grande es el asunto, de cuántas personas trabajadoras estamos hablando, es decir, personas funcionarias de la UNED activas que no han terminado su relación laboral, pero que no están afiliadas a la Asociación Solidarista y, sin embargo, la asociación recibió en años pasados recursos correspondientes a su cesantía. Y de cuántos recursos estamos hablando si hay una estimación de un monto.

Y bueno, la otra pregunta es si ustedes, pues ya han solicitado o han realizado algún análisis jurídico sobre la situación de estos recursos, nosotros pues aquí en el Consejo hablamos de que era importante solicitar a un criterio de la Oficina Jurídica, no sé si la administración ya lo solicitó. Pero pues surge esa duda y creo que es un tema importante aclarar, gracias.

CATALINA MONTENEGRO: Creo que las preocupaciones más importantes que tuvimos en la comisión a la hora de ver este tema, doña Marlene y don José María las han expresado, yo quisiera aparte, de este planteamiento, de cuál es la relación entre ASEUNED y la UNED, desde la perspectiva jurídica y también todo el tema de las implicaciones de lo que se acaba de plantear de las personas no afiliadas y los recursos y de más. Yo quisiera reconocer las buenas decisiones administrativas que ustedes han tomado.

ASEUNED a lo largo del tiempo ha hecho un uso como muy eficiente, organizado y transparente de los recursos que administran, y por eso es que los funcionarios y las funcionarias tienen tanta confianza en la ASEUNED y eso es algo digno de reconocer, sobre todo en un momento en el que la palabra solidaridad o solidarismo está tan cuestionada.

La ASEUNED uno de esos ejemplos de un modelo que permite que todos trabajemos por todos, que todos construyamos, digamos en colectivo y que tenga réditos concretos y puntuales que la gente recibe, que la gente puede sentir y todos los beneficios también que doña Marlene plantea que es importante darlos a conocer, posicionar más ASEUNED, hacer estrategias también para poder atraer a nuevas personas, también a estar asociadas.

Pero sí, no quiero quitar mucho tiempo porque creo que lo más importante es que ustedes nos contesten las preguntas que ya hemos planteado y agradecerles también por el trabajo que han venido haciendo, que se nota que no es fácil en un contexto donde el poder adquisitivo de los costarricenses no ha aumentado en

más de 10 años, donde sabemos que hay grandes problemas financieros que están enfrentando las personas funcionarios del sector público, donde aquí es un espacio para desmentir que tenemos salarios de cardenales, ni mucho menos, las personas trabajadoras de la UNED tienen que pedir préstamos para atenderse en salud, tienen que pedir préstamos muchas veces para cubrir gastos de educación de sus hijos y demás, por eso es que ASEUNED es tan importante también en este contexto, eso sería, quiero escucharlos más bien. Gracias.

EDUARDO CASTILLO: Bueno, primero un saludo muy especial a las compañeras y compañeros de la junta directiva y al señor gerente, pues de mi parte también felicitarle por ese gran trabajo que ustedes realizan, un trabajo que genera mucha confianza a todos y todas.

Como dijo don Carlos Montoya, también en su momento había estado como tesorero de la asociación y por esas cosas de la vida, también cuando fui miembro de la asociación también estuve como pocas semanas diría yo no recuerdo, no preciso, como gerente de la asociación, cosas que se dieron en ese momento.

Nada más que indicarles que yo cuando me enteré de esa decisión que se había tomado de que ya únicamente se trasladaban los recursos a los asociación de la gente que estaba afiliada, yo personalmente lo lamenté, porque digamos era una fortaleza que tenía la asociación y a la vez un una confianza, diría yo para los funcionarios de la universidad que también no estaban asociados, que cuando iba a terminar su relación laboral, pues ahí estaban sus recursos bien cuidados, porque la asociación ha manejado muy bien los recursos, quizás diría yo una de las mejores acciones que se realizan por parte de asociaciones solidaristas en el mercado nacional.

No sé cómo fue que se originó, la verdad que no he visto ese estudio, pero sí lo lamenté cuando me enteré de esa situación, así que de mi parte, pues felicitarle, que sigan adelante con ese gran trabajo que ustedes realizan, que da confianza a todos los asociados y asociadas, y al igual como lo dijo el señor gerente, invitar también a las compañeras y compañeros que no se han asociado, pues que lo hagan, pues creo que es más el beneficio que el perjuicio que puede tener, digámoslo así, y aparte de eso, que el ahorro siempre es una gran herramienta para cualquier persona, yo siempre lo manifiesto y la gente a veces no valora esa importante acción que tarde o temprano pues nos va a beneficiar en el futuro a todos cuando entramos en esos procesos de ahorro, mis felicitaciones compañeras y compañeros de la Junta Directiva y el señor gerente, muchísimas gracias don Vladimir.

MARLENE VÍQUEZ: Don Vladimir, ahora sigue doña Fabiola y Luis Emilio respondiendo todas las inquietudes, yo nada más, reiteró el asunto del convenio, porque si es importante que, si requieren o no la autorización del Consejo Universitario, porque es una entidad privada y por el Estatuto Orgánico esos convenios y por el reglamento correspondiente también que está, tiene que estar autorizado por el Consejo Universitario. Muchas gracias.

LUIS EMILIO RODRÍGUEZ: Perfecto, bueno, muchísimas gracias por las consultas realizadas, he visto algunos temas técnicos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Perdón, antes de que ustedes contesten, yo quiero decir algo. Primero quiero decir que yo originalmente combatí las Asociaciones Solidaristas en su momento por el carácter con que se presentaban antisindicales, especialmente en algunas regiones del país, en las zonas bananeras y en algunos centros así.

Pero rápidamente entendí que lo que hacían las Asociaciones Solidaristas lo podían hacer los sindicatos y que los sindicatos, en su lugar de solo estar planteando el problema salarial digamos, las condiciones socioeconómicas y socio ocupacionales de las fábricas y los empleos podrían haber atendido también todo lo que hacen las naciones socialistas, y pudieron haberlo desarrollado como prácticas institucionales de su quehacer organizativo.

Bueno, eso no se pudo materializar de esa manera, las Asociaciones Solidarias se desarrollaron con mucha fuerza, son un elemento muy importante hoy en la economía nacional, no solo por la cantidad de gente que tienen, casi un millón de gentes asociadas, en ese sentido, el papel que juegan en la economía nacional, en muchas cosas.

Desde el punto de vista de la práctica organizativas, es una práctica organizativa de trabajadores, obviamente, en alianza estrecha con patronos, en este caso, que también están obligados a contribuir de una u otra manera al mantenimiento de las finanzas de la Asociación Solidarista.

Al final de mis años, yo me vinculé a la asociación, siempre pertencí a sindicatos en la Universidad de Costa Rica, al CINDEA o a la AFO, en la UNA al sindicato de la UNA. También estuve afiliado a la ANET, pero no tenía que estar ahí afiliado, pero sin embargo era parte de mi compromiso político sindical, que curiosamente nunca me afilié al sindicato de educadores de trabajador de la educación, porque no abrió espacio, digamos dentro de las universidades, pero si lo hubieran abierto, probablemente también contribuyo en ese sentido al financiamiento de esas organizaciones.

Y terminé afiliándome a la Asociación Solidarista ya considerando que jugaban un papel muy importante y la práctica me lo demostró, en el fondo, digamos yo, no acudí nunca a préstamo ni a solicitudes de esa naturaleza, sencillamente yo tuve mi capacidad de ahorro en la asociación y la sorpresa mía fue cuando yo me pensioné que entonces me devolvieron todos los ahorros y un montón de intereses y era una millonada.

Y en ese sentido, sentí que una Asociación Solidarista bien administrada, obviamente, podría dar grandes réditos y grandes beneficios y apoyos a los trabajadores, no solo en la cotidianidad de las necesidades que se solicitan, sino

al final, cuando un trabajador tiene que dejar ya su labor profesional o laboral y retirarse y tener derecho a una suma adicional de dineros que en ese momento pasan a ser muy pero muy importantes.

Y en ese sentido, quiero decirles que, desde mi punto de vista, yo apoyo digamos a la Asociación Solidarista, aunque no pertenezca ahora a la de la UNED obviamente, mi condición casi no me lo permite por ser miembro del Consejo Universitario en las condiciones en que yo soy electo, digamos, en otras condiciones lo haría, pero digamos en este momento, pues no tiene lógica en ese sentido.

Pero sí soy de la idea de que, frente al problema económico de congelamiento de salarios, de congelamiento de pensiones, de reducción de pensiones al 60%, como están haciendo ahora por las leyes que han aplicado. El estar asociado a la Asociación Solidarista puede ser un apoyo muy importante en este proceso de situaciones económicas que están garroteando constantemente a todos los trabajadores y los de las universidades no estamos al margen.

Y yo creo que, en ese sentido, yo me siento en la obligación moral de estimular, de apoyar a la Asociación Solidarista y también de invitar a los trabajadores de la universidad a que se metan en la Asociación Solidarista, que haya que pagar una cuota si hay que pagarla, pero también la universidad otra, bueno, así funcionaba en la UNA, supongo que en la UNED es parecido, y la universidad da otra y ese es un ahorro que complementa muy bien y muy satisfactoriamente al final de los días de trabajo y, por supuesto, tienen los beneficios inmediatos de los servicios que dan las Asociaciones Solidarista.

Desde el Consejo Universitario no tengo idea, cómo podemos estimular eso porque no podemos ponernos nosotros de agitadores, digámoslo así, en favor de la Asociación Solidarista y de la gente, pero sí creo que debemos estimular y favorecer con políticas internas todo lo que me conduzca a la mayor afiliación a la Asociación Solidarista, que es también una asociación de trabajadores y en ese sentido lo que son las asociaciones de los trabajadores, debemos fomentarla, debemos de fortalecerla, debemos impulsarlas más allá de los objetivos políticos de luchas sociales que puedan plantearse, porque en la Asociación Solidarista no se plantea el problema de la jornada de trabajo, ni los salarios ni los beneficios de esa naturaleza, pero sí son un resguardo muy importante para el bienestar de los trabajadores y sus familias, y en ese sentido, pues yo me entusiasmo mucho de que exista una Asociación Solidarista y por lo que entiendo bastante bien administrada en la UNED y ojalá siga haciendo bien administrada, porque de eso depende también el prestigio, no solo de la Asociación Solidarista, sino el prestigio de las organizaciones de trabajadores, que cuando son mal administrados también conducen a una desafiliación y a otros elementos de este tipo.

Entonces, eso quería decir yo y en ese sentido por lo menos que van a contar conmigo desde el Consejo Universitario en aquellas cosas que podamos colaborar, ayudar y ojalá pudiéramos incrementar el apoyo económico que da

institucionalmente la UNED. Cuánto es lo que da más o menos un 4%, pregunta, cuatro o cinco.

MARLENE VÍQUEZ: Cinco don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ojalá pudiéramos elevarlo al 6% como parte de un proceso de negociación.

EDUARDO CASTILLO: Eso es por ley, don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Por eso dije como parte de un proceso de negociación.

EDUARDO CASTILLO: Bueno, sí, podría ser.

VLADIMIR DE LA CRUZ: La negociación colectiva está establecida en la constitución política. La ley, lo que nos establece ahí es un relativo techo, pero también nos pone un piso de negociación posible y eso es un problema que tenemos que valorarlo en las condiciones de cómo fortalecer la parte económica de los trabajadores. Nada más, ahora sí tienen la palabra los compañeros de la asociación.

LUIS EMILIO RODRÍGUEZ: Perfecto, pues muchísimas gracias por las consultas realizadas y por los comentarios también. He analizado en algunas de las participaciones algunos aspectos técnicos, como del área financiera, pues no puedo dejar pasar. Una de las peores decisiones que puede tomar un funcionario es no asociarse a la asociación, tanto por la rentabilidad como por la rentabilidad social que está dejando de percibir.

No puedo dejar pasar algunos aspectos, que han mencionado ustedes en las consultas y en los comentarios que han realizado desde mi punto de vista, como como financista. Una de las decisiones peores que puede tomar un funcionario es no asociarse a la Asociación Solidarista, pues deja de percibir un rendimiento muy aceptable a nivel real en términos reales y también deje de percibir ciertos o bastantes beneficios y aparte también lo que es la rentabilidad social que la asociación, pues transmite a todos sus asociados, y que sirva este panel o esta conversación que estamos nosotros brindando para invitar a las personas funcionarias que no son asociados a que sean parte de nosotros a que se afilien.

Realmente si una persona logra combinar esa sana estrategia de la administración de su patrimonio que se hace desde la asociación con una sana estrategia de administración de su patrimonio cuando se le brindan los excedentes, pues va a haber como su nivel de ahorro e inversión a mediano y largo plazo se le va a ver incrementado, eso está pues muy relacionado con las palabras que indicaron algunos de ustedes, pues nosotros ponemos de nuestra parte para organizar financieramente los rendimientos que los asociados tienen y pues si ustedes ponen de su parte, van a ver los resultados en el mediano y largo plazo.

Luego por ahí escuché sobre la rentabilidad que, si es competitiva o no, bueno, lo que le puedo indicar que en las tasas de interés que se tienen, que es una tasa de interés real aquí, no hay comisiones. Entonces hay que valorar muy bien esto cuando se va a otra institución financiera ahí pues hay que pagar ciertas comisiones y cierto monto al final del que se le está brindando, y si se calcula la rentabilidad real que esa institución financiera les están cobrando se van a llevar una sorpresa, eso se llama tasa de interés anual, es real o tasa de interés efectiva anual.

Nosotros en la ASEUNED la tasa que ahí está es la que se aplica, entonces, tener mucho cuidado con eso, porque al final, que es lo que pasa, termina retornando a la ASEUNED, por qué o se les incrementan las tasas de interés o se dan cuenta que están pagando una rentabilidad puede ser mucho mayor, hay que tener cuidado con esos aspectos financieros.

Luego con respecto a lo que es el tema que plantea sobre el aporte patronal, no socios, debo indicarle que nosotros tenemos el tema sumamente claro, nos hemos asesorado con los especialistas al respecto y que bueno, el objetivo de hoy era hacer el planteamiento de lo que es el informe económico, pero bueno, al respecto le voy a dar la palabra a la compañera miembro de la Junta Directiva, vicepresidenta y que es del área legal, para que retome este tema y luego el asunto del convenio.

FABIOLA CANTERO: Gracias Luis Emilio, de nuevo, buenas tardes a todos y a todas, respuestas muy puntuales por el tiempo que nos apremia. Desde la silla doña Marlene, esta vez desde la vicepresidencia de la Junta Directiva, yo le agradezco a usted siempre la alusión a mi formación jurídica, pero ese no es mi rol en este momento.

Voy a dar respuesta puntual a algunas inquietudes desde la silla que en algún momento ocupó también don Carlos Montoya, es mi responsabilidad y privilegio honrar y también, solo para el dato histórico es una silla que ocupó el actual director financiero de la Universidad Estatal a Distancia, con lo cual nosotros desde la ASEUNED asumimos que todos estos lazos que siempre nos han vinculado de buena fe, de cordialidad y de legalidad en las relaciones, son entendidos desde esa plataforma.

En primer lugar, sí hay convenio doña Marlene, el convenio se suscribió con don Luis Guillermo Carpio y con don Milton Ureña en su momento, es un convenio que hay que retomar y replantear.

MARLENE VÍQUEZ: Perdón, Fabiola, acaba don Carlos Montoya de mandármelo, pero lo importante es que el del 2018 sí lo suscribieron, pero sí vino al CU, es la primera vez que viene al CU, antes no.

FABIOLA CANTERO: Sí, exacto, a eso me refiero, es decir, su pregunta puntual fue si había o no convenio, convenio hay, hay que retomar y hay que

replantearlo, porque ya tiene temas de vencimiento que hay que acomodar, pero que es normal, digamos, dentro de las relaciones convencionales de este diálogo, de relaciones laborales que hay entre la Asociación Solidarista y la UNED. Entonces sí hay convenio, sí estamos en la vía debe tomarlo para la revalidación correspondiente.

En relación con su consulta sobre las campañas de afiliación, bueno, ya don Luis Emilio hablo al respecto. Tenemos campañas de afiliación agresivas, importantes, cada vez que se presenta una solicitud de desafiliación, la persona funcionarias se aborda e incluso hasta por parte de miembros de junta directiva, tenemos un protocolo y demás para intentar hacer a esa persona desistir de esa decisión, respecto de una serie de consecuencias, beneficios o digamos circunstancias o facilidades que puede dejar de percibir, sin embargo, la decisión es totalmente personal, y tenemos un informe que se rinde a la junta directiva por parte de la señora secretaria, que es la que lleva ese control sobre afiliaciones y desafiliaciones de eso.

Tenemos también presencia en el Curso de Inducción de la UNED, que pedimos un espacio en su momento para acompañar esto y cada vez que vamos de jiras a sedes universitarias, hacemos giras a sedes universitarias, hemos cubierto el territorio nacional varias veces, hacemos campañas de afiliación y aprovechamos para recoger las inquietudes de las personas asociadas de sedes universitarias que no necesariamente son las mismas de la GAM, y que son diferentes también respecto de las zonas correspondientes. No es lo mismo las demandas o las solicitudes de la zona de Guanacaste, por ejemplo, que las del sur o de las de Limón.

Entonces sí estamos abiertos a las afiliaciones siempre, el sector tutor o profesores de jornada especial es un sector particularmente sensible y respecto del cual tenemos acciones mucho más agresivas y un seguimiento mucho más puntual, porque tenemos claras cuáles son las condiciones laborales de esas personas que acompañan a la formación de las personas estudiantes de la universidad.

Respecto a los temas de cesantía y aporte patronal no socio, doña Marlene y don José María, sí tenemos los datos, sí tenemos los montos, sí tenemos los dictámenes, sí tenemos una comisión especial creada a partir de la comparecencia de la Auditoría Externa de la Universidad en Consejo Universitario, respecto de cuyas manifestaciones nos surgieron muchas preocupaciones, preocupaciones que revelan desde nosotros, digamos, una falta de acercamiento, una falta de conocimiento respecto a lo que es la Asociación Solidarista y cuál ha sido la relación que se ha mantenido con la UNED no solo en términos financieros, y aquí a empezar diciendo que esa relación siempre convenio o no convenio, se ha mantenido el tenor del artículo 9 de la Ley de Asociación Solidarista y del artículo 64 del Estatuto de Personal nuestro, que tiene de alguna manera rango de convención colectiva, don José María, y eso podemos también discutirlo con más profundidad en algún momento.

La Oficina Jurídica de la Universidad ha pedido datos e información a la gerencia de la Asociación Solidarista ,datos e información que se le han brindado de cara al dictamen que sabemos que tiene que rendir al 31 de Julio al Consejo Universitario y el respeto de cuyas competencias nosotros no queríamos adelantar, digamos ningún dato, porque nos parece que es un tema que el Consejo Universitario planteó, que es un tema que la UNED está estudiando y respecto del cual nosotros podemos coadyuvar, pero respecto del cual nosotros también tenemos posición y responsabilidad, entonces nosotros les solicitaríamos que de cara a ese acuerdo, el Consejo Universitario, precisamente los datos y demás trabajo que nosotros estamos desarrollando en paralelo sean discutidos en el momento que corresponda, y no queremos adelantar criterio al respecto, pero sí ya tenemos los criterios correspondientes y una comisión especial ad hoc que sigue trabajando ese tema, ojalá en mayor colaboración con la UNED.

Y ahí también decirles que las decisiones UNED son UNED, podemos lamentarlas o no lamentarlas, pero si la universidad tomó una decisión, por ejemplo, de retirar el aporte de las personas no socias, es una decisión de la universidad respecto a la cual nosotros como Asociación Solidarista no tenemos ninguna injerencia y además, no podemos protestar, en el buen sentido de la palabra, en el sentido formal de la palabra independientemente de las razones que llevaron a la universidad al manejo de sus finanzas, de sus presupuestos, como la universidad decida y determine y conforme lo indicó la Auditoría Externa, que además solicitó hasta donde yo entiendo hacer la reserva correspondiente para esa cesantía.

Entonces son aspectos que son competencia en material de la universidad y que no son aspectos de competencia de la asociación, que como bien lo decía doña Marlene, es una organización privada, dicho sea de paso, distinta a la federación en su naturaleza doña Marlene, entonces la vinculación y el título de instrumento y el tipo de relación es diferente que con la asociación hermana, Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.

Y aquí vamos a ver, voy a quitarme un poquito el sombrero de vicepresidencia, porque quiero hablarle a don Vladimir como directora de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la UNED del laboratorio de innovación jurídica, a propósito de la referencia histórica que él hizo.

Al ser la 1:06 pm, el señor Osvaldo Castro Salazar, presidente de la FEUNED y representante estudiantil, se retira de la sesión del Consejo Universitario.

Existe un trabajo final de graduación de una persona exdiputada don Luis Gerardo Villanueva Badilla y de su señora hermana doña Rosa, respecto de este tema del solidarismo, sindicalismo y cooperativismo, que relata o recoge desde lo técnico y de lo histórico la visita de la misión de la OIT cuándo vino a investigar las denuncias sindicales por solidarismo, yo le invitaría a que lo leyera. Es una recopilación histórica muy interesante y que finalmente lo que indica es que en el sistema de relaciones laborales costarricense existente o no mejorable o no, el solidarismo es parte de ese sistema de relaciones laborales y hay ejemplos claros, por ejemplo, en el sector azucarero en 2 o 3 ingenios importantes donde conviven pacíficamente el sindicalismo, el solidarismo y el cooperativismo, entendiendo que cada quien tiene su espacio de representación, de vinculación y de trabajo y representación de las personas trabajadoras, todas y de la participación patronal al respecto.

Volviendo al tema de vicepresidencia nosotros agradecemos y nosotras profundamente el espacio, un espacio que ASEUNED solicitó hace muchos meses que es una práctica de la asociación todos los años, solicitar este espacio y rendición de cuentas ante el Consejo Universitario y ante la administración, celebramos que sea también transmitido en vivo, porque eso nos permite acompañar y llegar a más personas funcionarias y asociadas que puedan tener dudas, que nos exprese la Junta Directiva y a la organización como tal y nos permitan crecer en este movimiento.

Quedamos a las órdenes del Consejo, de la Administración e invitamos a las personas concejales a que se acerquen a conocernos, no necesariamente tienen que ser personas asociadas, pero con mucho gusto las puertas de la junta Directiva y la organización están abiertas para que se incorporen en alguna sesión o alguna comisión de trabajo que quieran conocer, y la información estará disponible como corresponda. Muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Puedo hacer una observación don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Por supuesto.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias. Doña Fabiola, yo tengo claro que la naturaleza de la FEUNED es totalmente distinta a la ASEUNED, precisamente el señor Martín por la iniciativa que tuvo en su momento de crear el solidarismo, la UNED le dio el doctorado honoris causa, una de las razones por las cuales se las dio fue esa.

Nada más me estaba refiriendo, digamos, peco yo por mi ignorancia, que el primer convenio que es aprobado por el Consejo Universitario que está en el 2018 que me mandó ahora don Carlos y yo le respondí, muchísimas gracias. Se aprobó en una época en que yo no estaba en el Consejo Universitario, pero es el primer convenio que se firma entonces, de ahí la importancia de tenerlo y saber que ahora sí estamos con mayor claridad de cuáles son las reglas del juego.

Igual decirle que soy fundadora del sindicato, pero también soy fundadora de ASEUNED, o sea, en la UNED se ha dado algo extraño, pero todos los que formamos el sindicato también una gran mayoría en sus inicios, que fueron profesores, tutores, etc, también fundamos ASEUNED en la Escuela República de Chile, todavía recuerdo eso con don Sergio, que era el líder y siendo rector don Chester Zelaya, precisamente por los principios del solidarismo.

Alguien podría decir cómo es que usted formó el sindicato, etc, cómo es que saben convivir, pues al leer las ventajas de formar una Asociación Solidarista en la UNED, yo dije, no, enhorabuena. Como anécdota, le cuento que, en aquel entonces, en matemáticas, la única que estaba asociada a la ASEUNED y que fue fundadora era esta servidora, y las otras compañeras no se habían asociado, en ese año cuando dieron los primeros dividendos les dije, bueno, voy a ir a recoger los dividendos y me dijeron cuáles dividendos y entonces les conté y me dice, cómo y entonces recuerdo que fue una compañera Virginia Espeleta, que le preguntó al esposo, no sabes qué es eso de la Asociación Solidarista, es que Marlene hoy nos dijo tal y tal cosa y dice, cómo usted no se ha asociado. O sea, lo había visto, porque para ellos el pertenecer a la Asociación Solidarista o al sindicato era como perder puntos, me explico, como que lo descalificaban a uno, a mí no, o sea para mí el sindicato era una organización muy importante para encontrar un equilibrio entre la defensa de los derechos de los trabajadores con la universidad, y la Asociación Solidarista la ASEUNED, pues era otra perspectiva, pero también se trataba de una convivencia que sonaba un poco extraña, pero que al final de cuentas yo puedo dar fe de todos los beneficios que han recibido las personas funcionarias hoy jubiladas, verdad, muchas de ellas, inclusive esta señora de los que me brindó la ASEUNED.

Pero lo único que me preocupaba, por ejemplo, cómo la ASEUNED había hecho una construcción con el señor Ureña, don Milton Ureña firmó un convenio por la construcción por 50 años, para la edificación que tiene la ASEUNED y yo decía ajá, y después de los 50 años que va a pasar, a dónde va a quedar la ASEUNED, que era una de las preocupaciones que me daba. Pero el otro punto era yo decía, y cómo lo está autorizando esto, también el otro compañero de la ECA que fue presidente o gerente de la ASEUNED don Jairo Solano siendo gerente y yo era miembro del Consejo Universitario yo le dije, venga, don Jairo, me voy a parar en esta esquina como miembro del Consejo Universitario y le voy a decir muchísimas gracias por todo el esfuerzo que están haciendo, etc., porque ustedes han remodelado este edificio que estaba aquí para la ASEUNED o sea, fue cuando se remodeló para que lo usaran como un edificio de posgrado.

La remodelación que se hizo fue gracias a la ASEUNED, no fue una inversión de la UNED, entonces yo como miembro del Consejo Universitario, se lo agradezco, etc., etc. Ahora me voy a parar en esta otra esquina y le voy a hablar como a afiliada, por qué usted está utilizando los dineros de la ASEUNED de la Junta Directiva, al final esto debería de ser aprobado por una asamblea, porque al final son recursos que le pertenecen a todos los funcionarios que están asociados a la ASEUNED. Entonces, claro, don Jairo no sabía qué responderme, porque por un

lado yo lo estaba cuestionando como afiliada de que estaban tomando decisiones desde el punto de vista mío, unilaterales, que deberían ser compartidas con toda la asamblea y no solamente la Junta Directiva y con la administración.

Pero le hago estas observaciones, porque más bien el interés del convenio era darle más seguridad a la ASEUNED y si ese convenio se suscribía desde el Consejo Universitario tenía más seguridad con respecto a que no dependiera de una administración en particular, hago la aclaración en ese sentido, muchas gracias.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Vladimir, muy brevemente. Bueno, yo quería agradecerle a don Jorge Luis y a doña Fabiola sus respuestas, sus aclaraciones, pues decir, reiterar que las dudas o preocupaciones que planteamos en la sesión donde compareció la Auditoría Externa y ahora pues lo que buscan es tener claridad sobre este tema y más bien prevenir posibles problemas que se le puedan generar tanto a la UNED como a la Asociación Solidarista en el manejo de estos recursos. Eso es como el interés, por lo menos de mi parte, que haya claridad al respecto, creo que son temas efectivamente que requieren una discusión, que requieren un análisis, y entiendo perfectamente que ustedes no se quieren referir a las implicaciones jurídicas, mientras no haya salido el dictamen de la Oficina Jurídica.

La duda que me queda es que también hay cuestiones de datos sobre los que pregunté que en principio no forman parte de eso que está analizando la Oficina Jurídica, datos como, por ejemplo, cuántas personas funcionarias estarían en esta situación, en este limbo o en esta situación de que no están afiliados a la asociación, pero la asociación ha recibido parte de los recursos que corresponderían a una eventual cesantía.

De qué montos estamos hablando, digamos esos datos no es parte de lo que la Oficina Jurídica está investigando y creo que es una información importante. Si hay otro motivo por el cual no consideran pertinente dar esa información, pues les agradecería que me lo aclaren.

Mencionar también que yo coincido con doña Fabiola en que la relación de la Asociación Solidarista con la UNED como patrono está determinada por la ley de Asociaciones Solidaristas y la normativa que rige esta relación. El Convenio podría ser necesario si se quiere, digamos, profundizar esa relación más allá de lo que establece la ley y establecer otro tipo de derechos y obligaciones, pero ciertamente digamos la relación a través de la cual la UNED debe trasladar los aportes correspondientes a la cesantía de las personas afiliadas de la UNED a la Asociación Solidarista eso es algo que está determinado por la ley, bueno, también por el Estatuto de Personal y que no requiere un convenio.

El Convenio sería pertinente para otros fines, si se quiere, digamos, establecer otros derechos y otras obligaciones más allá de los que ya están determinados por la ley.

Pero bueno, básicamente lo que me gustaría es tener claro si podemos conocer esos datos o no.

FABIOLA CANTERO: Puedo don Vladimir para emular a doña Marlene.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí, por supuesto.

FABIOLA CANTERO: Muchas gracias, sí, vamos a ver dos apreciaciones, uno doña Marlene por favor, yo le agradecería o la junta le agradecería también incluir en su mención al padre de Claudio Solano, el padre Solano, ha sido absolutamente cercano con la Asociación Solidarista, es una de las primeras 5 del país.

Don Claudio es de los precursores, junto con don Alberto Martín del Solidarismo y a veces es ingratamente olvidado, verdad, y en realidad el padre Solano tiene un papel preponderante, particularmente para la asociación.

Don José María, sin ningún problema, nosotros tenemos una afiliación y es el dato aproximado que le voy a dar ahorita entre el 75 y el 80% de la planilla UNED, el dato exacto podemos girarle la instrucción a la gerencia para que se lo haga llegar y respeto también de los datos correspondientes, sin embargo, esos son datos que son conocidos por la asamblea, es decir, no tienen ninguna magia extraña, pero con mucho gusto el dato puntual le podemos decir a la gerencia que se lo haga llegar sin ningún problema.

Yo le doy ahorita el dato aproximado que es entre 75 y el 80% depende un poco también del corte cuatrimestral de tutores y el cierre financiero correspondiente, me están diciendo aquí que no es mi área, si usted puede hacer una relación en relación con qué somos más o menos 3000 funcionarios y , entonces usted menos va a tener un dato a graso modo de cuál es el porcentaje que anda por ahí.

Viera que realmente nosotros estamos angustiados y angustiadas por el tiempo, se había hecho una prórroga de la sesión, con mucho gusto podemos seguir discutiendo en otro momento, yo creo que don Luis Emilio hace el cierre y estaríamos gustosísimos y gustosísimas de volver a alguna sesión.

LUIS EMILIO RODRÍGUEZ: Bueno, yo creo que aquí todos estamos en común acuerdo que tanto la ASEUNED como la UNED, pues lo que tienen es velar por el bienestar de los funcionarios y los asociados son organizaciones, pues hermanas y realmente pues, en su debido momento cuando corresponda, pues estaremos reuniéndonos, si ustedes así lo requieren.

El dato del 75% de nivel de afiliación, pues hemos tenido tiempos mejores, el asunto de la pandemia, la guerra de Ucrania, todo a afectado el bolsillo de nuestros asociados y ellos tienen que tomar decisiones, no, y pues más bien aprovechar nuevamente este foro para invitarlos a que se afilien a la asociación,

pues no les quito más tiempo. Veo que la compañera Yamileth va a indicar algo y de mi parte eso sería todo. Muchas gracias por la invitación y quedamos a las ordenes como siempre ha sido.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Muchas gracias por su presencia en esta sesión del Consejo.

MARLENE VÍQUEZ: Don Vladimir está doña Yamileth que quiere hablar.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ah, no la vi aquí, a ver, doña Yamileth.

YAMILETH RUIZ: Muchas gracias don Vladimir y doña Marlene, nada más para aclarar, el porcentaje que la UNED le traslada a la ASEUNED es del 5.33% es que allí hablaron de un 4 y de un 5, es un 5.33, solamente gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Muchas gracias por el dato, por lo menos por lo que dijo también José María, hay una pequeña rendijita que podamos negociar, con posibilidades de mejorar las condiciones, es cuestión de estudiarla con detenimiento y cuidado, verdad, porque eso es abrir fisuras también en la estructura del estado para ver cómo mejoramos por la vía de la convención los derechos de los trabajadores, pero en todo caso, veamos a ver eso con calma después.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, don Vladimir, yo sí quería indicar que la UNED siempre ha reconocido a la Asociación Solidarista y ha modificado hasta el artículo creo que es el 56 del Estatuto de Personal, para brindar espacio hasta la fiscalía de la ASEUNED para que resguarden precisamente y que juegue el papel de fiscal con la ASEUNED, o sea, si revisan ahí, ahí se le asignan horas y lo pidieron, inclusive el Consejo Universitario lo ha hecho de esa manera.

Yo coincido con José María que la ley regula y que ahí está todo, sí, efectivamente, pues digamos que en lo principal está todo, pero en relación con la autonomía universitaria, en relación con el Estatuto Orgánico, sí considero que en resguardo de eso también se debe respetar lo que está en el Estatuto Orgánico, que es que todos los convenios, verdad y el Reglamento en particular, que todos los convenios que sean suscritos por una entidad privada tienen que estar autorizados por el Consejo Universitario, más bien en resguardo de eso, yo lo dije, lo que está pasando me preocupa más y más bien todas mis observaciones las hice para proteger a la ASEUNED, más bien en ese sentido, muchísimas gracias y quería decir eso. Gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Muchas gracias a los compañeros de la asociación, si no hubiera nada más, cerramos la sesión del día de hoy.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con veinticinco minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / MR / PL ***